DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 20 de Enero de 1983

Tomo 310 | Año LXXVII | Número 21404

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 11|983. — Se otorga un aumento del 15% (quince por ciento) sobre las remuneraciones que perciben los funcionarios públicos.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 12 de enero de 1983.

Visto: lo dispuesto por el artículo 13 de la ley 14.252, de 22 de agosto de 1974, sustituido por el artículo 10 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, el artículo 15 de la ley 14.550, de 10 de agosto de 1976, el artículo 59 de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979 y la ley 15.022, de 9 de junio de 1980.

Considerando: I) Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para adecuar las remuneraciones de los funcionarios comprendidos en los Incisos 1 al 26 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, a las variaciones promediales de los salarios del Sector Privado;

II) Que asimismo, está autorizado a determinar la forma en que se irá realizando la equiparación total de las remuneraciones entre los funcionarios públicos del mismo escalafón y grado;

III) Que el Poder Ejecutivo se encuentra abocado al estudio de un mecanismo cuya aplicación permita cumplir paulatinamente con el principio de "a igual función, igual retribución", por lo que en esta oportunidad, no se realizará otra etapa en el mencionado proceso de equiparación;

IV) Que corresponde además continuar integrando a los sueldos, las compensaciones congeladas, que de acuerdo al artículo 15 de la ley 14.550, de 10 de agosto de 1976, deben procesarse de manera que al finalizar el mecanismo de equiparación, sean totalmente absorbidas.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º A partir del 1º de enero de 1983, otórgase a los funcionarios comprendidos en los Incisos 1 al 26 del Presupuesto Nacional, un aumento del 15% (quince por ciento) sobre las remuneraciones que perciben con cargo a los Renglones 011, 014, 017, 018, 073, 079|31, 021, 023, 027, 079|04, 079|32, 079|33, y 081, Proventos y Leyes Especiales. Tal aumento se aplicará también a los renglones 050 y 090 en los casos que constituyan la única retribución de los funcionarios.

Art. 2º Cumplido el aumento salarial previsto en el presente decreto, las compensaciones congeladas serán disminuidas en un 25% (veinticinco por ciento) de sus respectivos montos, integrándose dicho porcentaje, a los sueldos correspondientes.

Asimismo, se procederá a integrar en la misma forma y con posterioridad al ajuste precedente, las compensaciones congeladas cuyos montos no excedan de N$ 50,00 (nuevos pesos cincuenta).

Art. 3º Las remuneraciones que resulten de la aplicación del presente decreto, se redondearán a nuevos pesos. Las fracciones menores a cincuenta centésimos de nuevos pesos se redondearán a la unidad inmediata inferior, y las fracciones iguales o mayores a cincuenta centésimos de nuevos pesos se redondearán a la unidad superior.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc. — ALVAREZ. — General YAMANDU TRINIDAD. — CARLOS A. MAESO. — WALTER LUSIARDO AZNAREZ. — JUSTO M. ALONSO. — RAQUEL LOMBARDO de BETOLAZA. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — JUAN A. CHIARINO ROSSI. — LUIS A. CRISCI. — LUIS A. GIVOGRE. — CARLOS MATTOS MOGLIA. — JULIO CESAR ESPINOLA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Decreto 483/982.— Se faculta a la Dirección Nacional de Aduanas para autorizar y controlar la introducción de equipos en admisión temporaria.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de diciembre de 1982.

Visto: la ausencia de disposicion expresa para regular las situaciones a que refiere el artículo 1º del presente decreto.

Considerando: que la adopción de un sistema de fiscalización y contralor por parte de la Dirección Nacional de Aduanas en las Admisiones Temporarias de que se trata resulta indispensable y que la norma que se consagra tiende a eliminar un vacio dando respuesta afirmativa a situaciones de hecho reiteradas.

Atento: a lo informado por la Direccion Nacional de Aduanas, la Asesoria Juridica y la Division Tecnico Fiscal del Ministerio de Economia y Finanzas.

El Presidente de la Republica.

DECRETA:

Artículo 1º Facultase a la Dirección Nacional de Aduanas para autorizar y controlar la introduccion en Admision Temporaria de herramientas, equipos y demas elementos necesarios para la puesta a punto y armado de maquinas, instalaciones y aparatos importados en los que esta incluida la asistencia tecnica del proveedor extranjero, destinados a empresas industriales, comerciales, agropecuarias o de servicio.

Art. 2º La solicitud de Admision Temporaria debera gestionarse por pedido expreso de la firma importadora, la que presentara pruebas fehacientes de que la asistencia tecnica del proveedor extranjero fue incluida en el precio pactado en ocasion de la importacion de la maquina, instalacion o aparato de que se trate. La Direccion Nacional de Aduanas podra conceder a la firma importadora para los bienes precitados, un plazo de hasta 180 dias calendario y en los casos plenamente justificados podra otorgar prorrogas que, en su totalidad, no deberan exceder el termino de 90 dias calendario.

Art. 3º Las Admisiones Temporarias podran cancelarse dentro de los plazos otorgados, por los siguientes procedimientos:

a) Reexportacion de las mercaderias.
b) Abandono expreso de las mismas ante la autoridad aduanera poniendo a su disposición los bienes de que se trate.
c) Nacionalizacion con ajustamiento al regimen general de importacion.

Art. 4º De conformidad con las disposiciones de la ley 13.925 del 17 de diciembre de 1970, la operacion a que refiere el presente decreto debera ser tramitada con intervencion de firma Despachante de Aduana.

Art. 5º El incumplimiento por la firma importadora de los plazos otorgados en el articulo 2º del presente decreto, dará lugar a la formulación de la correspondiente denuncia por la infraccion aduanera de contrabando prevista por el articulo 253 y siguientes de la ley 13.318, de 26 de diciembre de 1964.

Art. 6º El presente decreto entrara en vigencia a los 15 días de su publicacion en el "Diario Oficial" quedando facultada la Dirección Nacional de Aduanas para dictar las normas de procedimiento indispensable para su aplicacion.

Art. 7º Comuniquese, etc. - ALVAREZ.— VALENTIN ARISMENDI

3

Resolución.— Se aplica el régimen de devolución de impuestos indirectos para pago de tributos, a los certificados de reintegros.

Ministerio de Economia y Finanzas.

Montevideo 29 de diciembre de 1982.

Visto: el decreto 441/982 de 8 de diciembre de 1982.

Considerando: I) Que dicho decreto establecio con caracter transitorio una devolucion de impuestos indirectos del 5% del valor FOB de las mercaderias a exportarse;

II) Que se determinó asi mismo que tal devolución se destinará al pago de tributos, segun reglamentacion a dictarse por esta Secretaria de Estado;

III) Que se considera adecuado aplicar a tales efectos el regimen que se venia aplicando para los certificados de reintegros.

Atento: a lo expuesto.

El Ministro de Economia y Finanzas.

RESUELVE

Artículo 1º El régimen establecido en el artículo 1º del decreto 441/982, de 8 de diciembre de 1982 operará mediante la emisión por parte del Banco de la República Oriental del Uruguay de certificados de devolucion de impuestos.

Art. 2º La emision de dichos certificados, asi como todos los demás aspectos de su aplicación, estarán regulados en lo pertinente por las normas que regian los certificados de reintegros de impuestos.

Art. 3º Comuníquese, etc.— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.

4

Resolución.— Se deja sin efecto una resolución por la cual se faculta al Banco de la República a liquidar los recargos de importación sobre los precios CIF vigentes.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo 10 de enero de 1983.

Visto: la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas del 11 de enero de 1980.

Resultando: por la misma se facultó al Banco de la República Oriental del Uruguay a liquidar los recargos de importación sobre los precios CIF promedio (aforos) vigentes al 31 de diciembre de 1979:

Considerando: I) Que en las nuevas pautas de política comercial anunciadas por el Poder Ejecutivo se establece la inmediata eliminación de los precios CIF promedio;

II) Que está a estudio del Ministerio de Industria y Energía todo lo relativo al Sector Automotriz a efectos de aprobar un régimen integral para el mismo;

El Ministro de Economía y Finanzas

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la resolución de este Ministerio del 11 de enero de 1980.

2º Esta disposición regirá a partir de la fecha de esta resolución.

3º Continuarán aplicándose los precios de referencia aprobados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6º del decreto 787/979, de 31 de diciembre de 1979.

4º Transitoriamente se mantendrá la forma de liquidación de recargos que se aplica en las importaciones de kits de vehículos automotores.

5º Comuníquese al Banco de la República Oriental del Uruguay.

6º Publíquese en el "Diario Oficial".— WALTER LUSIADO AZNAREZ.

5

Dirección General Impositiva. Resolución 667/982.— Se fija el plazo para el pago del cuarto trimestre del año 1982 del Impuesto al Valor Agregado que deben abonar determinados contribuyentes.

Direccion General Impositiva

Montevideo, 29 de diciembre de 1982.

Visto: el artículo 70 del decreto 661/979, de 19 de noviembre de 1979:

Considerando: que corresponde fijar el plazo para el pago del cuarto trimestre del año 1982, del Impuesto al Valor Agregado que deben abonar los contribuyentes incluidos en el artículo 9º de la ley 15.294, de 23 de junio de 1982.

Atento: a lo expuesto.

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º Los contribuyentes del artículo 9º de la Ley 15.294, de 23 de junio de 1982 dispondrán de plazo hasta el 13 de enero de 1983, para efectuar el pago del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al 4º trimestre de 1982.

2º Publíquese en dos diarios de circulación nacional, solicítese autorización al Ministerio de Economía y Finanzas para su publicación en el "Diario Oficial" e insértese en el Boletín Informativo cumplido, archívese.— **Roberto Lamela Rumbo,** Director General de Rentas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

6

Decreto 10/983.— Se autoriza a la Dirección Granos (DIGRA), para refinanciar los saldos adeudados por la Industria Molinera.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de enero de 1983.

Visto: la gestión promovida por la Dirección Granos (DIGRA), a los fines que se indicarán:

Resultando: I) Por resolución ministerial de 22 de setiembre de 1981, se autorizó a la Dirección Granos (DIGRA), a conceder a las firmas molineras que lo solicitarán, la refinanciación de los adeudos provenientes de las adquisiciones de trigo realizadas a partir del 1º de julio de 1981, solamente;

II) La refinanciación referida, se concede con sujeción a las normas establecidas en el numeral 1º de la citada resolución, entre ellas la aplicación del interés previsto en el artículo 10º, inciso e) del decreto 596/981, de 13 de noviembre de 1981, por los saldos adeudados;

III) Por decreto 609/981, de fecha 9 de diciembre de 1981, se autorizó a la Dirección Granos (DIGRA) a refinanciar deudas por adquisición de trigo de empresas molineras;

IV) Por aplicación de dicho decreto se encausaron distintas refinanciaciones pero, no obstante, en algunos casos por haber resultado exiguo el plazo y en otros por dificultades propias de la comercialización de la producción de las empresas, se suscitaron nuevamente situaciones de adeudos que conspiraron contra la normal actuación de las mismas;

V) El cierre de dichas empresas, ya sea por su propia situación o a causa de la ejecución que realice el Estado en procura del cobro de su crédito, determinará la desaparición de importantes fuentes de trabajo y desenvolvimiento económico de las zonas en que se encuentran ubicadas;

VI) La mencionada Dirección, manifiesta que ante el momento de iliquidez y, por consiguiente, desfinanciamiento que hay en la plaza comercial del país, los industriales molineros, que no se autofinancian, se manejan en la casi totalidad de los casos con líneas de descuento, además de las normales específicas y estas líneas de descuento se han visto dismunuidas en proporciones importantes en los últimos meses. Lo anterior sumado a la tasa de interés por refinanciación que aplica el Ministerio de Agricultura y Pesca, a través de la Dirección Granos (DIGRA), del 8% mensual, previsto por el decreto 596/981, de 13 de noviembre de 1981, hace que estas empresas tengan un costo financiero demasiado elevado.

Considerando: I) Se entiende conveniente, a efectos de aliviar la situación financiera de las industrias molineras deudoras del Ministerio de Agricultura y Pesca, conceder refinanciación a aquellas firmas que la Dirección Granos (DIGRA) considere oportuno, aplicando a dichas deudas el interés moratorio legal del 4% (cuatro por ciento), el que resulta adecuado a las circunstancias;

II) La totalidad de las actuales empresas deudoras se encuentran radicadas en zonas del interior del país donde, por el número de trabajadores que ocupan y el desenvolvimiento que proyectan en la zona, constituyen industrias de relativa importancia, correspondiendo al Estado -en su carácter de principal acreedor- facilitar su recuperación con financiamientos que, al tiempo que alivien su situación, posibiliten un efectivo cobro del crédito estatal;

III) A tal fin, la Dirección Granos (DIGRA) sugiere se dicte el acto administrativo pertinente, para que el Ministerio de Agricultura y Pesca refinancie deudas por compra de trigo anteriores al 30 de junio de 1982, con un plazo máximo que no exceda de dieciocho meses y al interés expresado;

IV) La diferente situación económica y de responsabilidad existente entre dichas firmas, impide determinar una fórmula única de refinanciación, razón por la que resulta conveniente facultar a la Dirección Granos (DIGRA) para determinar los plazos y demás condiciones de la refinanciación en cada caso en particular, con las limitaciones antedichas;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 196 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decreto 596/981, de 13 de noviembre de 1981 y a la opinión favorable de la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Ministerio de Agricultura y Pesca, a través de su Dirección Granos (DIGRA), para refinanciar los actuales saldos adeudados por la Industria Molinera, producto de las adquisiciones de trigo realizadas hasta el 30 de junio de 1982, con un interés del 4% (cuatro por ciento) mensual aplicable desde el 1º de julio de 1982, por un plazo que no exceda de dieciocho meses.

Art. 2º Los plazos y demás condiciones de refinanciación de los adeudos referidos en el artículo anterior, serán determinados por la Dirección Granos (DIGRA), en cada caso particular.

Art. 3º La Dirección Granos (DIGRA) podrá condicionar dicha refinanciación, al otorgamiento de las garantías reales o personales, que estime del caso.

Art. 4º El presente decreto entrará a regir a partir de su publicación en el "Diario Oficial".

Art. 5º Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.— CARLOS MATTOS MOGLIA.— WALTER LUSIARDO AZNAREZ.**

MINISTERIO DE JUSTICIA

7

Resolución 966/982.— Se efectúan promociones en el Escalafón Ab de la Unidad Ejecutora 06: Juzgados Letrados y Juzgados de Paz del Interior.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 13 de diciembre de 1982.

Visto: que se encuentran vacantes y en condiciones de ser provistos mediante ascensos, distintos cargos pertenecientes al Escalafón Administrativo (Ab), en el Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados y Juzgados de Paz del Interior".

Resultando: que según informe del Departamento de Registraciones de la División Servicios Jurisdiccionales luciente a fs. 1 vto. de estos obrados, se encuentran vacantes: 2 cargos de Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12); 4 cargos de Sub-jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11); 2 cargos de Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11); 1 cargo de Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10); 3 cargos de Administrativo **III (Escalafón Ab,** Grado 9) y 2 cargos de Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7).

Considerando: I) Que es intención del proveyente ocupar los mismos procediendo de conformidad a lo establecido en el Visto de la presente, así como también, los cargos que sucesivamente resulten vacantes por las promociones a realizar;

II) Que para efectuar los ascensos de que se trata, esta Secretaría de Estado se ha basado en los principios establecidos por el decreto 903/973, de fecha 24 de octubre de 1973, en cuanto al puntaje máximo de nota por mérito y antigüedad computable dentro de cada grado, la suma de cuyos resultados determina, para cada caso en particular, el puntaje total habilitante de cada promoción;

III) Que para aquellos cargos vacantes, pertenecientes a los tres últimos grados superiores del Escalfón Administrativo (Alguacil II, Jefe de Sección y Sub-jefe de Sección), se mantiene en la práctica el criterio de llevar a cabo las promociones entre aquellos funcionarios que tengan residencia dentro de cada jurisdicción en particular, todo lo que conlleva -en alguno de los casos- a efectuar los ascensos sorteando el orden presupuestal de grados correspondientes, en virtud de no existir en la misma funcionarios que ocupen cargos del grado inmediato-inferior.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por el Registro General de Sumarios Administrativos y División Servicios Jurisdiccionales de esta Secretaría de Estado, y a lo establecido por el numeral 1º, inciso b) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, decreto 903/973 de 24 de octubre de 1973 y artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República,

El Ministro de Justicia en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense para ocupar distintos cargos vacantes del Escalafón Administrativo (Ab), pertenecientes al Programa 15.05, Sub-programa 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados y Juzgados de Paz del Interior", a los siguientes funcionarios: como Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12) del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, al actual Subjefe de Sección de esa misma Sede Judicial, Juan Antonio Lombardo del Prato, Credencial Cívica serie NAB Nº 4.586, Cédula de Identidad Nº 16.955 (Colonia), quien acredita una antigüedad calificada de 78.90 puntos; como Sub-jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11) del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, al actual Administrativo I del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de ese departamento, José Laguna Russo, Credencial Cívica serie NKC Nº 3.794, Cédula de Identidad Nº 17.751 (Colonia) quien acredita una antigüedad calificada de 81.61 puntos; como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), al actual Administrativo II del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Januario Angel Silveira Sosa, Credencial Cívica serie GBC Nº 5.494, Cédula de Identidad Nº 16.054 (Cerro Largo), quien acredita una antigüedad calificada de 79.51 puntos; como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10) al actual Administrativo III del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, Heber Osvaldo Di Giovanni Cardozo, Credencial Cívica serie LAA Nº 19.607, Cédula de Identidad Nº 29.300 (Río Negro), quien acredita una antigüedad calificada de 74.97 puntos; como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9) al actual Administrativo V del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Heber Francisco Pereira Pruence, Credencial Cívica serie TGG Nº 2.359, Cédula de Identidad Nº 16.556 (Tacuarembó) quien acredita una antigüedad calificada de 72.85 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, María Cristina Plorutti Raffo, Credencial Cívica serie MCA Nº 16.831, Cédula de Identidad Nº 39.636 (Soriano) quien acredita una antigüedad de 14.05 puntos y sin calificación; para ocupar el cargo vacante de Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12) del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó y en virtud de no existir en esa jurisdicción funcionarios con cargo del grado inmediato inferior en condiciones de ascender, al actual Administrativo I de esa misma Sede Judicial, Carmelo Rafael Amatrain, Credencial Cívica serie TAA Nº 14.177, Cédula de Identidad Nº 15.467 (Tacuarembó), quien acredita una antigüedad calificada de 88.24 puntos; como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11); al actual Administrativo II del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer y Segundo Turnos, Ricardo Oborra Severir, Credencial Cívica serie CDA Nº 25.515, Cédula de Identidad Nº 775.875, quien acredita una antigüedad calificada de 79.40 puntos; como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), al actual Administrativo III del Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, Francisco Ruben Maldonado Camejo, Credencial Cívica serie CJA Nº 12.304, Cédula de Identidad Nº 68.043 (Canelones), quien acredita una antigüedad calificada de 74.73 puntos; como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), al actual Administrativo V del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú de Segundo Turno, Elbio Luis Carrasco Macchi, Credencial Cívica serie KCA Nº 3.794, Cédula de Identidad Nº 74.768 (Paysandú), quien acredita una antigüedad calificada de 74.24 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), al actual Administrativo VII del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Salto de Primer y Tercer Turnos, Gricelda María Mutti Medina, Credencial Cívica serie JBC Nº 6.678, Cédula de Identidad Nº 2.562.007-1, quien acredita una antigüedad de 14.05 puntos y sin calificación para ocupar el cargo vacante de Subjefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11), del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, al actual Administrativo I de esa misma Sede Judicial, José Antenor Cuadrado Duarte, Credencial Cívica serie TGG Nº 3.458, Cédula de Identidad Nº 24.370 (Tacuarembó) quien acredita una antigüedad calificada de 79.84 puntos: como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), al actual Administrativo II del Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones, José Ignacio Anastasía Silvera, Credencial Cívica serie CMA Nº 14.662, Cédula de Identidad Nº 66.851 (Canelones), quien acredita una antigüedad calificada de 79.21 puntos; como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), al actual Administrativo III del Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, Dalmiro Pintos Castro, Credencial Cívica serie GDA Nº 3.896, Cédula de Identidad Nº 21.630 (Cerro Largo), quien acredita una antigüedad calificada de 74.73 puntos; como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), al actual Administrativo V del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, Domingo Altesor Rodríguez, Credencial Cívica serie ICD Nº 5.023, Cédula de Identidad Nº 24.724 (Artigas), quien acredita una antigüedad calificada de 74.06 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), al actual Administrativo VII del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, María Cristina Gómez Eugui, Credencial Cívica serie MCA Nº 17.168, Cédula de Identidad Nº 38.596 (Soriano), quien acredita una antigüedad de 14.5 puntos y sin calificación para ocupar el cargo vacante de Subjefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11), del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú de Primer y Tercer Turnos, al actual Administrativo I de esa misma Sede Judicial, Enrique Iván Rito *Reggio Luhers* Credencial Cívica serie LBD Nº 2.852, Cédula de Identidad Nº 22.072 (Río Negro), quien acredita una antigüedad calificada

de 79.41 puntos; como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), al actual Administrativo II del Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Canelones, María Estela Yardino Spatola, Credencial Cívica serie CHA Nº 7.855, Cédula de Identidad Nº 135.163 (Canelones), quien acredita una antigüedad calificada de 79.12 puntos; como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), al actual Administrativo III del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas, Alcides Martin Lima Saravia, Credencial Cívica serie IAC Nº 8.353, Cédula de Identidad Nº 16.279 (Artigas), quien acredita una antigüedad calificada de 74.62 puntos; como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), al actual Administrativo V actualmente "en comisión" en el Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo, Carmen Matilde Orrego Sánchez, Credencial Cívica serie SAA Nº 23.862, Cédula de Identidad Nº 18.487 (Lavalleja), quien acredita una antigüedad calificada de 74.05 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), al actual Administrativo VII del Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial de San José, Annabel Susana Otero Chapital, Credencial Cívica serie BUB Nº 36.911, Cédula de Identidad Nº 1:815.413-4, quien acredita una antigüedad del 14.05 puntos y sin calificación; para ocupar el cargo vacante de Subjefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11), del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida de Primer y Segundo Turnos, y en virtud del desistimiento al ascenso presentado por los funcionarios de esa Jurisdicción con cargo inmediato- inferior a la actual Administrativo II de esa misma Sede Judicial, María Teresita Grecco Rey, Credencial Cívica serie QAA Nº 25.417, Cédula de Identidad Nº 19.347 (Florida), quien acredita una antigüedad calificada de 82.15 puntos; como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), al actual Administrativo III del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, Luis Alberto Donato Iribarren, Credencial Cívica serie LAA Nº 12.824, Cédula de Identidad Nº 18.471 (Río Negro), quien acredita una antigüedad calificada de 74.58 puntos; como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas, al actual Administrativo V, Ruben Ariel Pesciallo Dos Santos, Credencial Cívica serie IAC Nº 24.528, Cédula de Identidad Nº 28.012 (Artigas), quien acredita una antigüedad calificada de 74.03 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), al actual Administrativo VII del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer y Tercer Turnos, María Susana Cardozo Bonilla, Credencial Cívica serie DAA Nº 20.904, Cédula de Identidad Nº 30.391 (Maldonado) quien acredita una antigüedad de 14.00 puntos y sin calificación; para ocupar el cargo vacante de Subjefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11), del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha de Primer y Segundo Turnos, a la actual Administrativo I de esa misma Sede Judicial, Elida Iris Mego Vique, Credencial Cívica serie EAA Nº 15.883, Cédula de Identidad Nº 23.539 (Rocha) quien acredita una antigüedad calificada de 83.10 puntos; como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), al actual Administrativo II del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, Gloria Nelly Cabrera Vallarino, Credencial Cívica serie CBA Nº 15.919, Cédula de Identidad Nº 39.998 (Canelones), quien acredita una antigüedad calificada de 78.34 puntos; como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), al actual Administrativo III del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Rivera, Luis Edmundo Da Cunha Riveiro, Credencial Cívica serie HAB Nº 28.640, Cédula de Identidad Nº 36.459 (Rivera), quien acredita una antigüedad calificada de 74.56 puntos; como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), al actual Administrativo V del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer y Segundo Turnos, Zulma Raquel Acuña Morales, Credencial Cívica serie CDA Nº 11.293, Cédula de Identidad Nº 85.925 (Canelones), quien acredita una antigüedad calificada de 73.93 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), al actual Administrativo VII del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, Susana Clorinda Ambrosoni Rodríguez, Credencial Cívica serie JBA Nº 4.530, Cédula de Identidad Nº 62.444 (Salto), quien acredita una antigüedad de 14.00 puntos y sin calificación; para ocupar un cargo vacante de Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), a la actual Administrativo II del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario, Martha Elena Egaña Waller, Credencial Cívica serie NEB Nº 9.420, Cédula de Identidad Nº 45.310 (Colonia), quien acredita una antigüedad calificada de 78.13 puntos; como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), al actual Administrativo III del Juzgado Letrado de Rocha de Primer y Segundo Turnos, Anita Clementina Maffini Pereyra, Credencial Cívica serie EAA Nº 31.538, Cédula de Identidad Nº 26.284 (Rocha), quien acredita una antigüedad calificada de 74.34 puntos; como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), al actual Administrativo V del Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial de San José, Miguel Angel Techera Pereira, Credencial Cívica serie BAB Nº 38.828, Cédula de Identidad Nº 1:470.290, quien acredita una antigüedad calificada de 73.86 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), al actual Administrativo VII del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú de Primer y Tercer Turnos, Yolanda Cristina Heins Dupont, Credencial Cívica serie KCB Nº 13.631, Cédula de Identidad Nº 86.396 (Paysandú) quien acredita una antigüedad de 14.00 puntos y sin calificación; para ocupar un cargo vacante de Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), a la actual Administrativo II del Juzgado Letrado de Rocha de Primer y Segundo Turnos, Blanca Sosa Pereyra, Credencial Cívica serie EAA Nº 26.287, Cédula de Identidad Nº 16.769 (Rocha), quien acredita una antigüedad calificada de 78.50 puntos; como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), al actual Administrativo III del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Nora Ana Franco Ocampos, Credencial Cívica serie CDA Nº 17.911, Cédula de Identidad Nº 67.233 (Canelones) quien acredita una antigüedad calificada de 74.14 puntos; como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), al actual Administrativo V del Juzgado de Paz de la Novena Sección Judicial de Rivera, Lila Egidia Díaz Xavier, Credencial Cívica serie HBA Nº 20.520, Cédula de Identidad Nº 30.577 (Rivera) quien acredita una antigüedad calificada de 73.83 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), al actual Administrativo VII del Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Salto, Martha María Roascio Marconi, Credencial Cívica serie JBB Nº 9.717 Cédula de Identidad Nº 82.088 (Salto), quien acredita una antigüedad de 14.00 puntos y sin calificación para ocupar un cargo vacante de Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), a la actual Administrativo III del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario, Katia Turkesa Baridon Toja, Credencial Cívica serie NCB Nº 12.226, Cédula de Identidad Nº 48.128 (Colonia), quien acredita una antigüedad calificada de 73.99 puntos; como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), al actual Administrativo V del Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de Colonia, Juan Carlos Bilchey Arriera, Credencial Cívica serie NGC Nº 4.380, Cédula de Identidad Nº 1:400.533, quien acredita una antigüedad calificada de 73.69 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII del Juzgado Letrado de Rocha de Primer y Segundo Turnos, Laura De Los Santos Aguiar, Credencial Cívica serie EAA Nº 35.753, Cédula de Identidad Nº 45.903 (Rocha), quien acredita una antigüedad de 14.00 puntos y sin calificación; para ocupar un cargo vacante de Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), a la actual Administrativo V del Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial de Lavalleja, Isabel Gerónima Batista López, Credencial Cívica serie SGS Nº 2.665, Cédula de Identidad Nº 22.387 (Lavalleja), quien acredita una antigüedad calificada de 73.65 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7) a la actual Administrativo VII del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Nelly Alderete Pereira, Credencial Cívica serie FAA Nº 31.160, Cédula de Identidad Nº 28.016 (Treinta y Tres), quien acredita una antigüedad de 14.00 puntos y sin calificación; para ocupar un cargo vacante de Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), al actual Administrativo V del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Artigas, Carlos María Rilo González, Credencial Cívica serie IAC Nº 24.921, Cédula de Identidad Nº 28.625 (Artigas) quien acredita una antigüedad calificada de 73.50 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII del Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial de Rivera, Elizabeth Rodríguez Viera, Credencial Cívica serie HAB Nº 34.903, Cédula de Identidad Nº 58.406 (Rivera), quien acredita una antigüedad de 14.00 puntos y sin calificación; para ocupar un cargo vacante de Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9) a la actual Administrativo V del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, Niberta Espinosa Martínez, Credencial Cívica serie HAB Nº 8.119, Cédula de Identidad Nº 47.151 (Rivera), quien acredita una antigüedad calificada de 72.77 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Soriano, Martha Alicia Patiño San Germán, Credencial Cívica serie MAA Nº 45.342, Cédula de Identidad Nº 42.897 (Soriano), quien acredita una antigüedad de 14.00 puntos y sin califica-

ción; y para ocupar dos cargos vacantes de Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a las actuales Administrativo VII, Liliana Beatriz Herrera González, Credencial Cívica serie EAA Nº 36.432, Cédula de Identidad Nº 49.158 (Rocha), prestando servicios en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Rocha y Elba María Carrasco Macchi, Credencial Cívica serie KCA Nº 5.721, Cédula de Identidad Nº 76.636 (Paysandú) prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú de Primer y Tercer Turnos, quienes acreditan una antigüedad de 14.00 y 13.05 puntos, respectivamente.

2º Los ascensos dispuestos tendrán efectividad presupuestal a partir de la fecha de la presente resolución.

3º Ofíciese, con copias de la presente, a las oficinas de las Sedes Judiciales donde revistan y/o revistarán los funcionarios promovidos por este acto, para su conocimiento y la notificación de los interesados; el cumplimiento de cuyos actos pondrán en conocimiento del Departamento Registro General de Personal del Ministerio de Justicia en un plazo máximo de 5 días.

4º Fórmese pieza por separado con copia de la presente y pase al Departamento Registro General de Personal para su conocimiento, registro y la agregación de las comunicaciones solicitadas por el numeral anterior, y hecho, sigan a la División Contaduría Central para ser unidos a sus antecedentes.

5º Pasen estas actuaciones a la División Contaduría Central a los efectos de la regularización presupuestal emergente, con carácter de urgente tramitación.

6º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Divisiones Contaduría Central y Servicios Jurisdiccionales y Departamento Registro General de Personal de esta Secretaría de Estado.

7º Publíquese, etc. — ESPINOLA.

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

8

Resolución.— Se designan magistrados para administrar justicia durante la Feria Judicial Mayor en los Tribunales de Apelaciones y para los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Salto de Primer, Segundo y Tercer Turnos.

Consejo Superior de la Judicatura.

Montevideo, 22 de diciembre de 1982.

Visto: las presentes actuaciones administrativas.

Resultando: que por las mismas, la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, actual Ministra del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Primer Turno, y la doctora Susana Toscano, actual Jueza Letrada de Primera Instancia de Salto de Primer y Tercer Turnos, solicitan ser relevadas de sus designaciones para actuar en la Feria Judicial Mayor, aduciendo para ello atendibles razones de índole particular.

Considerando: que en su mérito es pertinente proceder de conformidad a lo solicitado en autos.

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el artículo 4º, literal f) del Reglamento Orgánico del Consejo Superior de la Judicatura y a las facultades conferidas por el Acto Institucional Nº 12 en lo pertinente,

El Consejo Superior de la Judicatura

RESUELVE:

1º Déjanse sin efecto las encargaturas de la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, actual Ministra del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Primer Turno, y doctora Susana Toscano, actual Jueza Letrada de Primera Instancia de Salto de Tercer Turno, para actuar en la próxima Feria Judicial Mayor, dispuestas en su oportunidad por resolución del Consejo Superior de la Judicatura Nº 729 de fecha 6 de los corrientes.

3º Encárganse de administrar justicia durante la Feria Judicial Mayor, del 1º al 31 de enero de 1983, inclusive, en las condiciones establecidas en el artículo 62 del Código de Organización de los Tribunales y en los casos administrativos urgentes: para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al Señor Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno, doctor Daniel Echeverría Chavarría, y para los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Salto de Primer, Segundo y Tercer Turnos, al señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno, Doctor Jonny Silbermann Cohn.

3º Encárgase a la Sección Comunicaciones y Acuerdos de este Cuerpo, las notificaciones y comunicaciones correspondientes.

4º Póngase en conocimiento con transcripción de la presente a la Suprema Corte de Justicia y al Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

5º Tómese nota por Sección Licencias y hágase saber al Consejo Superior en su próxima Sesión.

6º Publíquese, etc.—JULIO C. ESPINOLA.

9

Resolución.— Se revalida el contrato de función pública de la Actuaria Adjunta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú de Primer y Tercer Turnos.

Consejo Superior de la Judicatura.

Montevideo, 29 de diciembre de 1982.

Visto: la situación presupuestal de la Actuaria Adjunta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú de Primer y Tercer Turnos, escribana Alicia Damini Simeone.

Resultando: I) Que la misma fue designada en calidad de contratada asimilada al Escalafón AaA, Grado E2;

II) Que dicho contrato venció el día 31 de diciembre de 1982, en virtud de lo cual es pasible la baja de los Padrones correspondientes.

Considerando: I) Que en mérito de las razones de mejor servicio que motivaron la contratación aludida, y a la capacidad y experiencia puestas de manifiesto por la escribana Damini en el desempeño de su cargo, es del caso proceder a la reválida abarcando el Ejercicio 1983;

II) Que conforme a lo establecido por el decreto 572/981, de 13 de noviembre de 1981 -reglamentario del Acto Institucional Nº 12- el presupuesto de sueldos de los integrantes del Poder Judicial será atendido transitoriamente con cargo a los rubros presupuestales del Programa 05 del Inciso 15;

III) Que en virtud de ello corresponde remitir estas actuaciones al Ministerio de Justicia a los efectos de la regularización pertinente.

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el artículo 4º, literal f) del Reglamento Orgánico del Consejo Superior de la Judicatura, decreto 572/981, de 13 de noviembre de 1981, y a las facultades conferidas por el Acto Institucional Nº 12 en lo pertinente,

El Consejo Superior de la Judicatura

RESUELVE:

1º Revalídase por el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1983, el contrato de Función Pública de la Actuaria Adjunta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú de Primer y Tercer Turnos, escribana Alicia Damini Simeone, asimilada al Escalafón AaA, Grado E2.

2º La erogación resultante se imputará a los Renglones 021 y 023 del Programa 1.05, Subprograma 01.

3º Notifíquese a la interesada y tómese nota por el Departamento de Registraciones y Sección Personal; y cumplido pasen al Ministerio de Justicia con destino a la División Contaduría Central a los efectos de la regularización presupuestal emergente.

4º Comuníquese a la Suprema Corte de Justicia, Contaduría General de la Nación, Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú de Primer y Tercer Turnos y Contaduría Central del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc.— JULIO C. ESPINOLA.

10

Resolución.— Se efectúan traslados en la Magistratura del Interior

Consejo Superior de la Judicatura

Montevideo, 29 de diciembre de 1982.

Visto: que el Consejo Superior de la Judicatura, en su sesión del día 23 de los corrientes dispuso realizar los traslados de magistrados que por este acto se establecen.

Resultando: que para ocupar el cargo de Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Canelones se resolvió trasladar al señor Ricardo Aníbal Martínez Camaño, actual Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Durazno; y para ocupar este último cargo al procurador Pedro Gregorio Keuroglian, actual Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Canelones.

Considerando: que respecto del traslado del señor Juez procurador Pedro Gregorio Keuroglian, corresponde aclarar que este acto no significa resolución sobre el sumario en trámite.

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el artículo 4º literal f) del Reglamento Orgánico del Consejo Superior de la Judicatura y a las facultades conferidas por el Acto Institucional Nº 12 en lo pertinente,

El Consejo Superior de la Judicatura

RESUELVE:

1º Trasládase para ocupar el cargo de Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Canelones, al señor Ricardo Aníbal Martínez Camaño, actual Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Durazno.

2º Trasládase para ocupar el cargo de Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Durazno, al procurador Pedro Gregorio Keuroglian, actual Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Canelones.

3º Aclárase que el traslado del procurador Pedro Gregorio Keuroglian no significa resolución respecto del sumario en trámite.

4º Ofíciese, con copia de la presente, a los señores magistrados titulares de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Canelones y Durazno de Primer Turno, respectivamente, a quienes se encomienda la notificación y tomas de posesión de los señores jueces trasladados; el cumplimiento de cuyos actos pondrán en conocimiento del Consejo Superior de la Judicatura.

5º Agréguense las comunicaciones solicitadas en el numeral anterior y pase por su orden al Departamento de Registraciones y Secciones Personal y Licencias a los efectos correspondientes; y cumplido, remítanse estas actuaciones al Ministerio de Justicia con destino a la División Contaduría Central.

6º Comuníquese a la Suprema Corte de Justicia, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Contaduría General de la Nación y Contaduría Central del Ministerio de Justicia.

7º Publíquese, etc.— JULIO C. ESPINOLA.

11

Resolución.— Se resuelve no revalidar la contratación de un escribano

Consejo Superior de la Judicatura.

Montevideo, 29 de diciembre de 1982.

Visto: la sesión del Consejo Superior de la Judicatura de fecha 23 de los corrientes.

Considerando: que en la misma, ese cuerpo resolvió no revalidar para el Ejercicio 1983 la contratación del escribano Pedro Alberbide Salaberry, asimilado al Escalafón AaA, Grado E3 (Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano).

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el artículo 5º, literal f) del Reglamento Orgánico del Consejo Superior de la Judicatura y a las facultades conferidas por el Acto Institucional Nº 12 en lo pertinente,

El Consejo Superior de la Judicatura

RESUELVE:

1º Notifíquese personalmente al escribano Pedro Alberbide Salaberry, que el día 31 de los corrientes vence el contrato de Función Pública que lo vincula con el Poder Judicial, el que no le será revalidado para el Ejercicio 1983.

2º Tómese nota por Departamento de Registraciones y Secciones Personal y Licencias; y cumplido, remítanse estas actuaciones al Ministerio de Justicia con destino a la División Contaduría Central a sus efectos.

3º Comuníquese a la Suprema Corte de Justicia, Contaduría General de la Nación, Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano y División Contaduría Central del Ministerio de Justicia.

4º Publíquese, etc.— JULIO C. ESPINOLA.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

12

Acordada 6.729.— Se designa Ministro Superior de Feria.

Suprema Corte de Justicia.

Montevideo, 8 de diciembre de 1982

Acordada 6.729 "En Montevideo, el ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de la Señora Ministra, doctora Sara Fons de Genta, Presidenta Señores Ministros, doctores don José Pedro Gatto de Souza, don Ramiro López Rivas, y don Enrique V. Frigerio, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que debiendo quedar clausurada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el primero hasta el treinta y uno, inclusive, del próximo mes de enero, la Suprema Corte de Justicia encarga de administrar justicia durante el receso en las condiciones establecidas en el artículo 62 del mismo Código, en calidad de Ministro Superior de Feria al señor Ministro doctor Enrique V. Frigerio.

Dicho magistrado fijó como horario de Feria para la Suprema Corte de Justicia de 9 a 10 horas, los días hábiles.

Comuníquese y publíquese.— Y firma de que certifico, la Suprema Corte de Justicia FONS DE GENTA.—GATTO DE SOUZA.— LOPEZ RIVAS.— FRIGERIO.— Harriague, Secretario Letrado".

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

13

Resolución. — Se deroga Ordenanza sobre Derechos de Desinfecciones

Junta de Vecinos de Canelones.

Canelones, 10 de noviembre de 1982.

La Junta de Vecinos, en uso de la facultad que determina el artículo 19, numeral 12 de la ley 9.515, de 28 de octubre de 1935, unánimemente (7 votos en 7).

DECRETA:

Artículo 1º Derógase la Ordenanza sobre Derechos de Desinfecciones, de 28 de marzo de 1932.

Art. 2º Regístrese, etc..

Dado en la Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos, en Canelones a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

Juan P. Ferreira, Presidente.— Ricardo Boccardi Baños, Secretario General Ejecutivo.

(-Resolución 4444-)

Intendencia Municipal de Canelones.

Visto: que esta Intendencia Municipal por resolución 3.734, de fecha 29 de setiembre del año en curso, propuso a la Junta de Vecinos del departamento, derogar la Ordenanza sobre Derechos de Desinfecciones del 28 de marzo de 1932.

Considerando: que el referido Cuerpo Legislativo Comunal mediante resolución Nº 884 de fecha 29 de octubre del corriente decreta la derogación propuesta.

Atento: a lo expuesto,

El Intendente Municipal de Canelones,

RESUELVE:

1º Cúmplase, por el Departamento de Despachos y Acuerdos, incorpórese al Registro de resoluciones, acúsese recibo, circúlese. Comuníquese a la Dirección General de Contralor Sanitario. Publíquese a cuyos efectos siga a la Unidad de Relaciones Públicas. Diligenciado con sus constancias, archívese. — Coronel WALDEMAR TARIGO, Intendente Municipal. — Heber H. Rebufello, Secretario.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

14

Resolución. — Se sustituyen disposiciones referentes al interés que generará la asistencia financiera ordinaria utilizada por las instituciones bancarias.

(CIRCULAR 1.129)

Banco Central del Uruguay.

Montevideo, 12 de enero de 1983.

1. Sustitúyese el artículo 197.1 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema financiero, por el siguiente:

"ARTICULO 197.1. (Intereses de la asistencia financiera en moneda nacional). — Los intereses que generarán los saldos utilizados en moneda nacional por las instituciones bancarias en esta línea de crédito se determinarán diariamente, aplicando sobre el respectivo saldo la tasa diaria equivalente al 1,75 de la última tasa media de interés anual, efectivo, en el mercado de operaciones corrientes de crédito bancario en moneda nacional, no reajustable, publicada por el Banco Central del Uruguay —de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley 14.095 de 17 de noviembre de 1972, en la redacción que le diera el artículo 3º de la ley 14.887 de 27 de abril de 1979— con anterioridad al comienzo del respectivo mes.

Los intereses correspondientes se liquidarán y debitarán diariamente en la cuenta corriente en moneda nacional de la institución prestataria".

2. Disposición Circunstancial. — La presente resolución entrará en vigencia el 13 de enero de 1983.

3. Circúlese.

Coronel **José María Rivera**, Vicepresidente. — Aureliano Berro, Prosecretario.

15

Resolución. — Se establecen normas sobre sustitución de cartas de adeudo definitivas en los convenios especiales.

(CIRCULAR 1.130)

Banco Central del Uruguay.

Montevideo, 12 de enero de 1983.

1. Incorpóranse a la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios los siguientes artículos:

"ARTICULO 618.1. (Sustitución de Cartas de Adeudo Definitivas). — El Banco Central del Uruguay, a solicitud de las instituciones bancarias intervinientes autorizará la sustitución de las Cartas de Adeudo definitivas a efectos de permitir que los saldos pendientes de pago tengan una extensión del plazo hasta el límite que establece el presente Convenio.

ARTICULO 642.21.1. (Sustitución de Cartas de Adeudo Definitivas). — El Banco Central del Uruguay, a solicitud de las instituciones bancarias intervinientes autorizará la sustitución de las Cartas de Adeudo definitivas a efectos de permitir que los saldos pendientes de pago tengan una extensión del plazo hasta el límite que establece el presente Convenio.

ARTICULO 642.40.1. (Sustitución de Cartas de Adeudo Definitivas). — El Banco Central del Uruguay, a solicitud de las instituciones bancarias intervinientes autorizará la sustitución de las Cartas de Adeudo definitivas a efectos de permitir que los saldos pendientes de pago tengan una extensión del plazo hasta el límite que establece el presente Convenio.

ARTICULO 642.55.1. (Sustitución de Cartas de Adeudo Definitivas). — El Banco Central del Uruguay, a solicitud de las instituciones bancarias intervinientes autorizará la sustitución de las Cartas de Adeudo definitivas a efectos de permitir que los saldos pendientes de pago dispongan de una extensión del plazo hasta el límite que establece el presente Convenio.

ARTICULO 642.85.1. (Sustitución de Cartas de Adeudo Definitivas). — El Banco Central del Uruguay, a solicitud de las instituciones bancarias intervinientes autorizará la sustitución de las Cartas de Adeudo definitivas a efectos de permitir que los saldos pendientes de pago tengan una extensión del plazo hasta el límite que establece el presente Convenio.

ARTICULO 642.96.1. (Sustitución de Cartas de Adeudo Definitivas). — El Banco Central del Uruguay, a solicitud de las instituciones bancarias intervinientes autorizará la sustitución de las Cartas de Adeudo definitivas a efectos de permitir que los saldos pendientes de pago tengan una extensión del plazo hasta el límite que establece el presente Convenio.

2. Circúlese y publíquese.

Coronel José María Rivero, Vicepresidente. — Aureliano Berro, Prosecretario.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Jueves 20 de Enero de 1983

Tomo 310 | Año LXXVII | Número 21404

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 2.312/981
29 de Setiembre de 1981)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	2.60
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	6.40
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	5.00
Matrimonio de ciudad	10.00
Matrimonio del Interior	7.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	180.00
Por año	360.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Exterior por correo:	
Por semestre	324.00
Por año	648.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	66.00
Por año	132.00

EJEMPLARES

Del día	3.00
Atrasados	3.50
De más de quince días	4.50
De más de un año	7.00
De más de tres años	14.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	4.50
De más de un año	6.00
De más de tres años	7.00
De más de cinco años	10.00
De más de diez años	14.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS, POR EL TELEFONO 91 59 25

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO EDUARDO CELASCO LAMBRUSCHINI, (Ficha V'1502|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 31 Ene.5.v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL BERTELLI (Ficha E. 1312|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 129 Ene.7-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAUL DAMONTE TABORDA (Ficha S. 714|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33912 Dic.29-v.ene.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIEN YVON o YVES HOLWECK MARTIN (Ficha S. 728|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se deja constancia que a los efectos de las publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 34042 Dic.30-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENSIA u HORTENCIA MERCEDES DE DAX DE SAN VICENTE (Ficha S. 586|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitase la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1982. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 34208 Ene.3-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CARLOS MENDEZ MONTERO (Ficha S. 526|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitase a sus efectos la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 33915 Dic.29-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA MARTINEZ (Ficha S. 596|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 215 Ene.10-v.ene.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER o HERBER CARTERI REQUEIRA (Ficha V. 619|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la próxima Feria Judicial. — Montevideo, 23 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 486 Ene.17-v.ene.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA GRIMM (Ficha E. 1719|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 34080 Ene.5-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA RODRIGUEZ TEGERO o TEJERO de MAZZONE (Ficha E. 1741|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 470 Ene.17-v.ene.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JOSE POSE SCANAVINO (Ficha E. 1749|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, enero 1º de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 401 Ene.14-v.ene.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de DALMIRO COLMENERO DURAN (Ficha 3101/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones legales. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Dra. María H Podestá, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 216 Ene.10-v.ene.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA LOMETTO o LOMETTI ROSSO de CODA (F. B. 1193|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 247 Ene.11-v.ene.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOHAN JAKOB o JUAN JACOBO MULLER DURR (Ficha S. 591|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33408 Ene.12.v.ene.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDISON DANIEL JAUREGUI ALLIO (Ficha S. 631|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 3 de enero de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 376 Ene.13-v.ene.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR o NEXTOR ONOFRE ABELLA TOJA (Ficha S. 609|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 384 Ene.13-v.ene 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN WILFREDO ANDREIS FORNARI (Ficha S. 583|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 128 Ene.7-v.ene.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIENNE GEORGETTE AUGUSTINE o JULIANA JORGELINA AGUSTINA BASTIAN FOUASIER o FONASSIER DE BEVILACQUA (Ficha S. 605|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 34305 Ene.10-v.ene.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO EDUARDO CUROTTO (Ficha S. 659|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 34273 Ene.10-v.ene.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO MARTINS DE SOUZA (Ficha S. 693|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 3 de enero de 1983. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 119 Ene.7-v.ene.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EGIDIO CALZAVARA CARRARA y ANGELA MARTINEZ DE CALZAVARA (Ficha S. 645|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 454 Ene.17-v.ene.28.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OLGA IRIS SARAIVA DE BARRIENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, se hace constar que se pidió habilitación de feria y fue concedido. — Artigas, 9 de diciembre de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 34196 Ene.12-v.ene.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA TERESA VISCA BACIGALUPE (Fa. C. 597|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó el Feriado Judicial. — Carmelo, 24 de diciembre de 1982. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 407 Ene.14-v.ene.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALEZ, FELICIANO LEONARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 1076, año 1982). — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Rosario, 23 de diciembre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10 pub. 498 Ene.14-v ene.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA RISSO de BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 1044, año 1982). — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Rosario, 30 de diciembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.

1) N$ 104.00 10|pub. 439 Ene.17-v.ene.28.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO TEYLECHEA FERNANDEZ (Fa. "B." Nº 202|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, 17 de diciembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 208 Ene.10-v.ene.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA BELOQUI COUTURE (Ficha "B." Nº 206|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, 30 de diciembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 456 Ene.17-v.ene.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO CARBAJAL PINEIRO o PIÑEYRO (Ficha "B." Nº 210|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, 31 de diciembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 455 Ene.17-v.ene.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de PLINIO DIONISIO CAMACHO PIÑEYRO (Fa. "B." Nº 205|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, 29 de diciembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 209 Ene.10-v.ene.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETA ORISTELA TRAVES de SCARPA (Fa. "B." Nº 184|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, 8 de diciembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 211 Ene.10-v.ene.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ARNALDO o ERNALDO RIVERO MARQUIZO (Ficha "B" Nº 207|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, 27 de diciembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 291 Ene.11-v.ene.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA JUANA SANCHEZ de MONTES DE OCA (Ficha "B" Nº 211|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, 31 de diciembre de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 290 Ene.11-v.ene.24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida; dispuso la apertura de la sucesión de CESAR EXPOSITO o EXPOSITO VARELA (F. B. 1391/982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 22 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 204 Ene.10-v.ene.21.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MILESI o PEDRO MILESI GROSSI (Ficha Letra B. Nº 123|982), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 31 de diciembre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 104.00 10|pub. 267 Ene.11-v.ene 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de GARBARINO, HECTOR MARIA, (Ficha Letra B. Nº 342|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Young, diciembre 16 de 1982. — Ma. Betty Bernadet Deprate, Escribana, Act. Sup.

1) N$ 104.00 10|pub. 307 Ene.12-v.ene.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de BIATURI o BREATTURI, AGUSTIN HECTOR, "Sucesión", (Ficha Letra B. Nº 339|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Young, 16 de diciembre de 1982. — Ma. Betty Bernadet Deprate, Escribana Act. Sup.

1) N$ 104.00 10|pub. 306 Ene.12-v.ene.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ VERA, EDUARDO, (Ficha Letra B. Nº 351|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Young, diciembre 17 de 1982. — Ma. Betty Bernadet Deprate, Escribana, Act. Sup.

1) N$ 104.00 10|pub. 305 Ene.12-v.ene.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de PAZOS de RODRIGUEZ, ELISA (Ficha Letra B. 381|1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Young, 11 de enero de 1983. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 445 Ene.17-v.ene.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINEZ GROZO GRACIANO, (Ficha Letra B. Nº 350|1982), citándose a herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Young, diciembre 20 de 1982. — María Betty Bernadet Deprate, Escribana, Act. Sup.

1) N$ 104.00 10|pub. 304 Ene.12.v.ene.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDINO BRITES ROCHA (Ficha B. 309|982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Mayor. — Salto, 22 de diciembre de 1982. — Esc. Herman Hernández, Actuario Ad - doc.

1) N$ 104.00 10|pub. 288 Ene.11-v.ene.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MARTI KARLEN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 20 de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 104.00 10|pub. 386 Ene.13-v.ene.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de HEBRANDINA o EBRANDINA de MELLO COITO, (1050|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose en la Feria Judicial Mayor para esta gestión. — Treinta y Tres, 14 diciembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

1) N$ 234.00 30|pub. 32 Ene.5-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ARCELINA SILVERA RODRIGUEZ (F. 1122|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial. — Treinta y Tres, 30 de diciembre de 1982. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 451 Ene.17-v.ene.28.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10, ley 9.099, sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título,

la caducidad de las siguientes promesas y boletos de venta de los siguientes solares:

Decimosexta Sección Judicial (Toledo):

Padrón Nº 36.760, Solar Nº 55. Promesa 1997 Libro 128, Folio 6713. Manuel Soca Peña y Maura Lopez.

Padrón Nº 36.772, Solar Nº 67. Promesa 1470. Libro 126, Folio 4734. Juan Florentino Rodriguez, Ramona Techera y Fabiana Presa.

Padrón Nº 36.785, Solar Nº 80. Promesa 7456. Libro 126, Folio 23654. Raúl Ricci y Olimpia Berruti.

Padrón Nº 36.746, Solar Nº 41. Walter Percibale. Sin Promesa.

Padrón Nº 1.079, Solar Nº 7, Manzana "H" Promesa 689. Libro 115. Folio 1738. José Ramón Martinez y Ramona Macedo.

Padrón Nº 1.120, Solar Nº 1, Manzana "D". Luis T. Parragués Soria. Sin Promesa.

Padrón Nº 1.206, Solar Nº 11. Manzana "G". Promesa 1360. Libro 61, Folio 534. Ego Sum Pérez Torrado.

Padrón Nº 1.131, Solar Nº 8. Manzana "A". Ricardo Mauro Carmelo Beiro Savia. Sin Promesa.

Padrón m.|á. 706, Solar Nº 9. Manzana "C". Paula y Juliana Pastor. Sin Promesa.

Padrón Nº 1.165, Solar Nº 12. Manzana "C". Promesa 1533. Libro 62, Folio 660. Julio César Santamaria González.

Padrón Nº 1.147, Solar Nº 10. Manzana "B". José Luis Bonilla. Sin Promesa.

Cuarta Sección Judicial, hoy Decimoséptima (Progreso):

Padrón Nº 682, Solar Nº 10. Manzana "H". Promesa 784. Libro 53, Folio 312. Juan Pablo Gonzálvez, Juana Fernández, Américo Gonzálvez Fernández y María Elisa Leiva.

2) N$ 1.248.00 15|pub. 557 Ene.18-v.feb.7.

ENRIQUE R. PICERNO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 de setiembre de 1933, se hace saber a PABLO UMPIERREZ PISTON, herederos, causahabientes, cesionarios o a quien se crea con algún derecho al inmueble ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, Padrón actual Nº 2.638, Padrón matriz Nº 93, Solar Nº 49 del plano del Agrimensor Roberto Ballefin Galeano; de marzo de 1954, promitente vendedor Enrique R. Picerno, que transcurridos 15 días de la última publicación habrá caducado la promesa de venta.

2) N$ 480.00 15|pub. 116 Ene.7-v.ene.27.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

HARAS NACIONAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea que tendrá lugar el día 27 de enero de 1983 a las 17 y 30 horas en la calle Armonia 3170 de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1980.
2) Elección de Directorio y suplentes.
3) Designación de Síndico y suplente.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 256.00 8|pub. 248 Ene.11-v.ene.20.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores Clara, Juan Pedro y Alberto Gallinal Heber, Raúl José María Sáenz Gallinal, Teresita, Elina Magdalena y Alejandro Gallinal Castellanos, Roberto Diego, María Fernanda, Gustavo y María Victoria Sáenz Lloveras, Gilberto Alejandro Luis, Luis Pedro, Elena Juanita, Matilde Inés, María Sofía y Juanita María Sáenz Gallinal en su calidad de herederos de Roberto Sáenz Gallinal y Alejandro Gallinal Heber, quienes eran titulares del Sepulcro Nº 327 del Cementerio Central (Primer Cuerpo), solicitando la expedición de título duplicado por extravio del original. Se hace pública esta petición por el termino de diez días, emplazando por treinta dias a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de enero de 1983. — Washington R. Palliva Bruno, Director Adscripto a la Intervención.

4) N$ 512.00 10|pub. 622 Ene.19-v.feb.1º.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado "C", numeral 2º, se hace saber que la señora MARIA ELSA RIVERA GONZALEZ de ACOSTA solicita título del Panteón Nº 5, Cuadro 4º del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de Benito Barrios, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. G. 139862|82. — Director de División Registros Municipales, Sra. Teresa Rodriguez de Cabrera.

4) N$ 192.00 5|pub. 512 Ene.18-v.ene.24.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta oficina se presento el señor SIXTO GIL DELA HANTY, solicitando segundas copias del titulo del Nicho Nº 9 del primer cuerpo del Cementerio de esta ciudad, y que figura a nombre de doña Leonarda Larriera de Caballero. — Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de diez días. — Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.

4) N$ 256.00 10|pub. 492 Ene.17-v.ene.28.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: MARTINS OLIVERA, OLGA IRIS y ROPS ESCOTTO WASHINGTON "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|1486|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Iris Martins Olivera y Washington Rops Escotto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bie[illegible] del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1982. — Se habilitó la próxima Feria Judicial. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 33429 Dic.24-v.ene.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: TRABUCCHI SANTULLO, CRISTINA ADRIANA y JUAN ENRIQUE FRANCISCO DOMINGUEZ ARECO (Ficha V. 1554|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Enrique Francisco Dominguez Areco y Cristina Adriana Trabucchi Santullo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la próxima Feria Judicial. — Montevideo, 29 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 200 Ene.10-v feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ROCA VALENTI, JORGE FEDERICO y MARIA JULIA LARAGNOU INNAMORATO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1476|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Federico Roca Valenti y María Julia Laragnou Innamorato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta dias, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la próxima Feria Judicial. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 33342 Dic.23-v.ene.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: VIGNOLO OLIVERAS, VICTOR RAUL y MARIA TERESA GAYERO BLANCO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1390|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Raúl Vignolo Oliveras y María Teresa Gayero Blanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta dias, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la próxima Feria Judicial. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Esc. Marta Elena León de López, Actuaria Adjunta.

5) N$ 364.00 20|pub. 33920 Dic.31-v.ene.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: NELLY RENEE KLEIMAN y EDUARDO EDGAR GARCIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 376|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Renée Kleiman y Eduardo Edgar García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre diecisiete de mil novecientos ochenta y dos. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 364.00 20|pub. 465 Ene.17-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: VALDEZ RENE c|PINTOS MIREYA, (Lº Ficha D Nº 808|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos René Valdez y Mireya del Carmen Pintos Sambran, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se habilita la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 34246 Ene.3-v.ene.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSARIO BARBA y EDINSON EDUARDO MONTICO, y se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respecti-

vos autos (Ficha D.|804|82), dentro de sesenta días. — Se deja constancia que se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 24 de diciembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 33866 Dic.29-v.ene.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ARIS, EDUARDO contra LUTEGUI, OLGA, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Fa. D. 826|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Aris y Olga Lutegui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Con habilitación de Feria. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 199 Ene.10-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: GALLEGO, ANTONIO y MAZZONE, EDDA ILEANA, "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha D. 862|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Gallego Pereira y Edda Ileana Mazzone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la Feria Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 249 Ene.14-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: FLEITAS CARLOS y SILVA SUSANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 4050|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Mario Fleitas y Susana Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 64 Ene.5-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: HERNANDEZ MARTINEZ, JULIO MANUEL y BETTY EDELMA KUSTER LARRAMENDI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 3608|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Manuel Hernández Martínez y Betty Edelma Kuster Larramendi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1982. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 364.00 20|pub. 63 Ene.5-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: HAM RISSO, EDUARDO c./COOLIGHAN RODRIGUEZ, MARIA (Ficha E. 876|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Eduardo Ham Risso y doña María Cooligham Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 528 Ene.18-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JORGE NELSON PEREZ c./LILIAN GLADYS ZANINI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 992|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Nelson Pérez y Lilián Gladys Zanini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — Se habilitó la Feria a los efectos de esta publicación. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364.00 20|pub. 605 Ene.19-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: EDUARDO CEAN MARTUCCELLI y MARTHA ALICIA PEÑAS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1022|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Cean Martuccelli y Martha Alicia Peñas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 132 Ene.7-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: AURELIO DE LA CONCEPCION y ZULMA MAGUNA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 447|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aurelio De La Concepción y Zulma Maguna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 21 de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364.00 20|pub. 33732 Dic.27-v.ene.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: HILDA ALBERTI ALLE y RICARDO JOSE FERNANDEZ DORR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 495|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hilda Alberti Alle y Ricardo José Fernández Dorr, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 34279 Ene.4-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: SCHMIDT, SAMUEL y HOLSTEIN, IDA "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D.|1187|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Samuel Schmidt e Ida Holstein, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32998 Dic.24-v.ene.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ENRIQUE PARDO y MONICA BEATRIZ DI CIOCCO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 991/982), dentro de los sesenta días. — Se deja constancia de que se habilita a la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 34278 Ene.4-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: LACUESTA, ALICIA GLORIA c./CASTAGNET CASTRO, HEBERT, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Fa. D. 849|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Gloria Lacuesta y Hebert Castagnet Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 12 de enero de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 464 Ene.17-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ELADIO VARELA TERCEIRO y CARMEN PAZOS MATALOBOS (Ficha C. 1033|982), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones correspondientes. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 34145 Dic.31-v.ene.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: URRUTIA JAUREGUI, RAUL JORGE y PODESTA PINOLI, MARIA DEL CARMEN (Ficha D. 933|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Jorge Urrutia Jauregui y María del Carmen Podestá Pinoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 279 Ene.11-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: DIEGUEZ, JOSE y SIERRA, ELINA (Ficha D. 955|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Dieguez y Elina Delia Sierra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 34319 Ene.4-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ARZUAGA, LUIS

y WILLIAMS, MARIA ELENA (Ficha D. 891|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Arzuaga González y María Elena Williams Oxocelhay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 34054 Dic.30-v.ene 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: LOPEZ, EDUARDO WALDEMAR c./RAIZ, LYDIA ARACELI (Ficha E. 991|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Eduardo Waldemar López y doña Lydia Araceli Raíz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 33847 Dic.28-v.ene.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: VECINO, MIREL - LA GLORIA c./ALONSO, MILTON DANIEL (Ficha E. 1001|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Milton Daniel Alonso y Mirel - la Gloria Vecino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 33846 Dic.31-v.ene.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: BERNARDO NORBERTO INLER GRINSTEIN y NORMA MARGOT ROSENBAUM (F. E. 1069|82), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo Norberto Inler Grinstein y Norma Margot Rosenbaum, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — A los efectos de las publicaciones se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364.00 20|pub. 34271 Ene.7-v.feb.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "REBOLLO METTETIERI e INNELLA BLANC de REBOLLO, TERESA MARGARITA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha A|347|981)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Hugo Rebollo Rettetieri y Teresa Margarita Innella Blanc de Rebollo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta ías, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Se habilita la feria judicial mayor a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Paysandú, 21 de diciembre de 1982. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5. N$ 364.00 20|pub. 34214 En.3-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: SUSANA B. DE ANDREA c./CARLOS A. YAÑEZ, "Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Ficha B. 406|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Beatriz De Andrea y Carlos Alberto Yañez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 29 de diciembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 364.00 20|pub. 42 Ene.5-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: JULIO CARMELO LEVENE PEREYRA OLAZABAL c|MARIA RAQUEL ARECO KRACHT de LEVENE, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", (F. B|416|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Carmelo Levene Pereyra Olazabal y María Raquel Areco Kracht de Levene, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se habilitó a la Feria Judicial Mayor, para las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, 22 de diciembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 364.00 20|pub. 34215 Ene.3-v.ene.31.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: ALBERTO MARIO LASARTE c./GRACIELA BEATRIZ GAUTHIER de LASARTE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Letra A. Nº 294|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Mario Lasarte y Graciela Beatriz Gauthier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 17 de diciembre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 364.00 20|pub. 34091 Dic.31-v.ene.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: PERTUSATTI JORGE JOSE c|LIDIA BEATRIZ GABRIELLI de PERTUSATTI, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A|813|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Jorge José Pertusatti y Lidia Beatriz Gabrielli, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º Ley 18 de setiembre de 1946). Habilitado Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Salto, diciembre 31 de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 364.00 20|pub. 336 Ene.12-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: GABRIELLI HECTOR DANIEL c|ANA BEATRIZ SILVESTRI, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A|809|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre Héctor Daniel Gabrielli y Ana Beatriz Silvestri, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 7º y 6º Ley 18 de setiembre de 1946). Habilitada la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Salto, 31 de diciembre de 1982. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 364.00 20|pub. 338 Ene.12-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos: GABRIELLI LUIS ANIBAL c|ZULEMA AMANDA GARELLI de GABRIELLI, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A|811|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Aníbal Gabrielli y Zulema Amanda Garelli de Gabrielli, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º Ley 18 de setiembre de 1946). Habilitada la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Salto, 31 de diciembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 364.00 20|pub. 339 Ene.12-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: GABRIELLI CARLOS HUGO c|GLADYS TERESITA VLAEMINCK, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A|878|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carlos Hugo Gabrielli y Gladys Teresita Vlaeminck y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6º y 7º Ley 18 de setiembre de 1946). Habilitada la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Salto, 31 de diciembre de 1982. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 364.00 20|pub. 340 Ene.12-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: GABRIELLI RUBEN HEBER c|ZULMA BEATRIZ CAVALLO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A|864|82), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ruben Heber Gabrielli y Zulma Beatriz Cavallo de Gabrielli, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6º y 7º Ley 18 de setiembre de 1946). Habilitada la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Salto, 31 de diciembre de 1982. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 364.00 20|pub. 337 Ene.12-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: PADILLA de FRANCIA, NEREA c./JUAN BAUTISTA FRANCIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 810|982), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nerea Padilla de Francia y Juan Bautista Francia, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Salto, 22 de diciembre de 1982. — Esc. Herman Hernández, Actuario Ad - doc.
5) N$ 364.00 20|pub. 289 Ene.11-v.feb 7.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 10 de diciembre de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de EDGAR GERMAN BEGLE y MARTHA NANCY

MARTI DALMAS, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — Se habilita el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, 27 de diciembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 387 Ene.13-v.feb.9.

6 - Disoluciones de Sociedades

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por auto de fecha siete de diciembre actual, ha sido declarada la liquidación judicial de IZETA y QUIRICI SOCIEDAD ANONIMA, y en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la sociedad liquidada o a sus integrantes, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la sociedad liquidada o de sus integrantes, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la liquidación; 3) Que han sido designados síndicos la señorita Margarita Lucas y Mantero y Cía. S. A.; 4) Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, no exceptuados legalmente, presentar los justificativos de sus créditos a los síndicos. — Y a los efectos se hace esta publicación. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Minas, 24 de diciembre de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
6) N$ 572.00 20|pub. 23 Ene.5-v.feb.2.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Peyrot Alfonso, Mirta Isabel c./GONZALEZ SAAVEDRA, GUILLERMO. "Divorcio" (B. 238|82), citar y emplazar a Guillermo González Saavedra para dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, habilitándose la Feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 33040 Dic.21-v.feb.1º.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos. Watson Lorna c|TATSCHKE, NORMAN "Conversión al Divorcio" (F. 1791|81), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días a Norman Tatschke bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual seguirán estos procedimientos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 21 de diciembre de 1982. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 34086 Dic.31-v.feb.11.

8 - Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.N.TEL.

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Al titular del servicio telefónico Nº 98 73 55 señor AQUILINO GUERRA RUIZ, habilitado en la calle Uruguay 1448, deberá presentarse en oficina de ANTEL, Paraguay 2431 —Planta Baja— (Montevideo), por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 38.40 3|pub. 619 Ene.19-v.ene.21.

Al titular del servicio telefónico Nº 57 87, habilitado en Costanera Sur, Barrio San Martín D6, Acceso 3, Apto. 102 de Salto, deberá presentarse en oficina regional de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 38.40 3|pub. 571 Ene.19-v.ene.21.

MALDONADO

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —ANTEL— cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de Nuevos Servicios, que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante el Departamento de Suscritores (Sede Central de ANTEL, calle Paraguay 2431, P. B. derecha), en el término de 15 días, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación. De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

L A B A R R A

Expediente	Nombre	Dirección
00350	Saul Péres Barcos	La Barra Bº El Tesoro
03321	Alberto Cruz Bonilla	Bº El Tesoro
03862	Susana Devia Machado	Bº El Tesoro
04350	Club de Manantiales S. A.	Ruta 10 Km. 159
05102	Gonzalo Vidal	La Barra Palmas de La Barra
05221	Eduardo Tutor	Bº El Tesoro
05224	Concepción García Delgado	La Barra Manantiales
06760	Abelardo Sáenz Sanguinetti	Bº El Tesoro
06908	Almirón S. A.	Ruta 10 La Barra
07009	Lylia Sosa de Malzoni	Bº El Tesoro (A. Psto)
08458	Federico Penadés Steffen	Bº El Tesoro (A. Psto)
10243	Elbio Rivero Fígoli	Manantiales
10293	Arpún Sociedad Ltda.	Palmas de La Barra L. 10
11245	Arq. Eduardo Ibáñez	Bº El Tesoro
12274	Parada de Taxi	Palmas de La Barra
12620	Fernando Falcoff	La Barra
12759	Lorenzo Peri Sosa	La Barra alc Posta
13451	Carlos Ferrere	Bº El Tesoro
13740	María Bueñaño de Ores	Bº El Tesoro
15362	Milka Marzano	Bº El Chorro
17155	Donato Schabsis	La Barra
17169	Máximo Intaglieta	Laguna Blanca
17179	Cecilia Fossati	Edf. "Puerto Banus" Ap. 104
17180	Daniel Fossati	Edf. "Puerto Banus" Ap. 004
17243	Juan Bautista Patricio	General Gestido
17245	Rodolfo Garrido	Frente a Oficinas de OSE
17406	Alberto Llambí	La Barra
17426	Eilen Benfield	La Barra
17534	Miguel Norberto de Riglos	La Barra
17547	María Fígoli de Ibáñez	Manantiales
17613	Olga Gutiérrez	Manantiales
17847	Carlos Goldaracena	La Barra "Rancho Bar"
17916	Eduardo Ibáñez	Bº El Tesoro
18133	Hilda Armand Ugón	Punta de Piedras
18145	Luis Torielli	La Barra Ch. "Barramares"

Expediente	Nombre	Dirección
18381	Pedro Zuasnabar	Manantiales Ch. "Oasis"
18737	Onofre González	Bº El Chorro (A. Psto.)
18758	Luis Laurent	La Barra Ch. "Copet"
18816	Miguel Tiphaine	La Barra
18817	María Cristina Baldassare	La Barra
19221	Tomás Pelayo	Bº El Tesoro

Montevideo, 18 de enero de 1983. — Prensa y Relacio nes Públicas.

8) (C. C.) 3|pub. 40116 Ene.19-v.ene.21.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO

Repavimentación de varias calles de la ciudad de Maldonado

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras vigentes, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de repavimentación de varias calles de Maldonado.

Régimen de pago a opción del contribuyente, al contado con el 10 % de bonificación o hasta en 20 cuotas mensuales y consecutivas o trimestrales con el 2 % de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los treinta días de efectuada la publicación, se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

— Avenida San Pablo:

Manzana	Padrón
826	2296
826	2297
827	2311
827	2312
827	2313
827	2315
827	2316
827	2318
827	2320
827	2322
832	2335
832	2337
832	2338
832	9007
832	9008
832	2341
832	2342
832	2344
832	2345
832	2346
832	2347
832	8659
832	2350
832	2351
832	2352
832	2353
842	2375
841	8966
841	2810
841	2644
841	3104
841	8615
839	2408
839	7362
839	3845
942	3972
942	4825
942	4315
1126	4297
1126	4297
943	3974
943	5300
943	5299
944	4772
944	7570
944	7571
944	3614
944	7572
944	3896
944	7573
934	7847
934	7846
934	7845
934	7844
934	7843
934	3889
934	4083
940	7551
940	7550
940	3641
941	3674
941	7857
941	7856
941	7855
941	7854
941	7853
941	4855
854	5504
854	8830
854	8829
853	5801
853	3873
853	3576
844	4482
844	4601
844	7296
844	7295
844	4726 P/H
844	7294
844	7293
844	7292
844	7291
844	7289
844	4862
844	6340
844	7164
844	7288
844	7173
844	7287
845	4483
845	9256
845	4695
845	4724
845	4723
845	9289
845	9288
845	9287
845	9286
845	2378

— Avenida Córdoba:

Manzana	Padrón
383	10411
383	10410
383	10409
383	10408
419	4559
419	4558
419	4557
419	2788
419	3143
419	3146
419	3147
419	3150
419	3151
419	3078
420	6103
420	2743
422	2718
422	2715
422	3431
422	3430
422	3428
428	4553
428	2958
428	2959
428	2964
428	2965
428	2966
428	4314
428	2741
428	2704
427	2740
427	3947
427	2804
426	3120
426	3121
426	3124
426	4039
426	3125
426	3075
426	3128
1022	5522
1022	3800 P/H
1021	9443
1021	9444
1021	9445
1021	9446
1021	9447 P/H
1021	9448
1021	9449 P/H
1021	9450
1020	3798
1020	6089
1020	10195
1020	3710
1020	3711
1020	3712
1019	3474
1019	3372
1019	3794
1019	3475
1019	3361
1019	9852
1018	3771
1018	3770
1018	3348
1018	3768
1018	3347
1018	3766
1018	3765
1018	3346
1017	3754
1017	3753
1017	3752
1017	3751
1017	3750
1017	3749
1009	10416
1009	10415
1009	10196
1009	6090

— Calles Louvre, Del Prado y Tenerife:

Manzana	Padrón
—	—
439	9533
439	9532
439	8997
440	9229
427	2749
425	2779
440	9113
441	2714
440	1926
426	2795
426	3129
426	3122
426	3123
426	3126
426	3127

— Cno. Lussich:

Manzana	Padrón
—	—
211	2020
1079	3278
1683	15610
1683	15609
1683	15608
1683	15607
1682	15592
1682	15591
1682	15590
1682	15589
1682	15588
1682	15587
1682	15586
1682	15585
1682	15584
1682	15583
1682	15582
1682	15581
1579	15575
1579	15574
1579	8138
1579	2610
1579	2611
1669	2616
1569	2615
1207	6325
1207	6324
1202	6254
1202	6253
1202	6252
1202	6251
1202	6250
1202	6249
1202	6248
1202	6247
1202	6246
1199	6210
1199	6209
1199	6208
1199	6207
1199	6206
1199	6205
1199	6204
1199	6203
1199	6202
1200	6220
1200	6219
1201	6239
1201	6238
1590	2642
1590	2644
1590	2649
1590	2646
1590	2647
1590	2648
1590	2643
1590	3170
1590	2651
1590	2652
1590	2653
1590	2654
1590	2655
1572	2656
1572	2657
1572	15683
1572	2658
1572	2659

Manzana	Padrón
—	—
1572	15983
1572	15982
1572	2661
1572	2665
173	1255
173	1254
173	1253
173	15946
173	5664
1081	5568
1081	5573
1080	5574
1080	5581
1080	5580
999	5646
999	5647
999	5648
998	15991
1580	2593
1580	2594
1574	2598
1574	2600
1574	2601
1574	7016
1574	8025
1574	8019
1514	13295
1514	13296
1522	13348
1522	13365
1522	13364
1522	13363
1523	13367
1523	13379
1523	13247
1572	2669
1572	2689
1567	2795
1567	13544
1567	2798
1374	2751
1374	6141
1135	3500
1135	14022
1135	2966
1135	14016
1135	9588
1136	9608
176	2057
176	2058
176	2059
176	2060
1571	13129
1571	13501
1571	13420
1571	13421
1571	13441
1571	18872

8) (C.C.) 10|pub. 40113 Ene.17-v.ene.28.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto 20.692 de la Junta de Vecinos de Montevideo y resolución número 175.867 de la Intendencia Municipal, de fechas 12 de mayo de 1982 y 25 de mayo de 1982 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino a la apertura de la calle Cayambé, entre las de Manuel Meléndez y la Avda. Gral. Flores el siguiente inmueble: Padrón Nº 78.755; área total 1 Há. 3.765 m.2; área a expropiar 2.910 m.2, declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la ley 3.958, "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912, y al artículo 1º del decreto - ley 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y, en particular, a Juan Alberto Hugo Alejandro Pedro y Darío Juan Elías Sarachaga Almirat como propietarios conocidos, para que formulen las observaciones que estimen del caso, respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente. A tal efecto, deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 10 Piso, en la que la documentación respectiva, expediente Nº 20 - 78755 se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 8 de diciembre de 1982.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 43387 Dic.17-v.ene.28.

U.T.E.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

"La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiaciones número 3958 del 28|3|1912, hace saber a: MARIA SOFIA REPETTO ZARRANZ y a JULIO RAUL MARRERO RODRIGUEZ y demás personas que se consideren con derecho al bien que se detalla a continuación: I) El Poder Ejecutivo por decreto del 2 de setiembre de 1982 designó para ser expropiado el inmueble ubicado en la ciudad de Las Piedras, 4ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 1053 (fracción A) que según plano de mensura y división del Ingeniero Agrimensor Jorge Laviano del 12 de noviembre de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 252 el 29 de setiembre de 1982, consta de un área de 33 metros 22 decímetros y se deslinda así: 4 metros 80 centímetros al este de frente a la calle Treinta y Tres distando su punto más cercano 21 metros 20 centímetros de la esquina que forma con la calle Francisco Soca, siete metros al sur lindando co nel padrón número 15.084, 4 metros 69 centímetros al oeste lindando con la fracción B del mismo plano y 7 metros al Norte lindando con la fracción B del mismo plano. II) El referido inmueble se destinará para asiento de una subestación. III) El Poder Ejecutivo por el mismo decreto declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado. IV) UTE ofrece por el referido inmueble la suma de N$ 10.000.00 (Nuevos Pesos diez mil), precio en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional, equivalentes en ese momento a Unidades Reajustables 78,01 del Banco Hipotecario del Uruguay. Todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de UTE (calle Paraguay número 2431, Piso 10, Palacio de la Luz, Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la Ley de Expropiaciones ya citada".

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 43492 Ene.10-v.ene.19.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GAYE MELLO, ALBERTO, "Incapacidad" (Ficha F. 1192|82), se hace saber que por decreto 22.454 del 22 de diciembre de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Alberto Gaye Mello, y se designó curadora propietaria a su hermana legítima Elvira Gaye de Ferrante. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

10) N$ 104.00 10|pub. 611 Ene.19-v.feb.1º.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado (Encargado) de Primera Instancia de Young, en autos: PASEK MASSEILOT, CARLOS, "Incapacidad" (Ficha Letra B. 279|82), se hace saber que por auto Nº 1967 de 27 de diciembre de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Carlos Pasek Masseilot, designándose curadora interina a su madre legítima Balbina Masseilot de Pasek. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Young, enero 10 de 1983. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.

10) N$ 104.00 10|pub. 447 Ene.17-v.ene.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado (Encargado) de Primera Instancia de Young, en autos: SOBESKY STOGKA, BASILIO, "Incapacidad" (Ficha Letra B. 310|82), se hace saber que por auto Nº 1965 de 27 de diciembre de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Basilio Sobesky Stogka, designándose curadora interina a su madre legítima Olga Stogka de Sobesky. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Young, enero 10 de 1983. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104.00 10|pub. 446 Ene.17-v.ene.28.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. — GABRIEL GADEA SELLANES, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano Público, ofrezco el testimonio de Albertina Vilar del Valle y Ana María Ledesma, acerca de mi honradez de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — (Ficha V. 601|82). — Montevideo, veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — Escribano Fernando Legarra, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 224 Ene.10-v.ene.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ESTELA BENTANCUR MORIONDO, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez dice: Que a los efectos de acreditar su vida y costumbres, viene a solicitar se tome declaración a los testigos Martha Olascoaga Silveira y Juan José Scaltritti Gongorra, así como también se le conceda la habilitación de la Feria Judicial Mayor a los efectos de la realización de las respectivas publicaciones. — Estela Bentancur. — Ana Lía Piñeyrúa Olmos, Abogada". — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
11) N$ 156.00 10|pub. 621 Ene.19-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "LUISA POLLIO CIRION, constituyendo domicilio en la calle Avda. 18 de Julio 1044, esc. 504, optando por el Título de Escribana Pública ofrece las declaraciones de Leontina María Lapitz y Rubens Montiglia sobre Vida y Costumbres y solicita habilitación de la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. Luisa Pollio Cirion. — Carlos Molla, Abogado". Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
11) N$ 130.00 10|pub. 328 Ene.12-v.ene.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: BOSELLI, DARDO, "Información de Vida y Costumbres" (Ficha Nº 3555|82), se hace saber que se presentó Dardo Boselli Fraud, con domicilio en Missouri 1646, optando al título de Procurador, ofreciendo el testimonio de Eduardo Souto y Fernando Román, para informar sobre su vida y costumbres. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
11) N$ 130.00 10|pub. 120 Ene.7-v.ene.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SANTIAGO LUIS BERNARDI MORO, domiciliado en Ituzaingó 494, optando por el título de Procurador y Escribano. Ofrece declaración de los señores Julio Melognio y Brenda Vila de Melognio sobre su vida y costumbres (Ficha Nº 736|1982). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a fin de efectuar las publicaciones. — Rosario, 31 de diciembre de 1982. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 412 Ene.14-v.ene.27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida. — JULIO C. MATOS PUGLIESE (F. B. 1307|982), constituye domicilio en Independencia 786, y al señor Juez dice: Que optando al título de Escribano Público, ofrece las declaraciones de Osvaldo Della Ventura Dell'Oca y Mario Chenlo. Por lo expuesto, al señor Juez solicita: se reciba la información ofrecida, expidiéndosele testimonio. Otrosí pide: que a los efectos de las publicaciones, se habilite la Feria Judicial Mayor. — Julio C. Matos Pugliese, Abogado". — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, diciembre 29 de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
11) N$ 182.00 10|pub. 205 Ene.10-v.ene.21.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE LA ARMADA

Llámase a Licitación Pública Nº 173|83, para la adquisición de Víveres Secos, destinados al menú del personal de la Armada Nacional. Los Pliegos respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial, Hangar A, puerta Nº 15, primer piso, puerto de Montevideo, en el horario de 8.30 a 12.00 horas, todos los días hábiles. El valor del pliego es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien). La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 3 de febrero de 1983 en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada a las 9.00 horas.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 40059 Ene.11-v.ene.24.

Llámase a Licitación Pública Nº 172|83, para la adquisición de Víveres frescos, destinados al menú del personal de la Armada Nacional. Los Pliegos respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial, Hangar A, puerta Nº 15, primer piso, puerto de Montevideo, en el horario de 8.30 a 12.00 horas, todos los días hábiles. El valor del pliego es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien). La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de febrero de 1983 en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada a las 9.00 horas.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 40058 Ene.11-v.ene.24.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 10|82

Primero y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Iluminación de la Avenida Fructuoso del Puerto, Avenida de los Tenientes de Artigas y la Plaza de las Américas en la ciudad de Treinta y Tres".
Los pliegos de Condiciones podrán ser examinados en la Dirección de Vialidad —Av. Uruguay 1120, 5º piso— Archivo Gráfico.
Su adquisición podrá efectuarse en la Sección Tesorería, habiéndose fijado su importe en N$ 200.00 (nuevos pesos doscientos).
La apertura de las propuestas se efectuará el 1º de marzo de 1983 a la hora 10.00 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas —Rincón 561— 9º piso.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a la hora 11.00.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 40016 Ene.7-v.ene.20.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 11|82
Primero y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Iluminación del Acceso a la ciudad de Florida por Ruta Nº 56".
Los pliegos de Condiciones podrán ser examinados en la Dirección de Vialidad —Av. Uruguay 1120, 5º piso— Archivo Gráfico.
Su adquisición podrá efectuarse en la Sección Tesorería, habiéndose fijado su importe en N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta).
La apertura de las propuestas se efectuará el 8 de marzo de 1983 a la hora 10.00 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas —Rincón 561— 9º piso.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a la hora 11.00.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 40017 Ene.7-v.ene.20.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 8|982

Primero y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Iluminación de los Accesos a la ciudad de Melo por Ruta Nº 26 y por Ruta Nº 8".
Los pliegos de Condiciones podrán ser examinados en la Dirección de Vialidad —Av. Uruguay 1120, 5º piso— Archivo Gráfico.
Su adquisición podrá efectuarse en la Sección Tesorería, habiéndose fijado importe en N$ 580.00 (nuevos pesos quinientos ochenta).
La apertura de las propuestas se efectuará el 22 de febrero de 1983 a la hora 10.00 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas —Rincón 561— 9º piso.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a la hora 11.00.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 40018 Ene.7-v.ene.20.

Licitación Pública Nº 12|982
Primero y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Ruta Nº 23 - carpeta bituminosa de base negra y recargo y tratamiento bituminoso simple con sellado sobre las banquinas - Tramo: San José - Ismael Cortinas, entre progresivas 92.000 y 150.000".
Los pliegos de condiciones podrán ser examinados en la Dirección de Vialidad - Av. Uruguay 1120 piso 5º - Archivo Gráfico.
Su adquisición podrá efectuarse en la Sección Tesorería, habiéndose fijado su importe en N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil).
La apertura de las propuestas se efectuará el 15 de marzo de 1983 a la hora 15.00 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas - Rincón 561 piso 9º.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a la hora 16.00.
12) (C. C.) 10|pub. 40077 Ene.12-v.ene.25.

DIRECCION DE VIALIDAD

(U.A.P.E.)
Unidad Administradora de Proyectos Especiales

Obra Incluida en el Préstamo en Gestión con el Banco Mundial
Licitación Pública Nº 7|82
Primero y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Ruta Nº 24 —Puente y Accesos sobre Arroyo Bellaco— Tramo Tres Bocas - Ruta Nº 3, comprendido entre las progresivas 70 Km 150 y 72 Km 125".
Los pliegos de Condiciones podrán ser examinados en la Dirección de Vialidad —Av. Uruguay 1120, 5º piso— Archivo Gráfico.

Su adquisición podrá efectuarse en la Sección Tesorería, habiéndose fijado su importe en N$ 1.600.00 (nuevos pesos un mil seiscientos).
La apertura de las propuestas se efectuará el 18 de febrero de 1983 a la hora 10.00 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas —Rincón 561— 9º piso.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a la hora 11.00.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 40019 Ene.7-v.ene.20.

DIRECCION DE VIALIDAD

(U.A.P.E.)
Unidad Administradora de Proyectos Especiales

Obra Incluida en el Préstamo en Gestión con el Banco Mundial

Licitación Pública Nº 6|82

Primero y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado en Ruta Nº 15 - Tramo: Lascano - Coronilla, entre las progresivas 131 Km. 000 y 145 Km 000.
Los pliegos de Condiciones podrán ser examinados en la Dirección de Vialidad —Av. Uruguay 1120, 5º piso— Archivo Gráfico.
Su adquisición podrá efectuarse en la Sección Tesorería, habiéndose fijado su importe en N$ 2.200.00 (nuevos pesos dos mil doscientos).
La apertura de las propuestas se efectuará el 11 de febrero de 1983 a la hora 10.00 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas —Rincón 561— 9º piso.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a la hora 11.00.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 40020 Ene.7-v.ene.20.

DIRECCION DE VIALIDAD

(U.A.P.E.)
Unidad Administradora de Proyectos Especiales

Obra Incluida en el Préstamo en Gestión con el Banco Mundial

Licitación Pública Nº 5|82

Primero y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Ruta Nº 1 - Puente y Accesos sobre Arroyo La Caballada - Brigadier General Manuel Oribe, tramo comprendido entre progresivas 174 Km 168 al 175 Km 305,50".
Los pliegos de Condiciones podrán ser examinados en la Dirección de Vialidad —Av. Uruguay 1120, 5º piso— Archivo Gráfico.
Su adquisición podrá efectuarse en la Sección Tesorería, habiéndose fijado su importe en N$ 2.700.00 (nuevos pesos dos mil setecientos).
La apertura de las propuestas se efectuará el 8 de febrero de 1983 a la hora 10.00 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas —Rincón 561— 9º piso.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a la hora 11.00.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 40021 Ene.7-v.ene.20.

DIRECCION DE VIALIDAD

(U.A.P.E.)
Unidad Administradora de Proyectos Especiales

Obra Incluida en el Préstamo en Gestión con el Banco Mundial

Licitación Pública Nº 4|82

Primero y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado en Ruta Nº 13 - Tramo: Aiguá - A. Alférez, entre progresivas 173 Km 000 y 194 Km 000".
Los pliegos de Condiciones podrán ser examinados en la Dirección de Vialidad —Av. Uruguay 1120, 5º piso— Archivo Gráfico.
Su adquisición podrá efectuarse en la Sección Tesorería, habiéndose fijado su importe en N$ 3.000.00 (nuevos pesos tres mil).

La apertura de las propuestas se efectuará el 4 de febrero de 1983 a la hora 10.00 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas —Rincón 561— 9º piso.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a la hora 11.00.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 40022 Ene.7-v.ene.20.

DIRECCION DE VIALIDAD

(U. A. P. E.)
Unidad Administradora de Proyectos Especiales

Obra Incluida en el Préstamo en Gestión con el Banco Mundial

Licitación Pública Nº 3/82

Primero y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución de la obra: "Ruta Nº 10 — Puente y Accesos sobre Arroyo del Potrero — Tramo: Aeropuerto — Portezuelo, comprendido entre las progresivas 122 Km. 900 y 124 Km. 525,75".
Los pliegos de condiciones podrán ser examinados en la Dirección de Vialidad —Avenida Uruguay 1120, 5º Piso—, Archivo Gráfico.
Su adquisición podrá efectuarse en la Sección Tesorería, habiéndose fijado su importe en N$ 1.400.00 (nuevos pesos un mil cuatrocientos).
La apertura de las propuestas se efectuará el 1º de febrero de 1983 a la hora 10.00 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas —Rincón 561, 9º Piso—.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a la hora 11.00.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 40023 Ene.7-v.ene.20.

DIRECCION DE VIALIDAD

(U.A.P.E.)
Unidad Administradora de Proyectos Especiales

Obra Incluida en el Préstamo en Gestión con el Banco Mundial

Licitación Pública Nº 9|982

Primero y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Ruta Nº 12 - carpeta bituminosa de base negra y recargo y tratamiento bituminoso simple con sellado sobre las banquinas Tramo: Cardona - Ismael Cortinas, entre progresivas 108.000 y 138.000".
Los pliegos de condiciones podrán ser examinados en la Dirección de Vialidad - Av. Uruguay 1120 piso 5º - Archivo Gráfico.
Su adquisición podrá efectuarse en la Sección Tesorería, habiéndose fijado su importe en N$ 3.000.00 (nuevos pesos tres mil).
La apertura de las propuestas se efectuará el 25 de febrero de 1983 a la hora 10.00 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas - Rincón 561 piso 9º.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a la hora 11.00.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 40076 Ene.12-v.ene.25.

DIRECCION DE VIALIDAD

Unidad Administradora de Proyectos Especiales

(U. A. P. E.)

Obra Incluida en el Préstamo en Gestión con el Banco Mundial

Licitación Pública Nº 12|982

Primero y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Ruta Nº 23 - carpeta bituminosa de base negra y recargo y tratamiento bituminoso simple con sellado sobre las banquinas - Tramo: San José - Ismael Cortinas, entre progresivas 92.000 y 150.000".
Los pliegos de condiciones podrán ser examinados en la Dirección de Vialidad - Av. Uruguay 1120, piso 5º - Archivo Gráfico.

Su adquisición podrá efectuarse en la Sección Tesorería, habiéndose fijado su importe en N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil).
La apertura de las propuestas se efectuará el 15 de marzo de 1983 a la hora 15.00 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas - Rincón 561 piso 9º.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a la hora 16.00.
12) (C. C.) 10|pub. 40077 Ene.17-v.ene.28.

O. S. E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

LICITACION RESTRINGIDA Nº 2682

Primer Llamado

Plaza.

"Ampliación Red de Agua en la Ciudad de Pando, departamento de Canelones".

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, P. 3 al precio de N$ 100.00.

Recepción y apertura el día 8|2|82 a las 9 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (9 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Obras se encuentran en esta Oficina a la venta al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40119 Ene.18-v.ene.20.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DIRECCION DE ADQUISICIONES

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública Nº 1/83 para la "Adquisición y Colocación de Vidrios y Espejos en el Edificio Sede de las Oficinas Centrales".
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Rafael Pérez del Puerto 745 (teléfono 2 40 10), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de oficinas, previo pago de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil).
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 28 de enero de 1983 a la hora 10.00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 10.30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, enero de 1983.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40094 Ene.14-v.ene.20.

ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS

Dirección de Prensa y Propaganda

—Maquinaria para la Ejecución y Conservación de Obras de Drenaje.
Se hace saber a los interesados que el plazo establecido para la apertura de la licitación publicada en "Diario Oficial" a partir del 28 de diciembre de 1982, en 1er. y 2º llamado, ha sido prorrogado para el día jueves 10 de febrero de 1983 a la hora 10.00 en primer llamado, e inmediatamente después para el segundo llamado en caso de no obtenerse el número de propuestas exigidas para el primero. — Rocha, 10 de enero de 1983. — Cnel. Homero Pereira Soares, Intendente Municipal. — Tte. Cnel. (R.) Juan J. Gargiulo, Secretario General.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 40086 Ene.13-v.ene.24.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 19 de enero de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

SANTIAGO FEDERICO DE CESARE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Más 160 y MARGARITA NORMA MIRA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Castriz 2632.

JOSE LUIS ANADON, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dieulafoy 1367 Bis y ELIZABETH YANIN MASCHERONI, 17 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 4184.

FREDDIE JOSE ALEMAN, 43 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Rbla. República de México 5645 y GRACIELA MARTINEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irlanda 2011.

WILSON DESPAUX, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2437 y NIVIA ARACELIZ LUCERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2437.

VITO ATELLA, 36 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Verona número 5860 y MERCEDES MONGELOS, 42 años, viuda, comerciante, paraguaya, domiciliada Verona 5860.

JORGE ALVES da COSTA, 30 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado Cicerón 6165 a y MARIA del CARMEN FLORETTA, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada J. J. de Aréchaga Nº 3141.

DANIEL ALVAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vitoria Nº 211 y ANA MARIA COLOMBO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2142.

EDUARDO ANTUÑEZ, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Belanger y ELCIRA MARY OLIVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco.

OFICINA Nº 2

CARMELO BENERE, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pando Nº 2956 y ANITA VICTORIA MARTINEZ 60 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Pando 2956.

WASHINGTON GABRIEL EMALDI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 1º de Marzo 4068 y SANDRA SUSANA VALENTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral número 4248.

PABLO GERARDO ESCUDERO, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Petain 931 Apto. 503 y ADRIANA OTHEGUY, 24 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Solano García 2493.

CESAR AMILCAR BARREIRO, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carrara 3361 y NELIDA ELISA CROSA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Granaderos 4292.

LEONEL ALBERTO BONINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Esmeralda 4084 y MIRTA BEATRIZ RAMIREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hermano Damasceno 1880 Apto. 5.

JUAN CARLOS BENTANCUR, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3416 Apto. 5 y PERLA GRACIELA REVELLO, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Avda. Italia 3416 Apto. 5.

OFICINA Nº 3

DANIEL LORENZO CURCIO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3421 y NORA ELIZABETH MOLINS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jacobo Rousseau 4068.

JORGE YAMANDU CRUZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Machado 1940 Apto. 2 y ELIZABETH VILLAR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 3041.

SANTIAGO LUIS CAYOTA, 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Sarmiento 2404 Apto. 102 y MARIA CECILIA ORTIZ de TARANCO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Libertad 2669 Apto. 203.

HUGO HEBER COITINHO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1784 Apto. 201 y CARMEN GABRIELA CARRIL, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Rodríguez Correa 4002.

HECTOR ADHEMAR COX, 22 años, soltero, técnico en electrónica, oriental, domiciliado Coruña 3085 y NELLY CABALLERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2706.

CARLOS CARBALLAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ombú 3143 y LIDIA CRISTINA ROSSOTTI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ombú 3145.

OFICINA Nº 4

JORGE WILFREDO LLANES, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2847 Apto. 5 y MARIA INES MACHIN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2115.

TEODORO LOZINSKY, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lucas Obes 1133 y SILVIA CLARA TOPALIAN, 37 años, soltera, bibliotecóloga, oriental, domiciliada Campeche 4461.

NESTOR FERNANDEZ, 22 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Ejido Nº 1163 y AMANDA GARAYALDE, 30 años, divorciada, funcionaria policial, oriental, domiciliada Yi 1242.

LUIS RICARDO FRANCO, 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Jaime Zudáñez 2836 Apto. 203 y MARGARITA ANGELA TERESA REVUELTA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Bvar. España 2529.

CARLOS ALBERTO LEIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Senda 4965 y MARIA del ROSARIO RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itazurubí 5283.

ALCIDES BARTOLOME FAGUNDEZ, 24 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Vázquez Sagastume 331 y ADRIANA LORELEY IZQUIERDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna 5866.

WALTER LOZANO, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Turquía 3462 y MARIA ESTER GIORDANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camambú 4191.

OFICINA Nº 5

FELIX EDUARDO GOICOECHEA, 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado José A. Possolo 3979 y CRISTINA RUBI CORBO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Millán Nº 3564.

ELBIO GARRASINI, 44 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cno. Repetto 3469 y MARIA NYBIA CASSINA 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapicán 2509 Apto. 3.

MARIO ALFREDO GONZALEZ, 33 años soltero, gráfico, oriental, domiciliado Cufré 2971 y BLANCA IRIS AGUILERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2971.

ANDRES DAMIAN GOMEZ, 23 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Enrique Muñoz 1041 y BRENDA CRISTINA BUKOWSKI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José B. Lamas 2738.

OFICINA Nº 6

SANTIAGO MORAN, 23 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Edison Nº 4587 y AIDA VIQUE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bremen 1472.

JUAN CARIOS MOLINELLI, 29 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3269 Bis Apto. 5 y ANA MARIA HAWELKA, 23 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3269 Bis Apto. 5.

JUAN CARIOS MOREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 4209 y CARMENCITA BEATRIZ TEJERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Crocker Nº 2468.

OSCAR OMAR MARTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1001 y ANABEL JEANNETTE PISSANO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2496.

MARIO MAESO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yugoslavia Nº 1108 y LAURA BEATRIZ CHINCHURRETA, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Islas Canarias 1154.

OFICINA Nº 7

ALFREDO MARCOS PEDRANA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Payán 2988 apartamento 302 y FLOR MARIA AGUILAR, 34 años, divorciada, peinadora, oriental, domiciliada Francisco Araucho 1288.

OFICINA Nº 8

EDUARDO HECTOR RODRIGUEZ, 30 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Cufré 3161 y SUSANA VICTORIA FERNANDEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gualeguay número 3306 Bis.

VICTOR HUGO ROCHA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 3820 y GABRIELA CARLA VILLAR, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gobernador del Pino 3897.

LARKIN FREDDY RODRIGUEZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Saint Bois 4844 y MARNE INES FARIAS, 24 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Cno. Corrales número 4053 C.

OFICINA Nº 9

ALFREDO DARWIN SOUZA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Vitti 2621 y ANGELA JACQUELINE BENTOS, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ramírez 3474.

ALVARO DANIEL SACCONE, 25 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Alarcón 1491 y ALICIA SUSANA SPAGNUOLO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chucarro 1061 Apto. 602.

LUIS ADEMAR SERRES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3259 Apto. 4 y ALBA IVONNE CORREA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dunant número 4546.

AUGUSTO STANIC, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná Nº 1965 y LAILA REYES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1456 Apto. 401.

OFICINA Nº 10

LAUDELINO NOBLE, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Itacumbí 4032 Apto. 3 y LINA MAURA ACOSTA, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itacumbí 4032 apartamento 3.

JUAN CARLOS VERTIZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4039 y MARIA de LOURDES TRILLO, 23 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Calle 1 Nº 26 (Cerrito de la Victoria).

MIGUEL ANGEL VALLE, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Of. 17 Mts. 4318 (Piedras Blancas) y CAROL MARIELA PEREIRA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ignacio Bazzano 4079.

GERARDO GERALD UMPIERREZ, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 2821 y LUISA ESTHER FIORITO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hervidero Nº 2821.

LUIS ALBERTO NOGUEIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1410 y BLANCA LETICIA GUTIERREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yi 1429.

14) N$ 10.00 3|pub. v.ene.21.

Montevideo, 18 de enero de 1983

OFICINA Nº 1

GABRIEL MARTIN DA SILVA, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 4021 y MARIA del CARMEN COLAMONICI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Almería 4625 Apto 3.

DARCY ARAUJO, 29 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Luis de la Peña 824 y MILKA CORREA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Luis de la Peña 824.

JORGE CARLOS DILASCIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Echeverría 641 Apto. 003 y ALICIA HAYDEE RULLAN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Echeverría Nº 641 Apto. 003.

FRANCISCO DI LEO, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cooper 2290 y ERLI MARLE COLOSI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. French 2180.

JOSE DARIO AYALA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4958 Apto. 3 y SUSANA ELIZABETH BOTTA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Luis Brusco 4976 Bis.

JORGE TOMAS ARAUJO, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 437 y VERONICA SANDRA FELDMAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 3018.

WALTER LUIS HUMBERTO DONATO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Vecinal 3826 (Paso de la Arena) y MARIA GABRIELA VIVA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Las Pitas 6704 (Melilla).

OFICINA Nº 2

DANIEL FELIPE JIMENEZ de ARECHAGA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Libertad 2914 y GRACIELA MARIA BIANCO, 24 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada Bvar. España 2249 Apto. 401.

ROBERTO LUIS BERON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santander 1914 y MARIELA ISABEL JAUREGUI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2992.

MIGUEL ANGEL BERETTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 1265 Apto. 201 y MARIA ESTRELLA KAZAKEBICHIUS, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Comercio 2173. Apto. 205.

MIGUEL ANGEL BALLI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2273 Apto. 6 y PATRICIA ANTONIA PEREYRA, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Ibiray Nº 2272 Apto. 003.

OFICINA Nº 3

RICARDO CARLOS CATALDO, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Brenda 5769 Apto. 601 y GRACIELA ELVIRA TROYANO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brenda Nº 5769 Apto. 601.

NELSON GUSTAVO CURBELO, 21 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Bvar. España 2749 y MERCEDES BARREIRO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Húsares Nº 3526.

LUIS ALBERTO CUBILLA, 20 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Rbla. O'Higgins 4727 Apto. 202 e INGRID HELENA GRUB, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nancy 4484 Apto. 102.

CARLOS JAVIER COUSILLAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1105 y SILVANA ROSINA PEREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Libertador 1664 Apto. 502.

PEDRO TOMAS CABALLERO, 65 años viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pintado 5442 y SOFIA PIZARRO, 67 años, soltera, oriental, domiciliada Pintado 5442.

OFICINA Nº 4

JUAN CARLOS FUENTES, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 3413 Apto. 4 y ADRIANA PARETTI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Celiar 3144.

WILLIAM FERREIRA, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Camino Maldonado Kmt. 20 y LYLIAN PENABADE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo Blanco Acevedo 6173.

DANIEL MARIO FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3260 y EDITH GALLO, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Amézaga 1837.

HEBER OMAR FONTORA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle D Nº 5043 (Casavalle) y AZUCENA SPILLER, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Columbia 1059.

OFICINA Nº 5

GUSTAVO WALTER GUERIZOLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 2042 y NILDA ELENA TIO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Las Heras Nº 1918 Apto. 8.

GERMAN ANTONIO GAUSACHS, 43 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado Paysandú 1722 y MARIA CRISTINA VARELA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel Lasale 4336 Bis.

CARLOS MARIA HUELMO, 59 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 3658 y OLGA PEREIRA, 43 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Juan J. Rousseau Nº 3665 Apto. 3.

OFICINA Nº 6

MAURO ANIBAL MACHADO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hugo Antuña 3420 y MARIA del LUJAN BARLOCO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hugo Antuña 3420.

DIDIO MAQUEIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Repetto 4049 y GLORIA ELIZABETH CASIANO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 1 Nº 4777 (Bº Capra).

CARLOS GUSTAVO MIRALLES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Celiar 3168 e IVONNE JUDITH NUÑEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Calleros Nº 4612.

OFICINA Nº 8

EMILIO ROJO, 42 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Fray Bentos 3440 y PERLA AMALIA LUGANO, 42 años, soltera, argentina, domiciliada Fray Bentos 3440.

WILLIAM DANIEL RAMIREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1668 y ELSA BEATRIZ RUMASSA, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz Nº 1490.

JORGE ARTURO REGGIARDO, 37 años, soltero, podólogo, oriental, domiciliado Francisco Joaquín Muñoz 3152 Apto. 101 y SYLVIA FILADELFIA NOYA 30 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Pablo de María 1254 Apto. Nº 301.

OFICINA Nº 9

JUAN ANGEL SANCHEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3440 y ANALIA FERNANDA FERREIRA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2680 Apto. 5.

EDUARDO GUILLERMO SELIBET 74 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Tiburcio Gómez 1379 y FELICIANA GILA VELAZQUEZ, 50 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Rivera Nº 3698.

CARLOS EDUARDO SEBASTIAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1659 y GRACIELA LOURDES MASSIMO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 3741 Apto. 3.

OFICINA Nº 10

JUAN ALBERTO UMPIERREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 6590 y NICOLINA ISABEL DELLA ROCCA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cooper 2206.

ENRIQUE ALBERTO VERNAZZA, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado D'Azeglio 2003 y BLANCA ROSA CIRIA, 55 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 2004.

AMADEO RUBEN TORRE, 24 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Dr. Enrique Pouey 2520 Apto. 108 y CELIA MARIA AIZPUN, 23 años, soltera, empleada, argentina C|N. domiciliada Bvar. España 2904 Apto. 502.

DANIEL JULIO NUÑEZ, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 424 (Nuevo París) y ADRIANA EVA BOTTINELLI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Raiz 1807.

14) N$ 10.00 3|pub. v.ene.20.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: (Ficha C. 283|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JOSE, CLAUDIO y CELSA FERREIRO OLLERO, solicitando acción de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con construcciones, sito en la Vigésima Tercera (actual Cuarta) Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 140.198, que según plano del Agr. María Elena Yañez de Rodríguez, de noviembre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 73.214 el 20 de noviembre de 1973, tiene una superficie de 793 mts., 21 dms., según mensura y 809 mts., 90 dms. según títulos, con 10 metros de frente al Norte a la calle Tabobá, distando su punto más cercano 73 mts. de la esquina formada por las calles Cincinato y Tabobá; por el Noreste, un cerco de 5.90 mts., de frente a la calle Tabobá y una recta de 39.40 mts., que lo separa del Padrón Nº 400.067; por el Sur, 24 mts., 70 lindando con el Padrón Nº 140.187; y por el Oeste, 39 mts., 66 lindando con el Padrón Nº 140.197.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión y, en especial, a los sucesores de Clara S. de Sciutto y a los linderos, Padrón Nº 140.197, señores Hugo Ernesto Gilberto Wrobbel, María Elisa Alvarez Alonso y América Fernández Igorra; Padrón 140.187, señores Caetano Vurro Dichirico o Dechirico y Canio Vurro Dechirico o Dichirico y a sus respectivos sucesores, y titulares, herederos o sucesores de Padrón Nº 400.067, sin inscripción, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, para las que se obtuvo habilitación del próximo Feriado Judicial Mayor. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — Esc. Marta M. Pedranzini - Rivello, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.357.20 30|pub. 405 Ene.14-v.feb.28.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FERNANDO ANTONIO ALVAREZ solicita la inscripción de la obra titulada: "La peluquería en su hogar", de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de enero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 636 Ene.19-v.feb.1º.

ADHEMAR SAEZ GULARTE solicita la inscripción de la obra titulada: "Desarrollo y comentarios de las reglas del fútbol", de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de enero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 635 Ene.19-v.feb.1º.

ALBA CLEMENTINA GONZALEZ PAREDES de PIGNATTA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Mirando hacia adentro", de la cual se declara autora. — Montevideo, 17 de enero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 600 Ene.19-v.feb.1º.

ALVARO DANIEL GERMANO ALEJANDRO solicita la inscripción del seudónimo: "Webby Scandor", del cual se declara autor. — Montevideo, 5 de enero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 574 Ene.19-v.feb.1º.

RICARDO E. CAPPELETTI por sí y por Héctor Moltedo, Juan Carlos Biojo y Martín Sader solicita la inscripción de las siguientes canciones: "Sin" (Héctor Moltedo, Juan Carlos Biojo, Martín Sader —música—, Ricardo E. Cappeletti —letra—); "Sueños en un carrousel" (Héctor Moltedo —música—, Ricardo E. Cappeletti —letra—); "Blues de mi ciudad" (Héctor Moltedo —música—, Ricardo E. Cappeletti —letra—); y "Potro salvaje" (Ricardo E. Cappeletti —letra y música—) de las cuales se declaran autores según detalle adjunto. — Montevideo, 19 de octubre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 160.00 10|pub. 359 Ene.13-v.ene.26.

ALFREDO MONZON FABRA solicita la inscripción del álbum de poesías titulado: "Poeta de sueños", del que se declara autor. — Montevideo, 11 de enero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 390 Ene.13-v.ene.26.

TABARE MOREL ZABALA por sí y por Bernardo Ballesteros Buse solicita la inscripción de la canción titulada: "Las Rosas", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 367 Ene.13-v.ene.26.

OSCAR FERNANDO PINTOS, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Técnicas de redacción (3)", "El estilo periodístico", "La imprenta en el Uruguay", "Historia del periodismo uruguayo - Siglo XIX (1807 - 1843)", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 5 de enero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 346 Ene.12-v.ene.25.

MIGUEL ANTONIO BRUNO SANZ, solicita la inscripción de los poemas titulados: "Peñarol", "Carta para una niña", "A ti María Marta Serra Lima", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 5 de enero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64,00 10|pub. 226 Ene.10-v.ene.21.

MARIO AGRATTI MACHADO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Cuaderno de apuntes. Tecnología", de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de enero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 280 Ene.11-v.ene.24.

LEOPOLDO OSCAR OTERO VILLAGRAN solicita la inscripción de la revista titulada "Nueva Radio Taller", de la cual se declara director y redactor responsable. — Montevideo, 4 de enero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 187 Ene.7-v.ene.20.

LEOPOLDO OSCAR OTERO VILLAGRAN, por Editorial Albos, solicita la inscripción de la revista titulada "Nueva Radio Taller", de la cual se declara editora la mandante. — Montevideo, 4 de enero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 186 Ene.7-v.ene.20.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes Partidas, en autos: (Ficha V. 1735|982), de Matrimonio de CARMELO ROSANOVA con MARIA RUECO, Acta 569, de fecha 30 de setiembre de 1946, de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en la misma, donde dice que el contrayente "nació el día 6 de agosto de 1881", debe decir: NACIDO EL 17 DE DICIEMBRE DE 1881; en la misma donde dice que es "hijo de Daniel Rosanova y de Amarela Danduen", debe decir: HIJO DE CASTILLO ROSANOVA y de MARIA MANZO; Acta de Nacimiento de MARIO RAMON ROSANOVA, Nº 1732, de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, de fecha 9|10|921, en la misma donde dice que comparece "Carmelo Casanova", debe decir: CARMELO ROSANOVA; donde dice que "es nieto por línea paterna de Daniel Casanova y de Andarela D'induelo", debe decir: ES NIETO POR LINEA PATERNA DE CARMELO ROSANOVA y de MARIA MANZO; Acta de Matrimonio de MARIO RAMON ROSANOVA con LUISA NELLY OLIVERA, número 604, de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, de fecha 27 de diciembre de 1952, en la misma donde dice que comparece "Mario Ramón Casanova", debe decir: MARIO RAMON ROSANOVA; donde dice que es "hijo de Carmelo Casanova", debe decir: HIJO DE CARMELO ROSANOVA; donde dice: "María Ruecco", debe decir: MARIA RUECO; Acta de Nacimiento de JORGE CARLOS ROSANOVA OLIVERA, Nº 535, de la Vigésima Tercera Sección Judicial de Montevideo, de fecha 18|4|953, en la misma donde dice que comparece "Mario Ramón Casanova", debe decir: MARIO RAMON ROSANOVA; donde dice: "nieto por línea paterna de Carmelo Casanova y de María Rouco", debe decir: DE CARMELO ROSANOVA y de MARIA RUECO; Acta Nº 1185, de Matrimonio de JORGE CARLOS ROSANOVA con GELSOMINA MALANGA, de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, de fecha 7 de diciembre de 1973, donde dice que comparece "Jorge Carlos Casanova", debe decir: JORGE CARLOS ROSANOVA; donde dice que es hijo de "Mario Ramón Casanova", debe decir: MARIO RAMON ROSANOVA. Acta Nº 3 de Nacimiento de CAROLINA ARACELIS ROSANOVA MALANGA, de fecha 2 de enero de 1975, de la Oficina Nº 3

de Montevideo, donde dice que comparece "Jorge Carlos Casanova", debe decir: JORGE CARLOS ROSANOVA; donde dice nieto por línea paterna de "Mario Ramón Casanova", debe decir: MARIO RAMON ROSANOVA; Acta Nº 495 de Nacimiento de GERARDO MARIO ROSANOVA MALANGA, de fecha 15 de marzo de 1977 de la Oficina Nº 3 del Registro Civil de Montevideo, donde dice comparece "Jorge Carlos Casanova", debe decir: JORGE CARLOS ROSANOVA; donde dice nieto por línea paterna de "Mario Román Casanova", debe decir: MARIO RAMON ROSANOVA; Acta Nº 1762 de Nacimiento de MIGUEL ANGEL ROSANOVA OLIVERA, de la Vigésima Tercera Sección Judicial de Montevideo, de fecha 1º|6|962, donde dice comparece "Mario Ramón Casanova", debe decir: MARIO RAMON ROSANOVA; donde dice que es nieto por línea paterna de "Carmelo Casanova", debe decir: CARMELO ROSANOVA; donde dice: "María Rocco", debe decir: MARIA RUECO. — Se habilita la próxima Feria Judicial. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

19) N$ 1.014.00 15|pub. 133 Ene.7-v.ene.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "MOREIRA FARRAZ, ELMER - Rectificación de Partida" (Ficha 3069|82), se hace saber que se presentó Elmer Moreira Farraz, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De su nacimiento en donde figura como hijo natural de Gabriela Ferráz, debe decir: GABRIELA FARRAZ; y b) Del matrimonio de sus padres, Bolívar Moreira y Gabriela Farraz, en donde figura el apellido de su madre como Farras, debe decir: FARRAZ, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

19) N$ 234,00, 15|pub. 225 Ene.10-v.ene.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: MARIA del CARMEN, CARLOS ISMAEL, ALICIA DINORATH, JOSE ANTONIO, ANIBAL GUSTAVO, NELSON GERARDO y ANA ISABEL OJEDA ALVES, "Rectificaciones de Partidas" ("B" 300|1982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Odina Paula Alves Alvarez por su menor hija Ana Isabel Ojeda Alves, solicitando rectificación de Partida de Nacimiento y por sí: a) María del Carmen; b) Carlos Ismael. c) Alicia Dinorath; d) José Antonio; e) Aníbal Gustavo; f) Nelson Gerardo Ojeda Alves, en todas las Partidas indicadas donde dice hijo de quien es, estableciéndose "Odina Paula Da Silva", debe decir: ODINA PAULA ALVES; además en todas las Partidas individualizadas con las letras "a", "b", "c" y "d", donde dice: "y por línea materna de Laurindo Da Silva", debe decir: Y POR LINEA MATERNA DE LAURINDO ALVES DA SILVA; y en la Partida de Matrimonio de María del Carmen Ojeda Alves de Rodríguez, donde dice: "y doña María del Carmen Ojeda hija de Antonio Ojeda y de Odina Paula Da Silva", debe decir: Y DOÑA MARIA DEL CARMEN OJEDA HIJA DE ANTONIO OJEDA Y DE ODINA PAULA ALVES; y en la Partida de Matrimonio de Aníbal Gustavo Ojeda, donde dice: "Aníbal Gustavo Ojeda hijo de Odina Paula Alvez", debe decir: ANIBAL GUSTAVO OJEDA HIJO DE ODINA PAULA ALVES, todo por ser lo correcto y verdadero. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones legales. — Paysandú, 29 de diciembre de 1982. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 507.00 15|pub. 354 Ene.13-v.feb.2.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "MARQUEZ MARQUEZ, PATRICIA MILENA o MARQUEZ SAMUDIO, PATRICIA MILENA - Rectificación de Partida" (F. M. C. 76|1982), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Carlos Alberto Márquez y Alicia Cristina Samudio de Márquez, solicitando rectificación de partida de nacimiento de su menor hija, Patricia Milena; figura erróneamente en la partida de nacimiento que la menor es hija legítima de Alicia Cristina Márquez, en vez de hija legítima de ALICIA CRISTINA SAMUDIO, que es lo correcto. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, 29 de diciembre de 1982. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.

19) N$ 234,00 15|pub. 210 Ene.10-v.ene.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado (Encargado) de Primera Instancia de Young, dictada en autos: GONZALEZ LEAL, CAMILO; PEREYRA, FRANCISCA MAGDALENA y SERPA, HUGO ALBERTO, "Rectificación de Partidas" (Ficha Letra B. 336|1982), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Camilo González Leal, Francisca Magdalena Pereyra y Hugo Alberto Serpa, solicitando rectificación de su Partida de Matrimonio y de Nacimiento de su menor hijo Héctor Aníbal, así como la rectificación de Partida de Nacimiento de Hugo Alberto Serpa, en el sentido de que donde figura el apellido de los comparecientes, dice: "Serpa", erróneamente, y debe decir: — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — GONZALEZ, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Young, 11 de enero de 1983. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.

19) N$ 273.00 15|pub. 448 Ene.17-v.feb.4.

20 - Remates

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

REMATE DE 70 VEHICULOS
El 10 de Marzo de 1983

A las 10.00 horas, en los Talleres de la Dirección de Vialidad, Avda. Eugenio Garzón 2218, esquina Camino Colman, en Colón.

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 10 de diciembre de 1982, se procederá a la venta, en remate público, de las unidades que se indican:

Chevrolet, Padrón 4836, Matrícula 891; Indio, Padrón 514, Matrícula B 514; Tannus, Padrón 08204, Matrícula Q 209; Volkswagen, Padrón 232615, Matrícula 4375, Ford, Padrón 4845, Matrícula 900; Ford, Padrón 4806, Matrícula 860; Opel, Padrón 6594, Matrícula Q 118; Ford, Padrón 37801, Matrícula R 45, Internacional, Padrón 194.165, Matrícula 4142; Ford Falcon, Matrícula 4557; Internacional, Padrón 30011, Matrícula R 45; Internacional, Padrón 30025, Matrícula R 47; Internacional, Padrón 35133, Matrícula M 378; Internacional, Matrícula Q 27; Internacional, Padrón 2432, Matrícula Q 26; Internacional, Padrón 2439, Matrícula Q 29; Internacional, Padrón 2442, Matrícula Q 53; Internacional, Padrón 5031, Matrícula Q 17; Internacional, Padrón 30009, Matrícula R 47; Ford Taunnus, Matrícula R 43; Ford Taunnus, Padrón 37800, Matrícula R 44. Internacional, Padrón 30053, Matrícula R 52; Internacional, Padrón 2435, Matrícula Q 28; Internacional, Padrón 2431, Matrícula Q 25; Internacional, Padrón 30015, Matrícula R 46; Internacional, Padrón 5034, Matrícula Q 20; Internacional, Matrícula R 56; Internacional, Padrón 2429, Matrícula Q 24; Internacional, Padrón 29692 Matrícula R 128; Internacional, Padrón 194192, Matrícula E 161; Internacional, Padrón 4414, Matrícula A 610; Internacional, Padrón 194086, Matrícula P E 47; Internacional, Matrícula Q 123; Internacional, Padrón 194089, Matrícula P E 4386. Internacional, Padrón 194090, Matrícula P E 4168; Internacional, Matrícula 378; Internacional, Matrícula Q 133; Internacional, Padrón 29730, Matrícula R 42; Internacional, Padrón 194085, Matrícula R 52; Internacional, Padrón 194169, Matrícula P E 4130; Internacional, Padrón 194171, Matrícula P E 4339; Internacional, Matrícula P E 4140; Internacional, Padrón 194173, Matrícula P E 4361; Internacional, Padrón 194174, Matrícula P E 8438; Internacional, Matrícula P E 8440; Internacional, Padrón 194178, Matrícula P E 4326; Internacional, Padrón 118, Matrícula C 118; Internacional, Matrícula P E 8444; Internacional, Padrón 114, Matrícula C 114; Internacional, Padrón 194194, Matrícula P E 4167; Internacional, Padrón 3878, Matrícula L 38; Internacional, Matrícula P E 4500; Internacional, Matrícula D 100; Internacional, Padrón 194175, Matrícula P E 4162; Internacional, Padrón 194179, Matrícula P E 4163; Internacional, Padrón 34, Matrícula J 134; Internacional, Padrón 29701, Matrícula R 41; Internacional, Padrón 194180, Matrícula P E 4088; Internacional, Padrón 194196, Matrícula P E 4354; Rastrojero Diesel, Padrón 229358, Matrícula P E 4121; Rastrojero Diesel, Padrón 229357, Matrícula P E 4090; Rastrojero Diesel, Padrón 228533, Matrícula P E 3964; Indio Diesel, Padrón 515, Matrícula B 515; Indio Diesel, Padrón 513, Matrícula B 513; Jeep Willys, Matrícula P E 4147; Ford Falcon, Matrícula 869; Opel, Padrón 221017, Matrícula P E 3827; Internacional, Padrón 194188, Matrícula P E 4007; Chevrolet, Padrón 17293, Matrícula M 76; Toyota, Matrícula P E 6213.

20) (Cta. Cte.) 10|pub. 40051 Ene.10-v.ene.21.

SIXTO J. DUTRA
Comisión pro Remodelación y Ampliación del Hospital Maciel
EXTRAJUDICIAL

Por disposición de la Comisión pro Remodelación y Ampliación del Hospital Maciel, se hace saber que el día 27 de enero de 1983 en el local calle 18 de Julio 1014 de la ciudad de Paysandú, a la hora 16, se procederá al remate por Sixto J. Dutra S. en C. (matrícula Nº 125) de los siguientes inmuebles:

Novena Sección Judicial de Paysandú, padrones 1227, 1247 y 1249 con una superficie de 2649 Hás. 2468 metros y los derechos posesorios del padrón 1828 con una superficie de 3 Hás. 1302 metros los que hace un total de 2612 Hás. 3770 metros con un valor de tasación de nuevos pesos 6:404.222.00 (N$ 2.414.43 la Há.).

Novena Sección Judicial de Paysandú, padrón 1251 con una superficie de 75 Hás. 7300 metros con un valor de tasación de N$ 303.000.00 (nuevos pesos 4.001.06 la Há.).

Novena Sección Judicial de Paysandú, padrones 1273 y 5205 con una superficie total de 496 Hás. 4042 metros con un valor de tasación de nuevos pesos 1:366.000.00 (N$ 2.751.79 la Há.).

Novena Sección Judicial de Río Negro, padrón 1041, con una superficie de 1437 Hás., 4992 metros con un valor de tasación de nuevos pesos 3:450.000.00 (N$ 2.400.00 la Há.).

Se previene: a) Que la base del remate son los 2|3 de los valores indicados en tasación; b) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto y en efectivo; c) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador del 3.54 o|o incluido IVA pagadera en el acto y en efectivo; d) Que será de exclusivo cargo del comprador los gastos de escrituras, honorarios y los que por ley y|o decretos municipales le correspondan; e) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran, para su examen, en el escritorio de Sixto J. Dutra S. en C., calle Lima 1200, Montevideo. — Y a los efectos del decreto 104|968, se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de diciembre de 1982.

20) N$ 2.304.00 20|pub. 33992 Dic.30-v.ene.27.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Transamérica Casa Bancaria c|VALLEVERDE S. A. y otros, "Ejecución Hipotecaria", (C 294|81), se hace saber que el próximo 10 de febrero de 1983, a las 11 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: 3 fracciones de campo con sus alambrados y demás mejoras que le acceden ubicadas en la 10ª Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, zona rural, paraje Costas del Salsipuedes, padrones Nos. 2498 y 9749 (antes en mayor área con el Nº 2498, los que según plano del Agr. Alvaro Lanfranconi de febrero de 1977 inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 3057 el 29|3|77 integran el lote letra "C" y están señalados con el Nº 9, 10 y 11 y se componen en conjunto de una superficie de 1.772 Hás. 7728 mts. y se deslindan: al Norte con padrones Nos. 6487 y 6488, al Este con Arroyo Salsipuedes Chico, al Sur con fracciones Nº 7 y Nº 8 del lote "B" y al Oeste con Arroyo Salsipuedes Grande.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que el saldo restante deberá ser pago en dos cuotas iguales la primera a los 90 días del remate y la segunda a los 180 días del mismo, contra la escritura de compraventa y entrega de la posesión del inmueble. 3) Que serán de cargo del comprador los honorarios de la escrituración, la comisión del Rematador del 3 o|o más I.V.A., más los gastos e impuestos que la Ley pone a su cargo. 4) Que el comprador quedará sujeto a las responsabilidades del artículo 923 del C.P.C. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. 6) Que a los efectos de realizar las publicaciones, se habilitó la Feria Judicial Mayor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1982. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.531.40 31|pub. 32947 Dic.20-v.feb.1º.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Discount Bank c./MARGUATI, HUMBERTO NATALIO y MONETA DEBONIS, CARMEN, "Ejecución de Hipoteca" (C. 1070|82), se hace saber que el próximo 21 de febrero de 1983, desde las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Dos solares de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Manzana Catastral Nº 618 del Barrio La Pastora, de la ciudad de Punta del Este, Padrones números 823 y 1.658, con una superficie en total de 1.500 m.c. con 30 m. de frente al Oeste-Noroeste a Carretera Costanera Punta del Este —Las Delicias—.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos incluso municipales, y comisión de compra del rematador, 3 % más I.V.A., así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, veredas, saneamientos, colector, pavimentos, conexiones, arrimos, contribución inmobiliaria, adicionales, cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudieran originar serán de cuenta del comprador; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. 4) Que a los efectos de realizar las publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 764.40 21|pub. 53 Ene.5-v.ene.20.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Discount Bank c./CARLOS PETRACCIA ALVAREZ y otra, "Ejecución de Hipoteca" (C. 900|82), se hace saber que el próximo 4 de marzo de 1983, a las 11.00 horas en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicados en Barrio La Loma de Punta del Este, Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, Padrón Nº 2.592 (antes Padrones números 2.591 y 2.592), que comprende los solares 22 y 23 de la Manzana 11 en el Plano del Agr. Carlos Raúl Senaldi, de diciembre de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 2 de mayo de 1942 con el Nº 334, con una superficie de 805 mts., 39 dms. y 1.453 mts., 95 dms.; superficie total 2.259 mts., 34 dms. y se deslinda: 17 mts., 55 cms. al Suroeste de frente a la Avda. Roosevelt, 36 mts., 40 cms. al Sureste de frente a calle "F" de 17 mts., formando esquina, unidas ambas alineaciones por ochava curva de 23 mts., 2 cms.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar, el 20 % de su oferta en el acto de serie aceptada; 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos, incluso municipales y comisión de compra del rematador, así como los que pudieran adeudarse por cordón, medianerías, veredas, saneamientos, colector, pavimentos, conexiones, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales, cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar, serán de cuenta del comprador; 3) Que el título de propiedad y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria; 4) Que a los efectos de realizar las publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta

20) N$ 928.20 21|pub. 54 Ene.5-v.ene.20.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Discount Bank c|MIRABALLES FERNANDEZ JUAN ANGEL y otros, "Ejecución de Hipoteca", (575|82), se hace saber que el próximo 23 de febrero de 1983, a las 15 horas en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1) Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en Pinares de Maldonado 1ra. Sección Judicial de Maldonado, padrón Nº 9.172 (antes padrón 6964 en mayor área) señalado con el Nº 2 de la manzana 73 del plano de los Agrs. Marcelo Casciani y José Suárez Abal de diciembre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 12 de setiembre de 1961 con el Nº 2513, con una superficie de 794 m.c. 28 dms. con 22 mts. al Sur de frente a Camino a la Laguna del Diario, entre las calles 58 y 31. 2) Local comercial 006 padrón Nº 663|006, se ubica parte en planta baja a cota más 3 cms. 2 cms, con una superficie de 38 m.c. 43 dms. y parte en subsuelo a cota menos 20 cms., con una superficie de 37 m.c. 53 dms., superficie total 75 m.c. 96 dms. La unidad descripta integra el cuarto Block del Edificio Vanguardia construido en el terreno ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Maldonado, padrón 663 con una superficie de 4.939 m.c. 5750 cms., con 49 mts. 15 cms. al Oeste de frente a la **Costanera Claudio Williman.**

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos incluso municipales y comisión de compra del rematador, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianería, veredas, saneamientos, colector, pavimentos, conexiones, arrimos, contribución inmobiliaria, adicionales, cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudieran originar, serán de cuenta del comprador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. 4) Que no están completos los antecedentes dominiales (titulación) de ambos inmuebles. 5) Que no existen antecedentes de construcciones y que hay agregado certificado de situación regular de DAFA por las construcciones a la fecha de la hipoteca que se ejecuta, ignorándose la existencia de eventuales adeudos. 6) Que a los efectos de realizar las publicaciones, se habilitó la Feria Judicial Mayor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.255.80 21|pub. 52 Ene.5-v.ene.20.

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: Banco Do Brasil S. A. c./INDALECIO BORGES FERREIRA y MARISOL SILVA DA ROSA, "Intimación" (Ficha B. 161|82), se hace saber que el próximo 22 de febrero a las 11.00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Una fracción de campo, ubicada en el paraje denominado "Quiebra Yugos", Sexta Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, zona rural, con los alambrados, poblaciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 7.942, la que según título se compone de una superficie de 47 Hás., 8.824 metros y según plano de mensura del Agrim. Fernando A. Ríos Reggi, del 15|10|75, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 5.090 el 16|11|76, consta de una superficie de 47 Hás., 5 mts. y se deslinda así: al N.O. 812 mts. de frente a camino vecinal; al N.E. 687 mts. con el Padrón número 1.391; al S.E. cañada del Sauce de Quiebra Yugos y 174 mts., 80 cms. con el Padrón Nº 1.329; al S.O. 455 mts., 50 cms de frente a Ruta Nacional Nº 31; al S.O. 3 rectas de 174 mts., 80 cms., 100 mts., 75 cms. y 167 metros 85 cms. con los Padrones 7.186 y 3.380, respectivamente; II) Una fracción de campo con sus accesorios y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, paraje denominado "Quiebra Yugos", empadronada con el número 1.391, la que según títulos y plano del Agrim. Ramón C. Rodríguez Méndez, de marzo de 1960, inscripto el 4|4|60 en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, consta de una superficie de 15 Hás., 4.955 mts. y se deslinda: al N.O. 231 mts., 70 cms. de frente a camino vecinal; al N.E. 611 mts., 40 cms. con Marsiana González; al S.E. cañada divisoria con Damasio Barrios y al S.O. 674 mts., 90 cms. con bien de Benito Barrios; III) Una fracción de campo, con las construcciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en el paraje denominado "Quiebra Yugos", Sexta Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, zona rural, empadronada con el Nº 4.149 y compuesta según títulos de una superficie de 29 Hás., 5.152 mts., 40 dms. y según el plano de mensura del Agrim. Ramón C. Rodríguez Mendez, de marzo de 1960, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó, con el número 1.868, el 4|4|960, se compone de una superficie de 28 Hás., 9.289 mts. y se deslinda: al S.E. 500 mts., 10 cms. de frente a camino vecinal a Ruta Nº 31; al S.O. 577 mts., 50 cms. con Enrique Calleros; al N.O. cañada divisoria por medio con Benito Barrios, Marsiana González y Tulio Michaelson; al N.E. 20 mts., 42 mts., 20 cms. y 426 mts., 50 cms. con Tulio Michaelson y Gregorio Cardozo; y IV) Una fracción de campo con las mejoras que le acceden, ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, paraje denominado "Quiebra Yugos", empadronada con el número 1.308, que consta según título de 29 Hás., 5 152 mts., 40 dms. y que segun plano del Agrim. Ramón C. Rodríguez Méndez, de mayo de 1956, inscripto con el Nº 52, consta de una superficie de 26 Hás., 7.297 mts. y se deslinda: al S.E. dos rectas de 140 mts., 60 cms y 241 metros, 50 cms. de frente a camino vecinal; al S.O. 652 mts., 70 cms. y 78 mts. con bien de Aida O. de Abdo y otra; al N.O. el arroyo Ataque y al N.E. 33 mts. y 852 mts. con Celestina Forte.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos municipales y|o nacionales, impuesto municipal, comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,54 % del precio de remate, etc.. 3º) Que serán de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,18 % del precio de remate; 4º) Que de los Padrones 7.942 y 1.308 surge una hipoteca a favor del B.R.O.U. por una suma de N$ 150.00 más nuevos pesos 37.50 m.|n.; 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 4º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1982. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

20) N$ 1.560.00 15|pub. 34267 Ene.3-v.ene.24.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: caratulados Banco do Brasil S. A. c.|ORICO S. A., FAPYR S. A., ANTONIO SOLANA y OLGA SILVEIRA. "Intimación" (Ficha C. 159|82), se hace saber que el próximo 18 de febrero de 1983, a las 11 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: I) Solar con las mejoras que le acceden ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, padrón Nº 6.669, que según Plano del Agrimensor Jorge Rabin de agosto de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 21 de agosto de 1979, con el número 89.738, tiene una superficie de 317 metros, 39 decimetros con 9 metros, 87 centímetros al S.O. de frente a la calle Julio Herrera y Obes, distando su punto más próximo 29 metros, 4 centímetros de la esquina formada con la calle Maldonado. II) La Unidad 202, padrón número 29.511|202, la que según Plano del Agrimensor Alfonso R. Devita de diciembre de 1952, aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo, el 12 de julio de 1954, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de julio de 1954, con el Nº 28.992 se ubica en el 2º piso a cota vertical más 7 metros 55 centímetros y tiene una superficie de 120 metros, 52 centímetros, correspondiéndole el uso exclusivo del garaje señalado con la letra "D" en el Plano del Agrimensor Alfonso R. Devita de diciembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de julio de 1954, con el Nº 28.989. Dicha Unidad integra el Edificio de Propiedad Horizontal (ley 10.751) que se levanta en el solar de la Decimoquinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, padrón número 29.511, que de acuerdo al Plano del Agrimensor Alfonso R. Devita de abril de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de mayo de 1953, con el Nº 27.136, se compone de una superficie de 405 metros, 39 centímetros con 10 metros 66 centímetros al S.O. de frente a la Avenida Brasil puerta de acceso Nº 2.645 y 44 mts. 80 cts. al E. de frente a la calle Baltasar Vargas formando esquina.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda

nacional el 30 por ciento de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos Municipales y|o Nacionales, comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,54 por ciento del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,18 por ciento del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo Nº 523, piso sexto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1982. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 975.00 15|pub. 34266 Ene.5-v.ene.26.

CANELONES

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: Carranza, Jorge María Isabel y otros c./ 1) CARRANZA, MARIA VICTORIA y MARIO; 2) CARRANZA, ANIBAL; 3) CARRANZA, PRIMA CIRIACA, "Cesación de Condominio" (F. A. 366|1981), se hace saber que el día 8 de febrero de 1983 a la hora 10.00 y en los salones del Club Urupán, sito en 25 de Mayo 1105, Pando, se procederá por el señor rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: inmueble Padrón Nº 6.314, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, con una superficie de 77 hectáreas y 5.616 metros cuadrados, paraje "Solís Chico".

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Pando, 5 de enero de 1983. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 351.00 15|pub. 31710 Ene.12-v.feb.1º.

CERRO LARGO

MILTON DANUBIO SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: Paggiola, Romeo c|a. COMAS ALVAREZ, JOSE PEDRO y CAVADINI AROZTEGUI, RUBEN. "Juicio Ejecutivo" (Fº 241|82), se hace saber que el día 28 de febrero de 1983 a las 10 horas en las puertas del Juzgado, calle Justino Muniz Nº 632, se rematará por el martillero Milton Danubio Sosa, R.U.C. 030035870011, el bien inmueble urbano, Padrón Nº 4595|001, manzana Nº 80, sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. El mejor postor consignará al serle aceptada la oferta el 20 por ciento de la misma; encontrándose los títulos depositados en este Juzgado.

Se habilitó la Feria Judicial Mayor para la publicación del presente. — Melo, 21 de diciembre de 1982. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 312.00 15|pub. 524 Ene.18-v.feb.7.

MILTON DANUBIO SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos caratulados: Ondina Moreira de Moreira c.|JUAN JOSE MUNIZ NELIA y JUSTINO MUNIZ TABORDA. "Juicio Ejecutivo" (Fº 161|82), se hace saber que el 24 de febrero de 1983 a la hora 10, en puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Milton Danubio Sosa, asistido del señor Alguacil, sobre la base de sus 2|3 partes de su tasación, la cual es de N$ 30.064.00, el inmueble padrón Nº 4.554, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, manzana Nº 331 de la planta urbana de la ciudad de Melo, con una superficie de 174 metros, 82 decímetros, y con 9 metros de frente al Sureste a la carretera a Centurión entre Canalejas y Grau.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos y demás gastos que la ley pone a su cargo.

3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en la Sucursal Melo del Banco Hipotecario del Uruguay.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Melo, 21 de diciembre de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 468.00 15|pub. 525 Ene.18-v.feb.7.

FLORES

ARTURO CUEVAS CACERES

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Banfed c|DANIEL ERNESTO BETHENCOURT GOROSTIAGA, "Acción ejecutiva", (F. A. 189|80), se hace saber que el día 18 de febrero de 1983, a las 10 horas, en el hall de esta Sede, se rematará por intermedio del Sr. rematador Arturo Cuevas Cáceres (matrícula 981) asistido del Sr. Alguacil y del Sr. Actuario Adjunto, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 115.397; padrón 1945, de 84 hás. 5947 mts. de la 5ta. sección Judicial de Flores.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos correspondientes. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y demás que la Ley pone a su cargo. Y a los efectos se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, diciembre 30 de 1982. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

20) N$ 208.00 10|pub. 298 Ene.11-v.ene.24.

ALBERTO LARREA O'NEILL

Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./JOSE NICOLAS MONZON RUIZ, "Acción Ejecutiva" (F. A. 150|80), se hace saber que el próximo 28 de febrero de 1983, a las 10.00 horas en el hall del Juzgado Letrado de Flores, se procederá por el rematador señor Alberto Larrea O'Neill, asistido del señor Alguacil y del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes del valor de su tasación de los siguientes padrones: Padrón Nº 825 de 16 Hás., 1.804 mts., valor N$ 19.534; Padrón Nº 826 de 6 Hás., 1.104 metros, valor N$ 6.574; y Padrón Nº 1.586 de 9 Hás., valor N$ 10.348, todos ubicados en la Segunda Sección de Flores.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de la oferta en el momento de serle aceptada para responder a los gastos que ocasionen en el caso de desistir de la compra; 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración que por la ley le corresponde, así como también la comisión de compra del rematador e IVA sobre la misma; 3) Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Trinidad, 10 de enero de 1983. — Esc. Sara Garrone, Actuaria.

20) N$ 507.00 15|pub. 388 Ene.13-v.feb.2.

MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Costasol S. A. c./GOMEZ, MARIA CRISTINA, "Juicio Ejecutivo" (Fa. 999|82), el martillero Manuel Batista Alonso, rematará el día 9 de febrero de 1983 a las 11.00 horas, en las puertas de este Juzgado los derechos de promitente comprador sobre la Unidad 1303, ubicada en el 13er. piso a cota vertical, aproximada de 34 metros, 60 centímetros, según plano del Agr. W. Torterolo Segovia y Mario Boix Puig, Padrón Nº 1.869 del Edificio Estrella de Mar, Manzana Catastral Nº 650 de la Primera Sección de Maldonado, P. del Este, con frente a Rambla Lorenzo Batlle Pacheco.

Se previene que el remate se hará sobre las 2|3 partes de la tasación del bien. — Se previene que se habilitó el Feriado Judicial Mayor. — Maldonado, 30 de diciembre de 1982. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 351.00 15|pub. 373 Ene.13-v.feb.2.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: Pérez, Samuel contra BAHIAMAR S. A., "Juicio Ejecutivo" (Ficha 244|82), se hace saber que el día 25 de febrero de 1983, a las 11.00 horas, se procederá a la venta en pública subasta, por el señor martillero don Manuel Batista Alonso, asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil, en las puertas de este Juzgado (calle 28 y 24 de Punta del Este), sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasación (tas. N$ 111.044.00) del inmueble Padrón Nº 2.268 (antes Nº 2.043), señalados con los Nos. 54 y 55 de la Manzana "C" en el plano del Agr. José Meronesi, ubicado en la ciudad de Piriápolis, Tercera Sección Judicial de Maldonado, con frente a Rambla de los Argentinos, con un área de 1.250 mts.c.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma. Que serán de su cargo la comisión del rematador, gastos de escrituración y demás impuestos legales. — A los efectos de las publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Punta del Este, 31 de diciembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 429.00 15|pub. 374 Ene.13-v.feb.2.

MAURO M. GARCIA NOGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Martínez Rosa, José Luis c|RODRIGUEZ GONZALEZ, ROSITA FERMINA, "Cesación de Condominio", (Ficha Nº 1041|81), se hace saber que el día 18 de febrero de 1983 a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, sito en calle 28 y 24 de Punta del Este, se procederá por el señor Martillero Mauro M. García Noguéz, asistido de la señora Actuaria y Alguacil del Juzgado, al remate en pública subasta, sin base y al mejor postor del bien, unidad de propiedad horizontal, Padrón Nº 2735|104 ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Maldonado, señalado con el Nº 104 en el plano de propiedad horizontal confeccionado por el Sr. Agrimensor Juan Carlos Bayeto de junio de 1974, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Maldonado, el 1º de octubre de 1974 con el Nº 6732, formando parte del edificio construido en Barrio Los Angeles de Punta del Este.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma, y que serán de su cargo los gastos de escrituración, comisión del rematador y demás impuestos que por ley correspondan pagar. Los autos al igual que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina actuaria. Se habilita Feria Judicial Mayor, a efectos de las publicaciones. — Punta del Este, 16 de diciembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

20) N$ 507.00 15|pub. 292 Ene.11-v.ene.31.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: Banco República c./SADER, EMILIO RODOLFO y otros, "Juicio Ejecutivo y Ejecución de Hipoteca" (Ficha 513|82), se hace saber que el día 25 de enero de 1983, a las 11.00 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se procederá por el señor martillero don Winston Provenza, asistido de la Actuaria y Alguacil del Juzgado (calle 28 y 24 de Punta del Este), a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del bien inmueble, solar de terreno, edificio y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Padrón 1.813, señalado con el Nº 10 de la Manzana 5 en el plano del Agr. Jaime E. Pou, de diciembre de 1937, consta de una superficie de 435 mts.c.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión del señor rematador. Los gastos de escrituración y demás impuestos que por ley corresponda, serán de cargo del comprador. Los títulos de propiedad, al igual que los autos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Punta del Este, 20 de diciembre de 1982. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 468.00 15|pub. 34084 Dic.31-v.ene.21.

MAURO GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Comercial c./PALOU, JUAN ANTONIO y otra, "Juicio Ejecutivo" (Fa. 858|81), el martillero Mauro García rematará el día 10 de febrero de 1983 a las 11.00 horas, en las puertas de este Juzgado, una propiedad horizontal Nº 203, Padrón 589/203, Manzana Catastral Nº 18 de la Primera Sección Judicial de Maldonado (Punta del Este), sobre las 2|3 partes de su tasación.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración, comisión del señor rematador, impuestos municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley correspondan serán de cuenta del comprador; c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, enero 4 de 1983. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 351.00 15|pub. 287 Ene.11-v.ene.31.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Comercial c./DELTA S. A., "Ejecución de Hipoteca" (Fa. 1754|82), el martillero Manuel Batista Alonso rematará el día 18 de febrero de 1983, a las 11.00 horas, en Avenida Roosevelt, Parada 8, Paraje "Cantegril", un solar de terreno con las construcciones que le acceden, situado en la Primera Sección de Maldonado, Paraje "Cantegril", Padrón Nº 8.527, antes mayor área 2.798 con frente a Avenida Roosevelt, Punta del Este, sin base y al mejor postor.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; b) Que los gastos de escrituración, comisión del señor rematador, impuestos municipales, así como otros impuestos o gravámenes que por ley correspondan, serán de cuenta del comprador. — Se deja constancia de que se habilitó el Feriado Judicial Mayor. — Maldonado, 29 de diciembre de 1982. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
20) N$ 351.00 15|pub. 372 Ene.13-v.feb.2.

ROCHA

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Rocha, en autos: Gonzalo López Mesías c./CARMELO MUÑOZ, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 433|82), se hace saber que el día 11 de febrero a las 10.00 horas y en el local de la calle Ituzaingó, casi Lavalleja, y por el rematador Daoiz Rodríguez Larrea, se sacará a la venta una heladera comercial de cuatro puertas con equipo, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, siendo ésta de N$ 15.000.00, debiendo el mejor postor depositar en el momento de haberle sido aceptada la oferta el 20 %. Serán de cargo del comprador los gastos de remate. El plazo para el retiro del bien y pago total será de 30 días. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, diciembre 30 de 1982. — Se habilita la Feria Judicial para la publicación de edictos. — Rocha, diciembre 30 de 1982. — Sandra Presa Bayce, Juez de Paz.
20) N$ 208.00 10|pub. 139 Ene.7-v.ene.20.

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Rocha, dictada en autos caratulados: Francisco Rocca Luna c.|LUIS SEIJAS, (Ficha 553|81), "Juicio Ejecutivo", se hace saber que el próximo 11 de febrero de 10 y 15 a 10 y 30 horas, en el local de la calle Ituzaingó casi Lavalleja, por intermedio del martillero Daoiz Rodríguez Larrea, se subastará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, siendo ésta de N$ 10.000.00, un camión Ford, modelo 1947.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de haberle sido aceptada. C) Que el plazo para el retiro del vehículo y pago total será de 30 días posterior al remate, siendo los gastos pagos por el comprador. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial para las publicaciones. — Sandra Presa Bayce, Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rocha.
20) N$ 234.00 10|pub. 140 Ene.7-v.ene.20.

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez, dictada en autos Rocca Luna Francisco José c.| CORREA ONELLY, "Cobro de pesos", (Ficha Nº 83|81), se hace saber que el día 4 de febrero de 1983, a la hora 10 en calle Mercurio (Local El Sargo) La Paloma, se procederá por el Martillero Sr. Daoiz Rodríguez Larrea (Mat. Nº 1364) a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación (tas. N$ 15.000.00), de una heladera comercial marca "Siam", de seis puertas, en funcionamiento.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta, así como la comisión del rematador e impuestos que le correspondieren. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria mayor para estas publicaciones. — La Paloma, diciembre 30 de 1982. — Dr. Hermes Ballesta Márquez, Juez de Paz.
20) N$ 234.00 10|pub. 141 Ene.7-v.ene.20.

SAN JOSE

CESAR PEREZ RECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: García Rodríguez Adalberto Aquiles c|GARCIA RODRIGUEZ VICTORIO ROBERTO y otra, "Cesación de Condominio", (A|513|1981), se hace saber que el día 10 de febrero de 1983, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 643, el Rematador designado don César Pérez Reca, asistido del Sr. Alguacil sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 93.333.33. Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras anexas, ubicada en la manzana catastral Nº 24, de la ciudad de San José, primera Sección Judicial del Departamento, empadronada con el Nº 107, que según títulos es parte del sitio 7 de la manzana 34, del Primer Cuartel, comprende una área de 408 mts. 88 dms, según el título y 410 mts. 65 dcms. según el plano y linda: al Norte en 11 mts. 90 cms. con la calle Ansina, e igual extensión al Sur con Pedro Maga; al Este en 34 mts. 36 cms. con el resto del mismo sitio y al Oeste en la misma extensión con sucesión Prieto.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptado. 2º) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se habilita el feriado Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, 15 de diciembre de 1982. — Juan José Garmendia, Actuario.
20) N$ 588.00 15|pub. 33182 Ene.5-v.ene.26.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado de Paz Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictado en autos: Gualberto Larrondo Ferrer y otra c|HECTOR RAMON ALBA LEMA y otro, "Cobro ejecutivo de arrendamiento" (Ficha 275|81). Se hace saber que el próximo 10 de febrero de 1983 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero: señor Eduardo C. Peduzzi u asistido por la srta. Juez y el Sr. Alguacil Ad-Hoc sobre las dos terceras partes de su tasación, o sea N$ 62.810 de base. Se procederá al remate público del siguiente bien inmueble empadronado con el Nº 3701 de la Primera Sección Judicial de San José, que se compone de una fracción de terreno con construcciones, con frente con el Sur a continuación de la Avda. Manuel D. Rodríguez entre la intersección con la Avda. José Pedro Varela y el Pasaje de la Vía Férrea, ubicado junto al antiguo granero oficial.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 3º) Que los títulos del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitará la Feria Mayor. — San José, 21 de diciembre de 1982. — Dra. Amelia Milka Núñez, Juez.
20) N$ 507.00 15|pub. 82 Ene.5-v.ene.26.

21–Segundas Copias

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado (Encargado) de Primera Instancia de Young, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FORNERON, AMANDA PAULINA, solicitando expedición de segunda copia de Escritura Pública en base a los siguientes fundamentos y del siguiente bien: Inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro, Padrón Nº 1.223, inscripto en Catastro el día 5 de junio de 1939 con el Nº 15, de una superficie de 440 metros, 2 que se deslinda: al Nordeste 44 mts., 10 cms. con el solar 14; al Sudoeste la misma extensión con el solar 12; al Sudeste 10 mts. con la calle 12 de Octubre y al Nordeste igual medida con el solar 4. Dicho inmueble lo adquirió Andrés Ismael Fornerón al señor Félix Alberto Coria, en escritura que el 20 de marzo de 1950 autorizó el Escribano Alfonso Requiterena Vogt.
En consecuencia, se cita, se llama y se emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Young, enero 10 de 1983. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
21) N$ 286.00 10|pub. 449 Ene.17-v.ene.28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "BLANCA ESTHER BALBUENA PEREZ y otros - Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº 1.427, año 1982), se hace saber que ante esta sede se han presentado Blanca Esther, María Isabel, Luis Rogelio, Julia Inés, Olga Renée, Juana Nilda y Teresa Nélida Balbuena Pérez y Blanca Braulia Pérez, solicitando se les expida segunda copia de la escritura que con fecha 30 de setiembre de 1950, autorizó el Esc. Alfredo H. Nieto Borrás, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Soriano con el Nº 454 al Fº 309 del Lº 10, por la que el Banco Industrial y Comercial de San José vendió a José Teodoro Balbuena, entre otros bienes, los siguientes: todos sitos en la ciudad de Cardona, 13ª Sección Judicial de Soriano: a) Solar de terreno padrón mayor área Nº 168 (actual 1013), señalado con la letra "A" en el plano del Agr. Joaquín W. Campelo, inscripto con el Nº 202 en la Dir. Gral. de Avalúos el 16 de setiembre de 1942, de una superficie de 1125 m. con frente al N. en 37 m. 50 a calle Lavalleja; y al O. en 30 m. 00 a calle Viera y Benavídez, por ser esquina; b) Solar de terreno, padrón Nº 168 y 178 (actual Nº 168), señalado con el Nº 4 de la manzana M en el plano del Agr. Joaquín W. Campelo, inscripto en la Dir. Gral. de Topografía el 26 de mayo de 1924, de una superficie de 625 m. lindando al N. en 12 m. 50 a calle Lavalleja; S. en igual medida solar 13; E. en 50 m. 00 solar 5; O. en 50 m. 00 solar 3.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 16 de diciembre de 1982. — Martín Irisarri, Actuario.
Mercedes, 24 de diciembre de 1982. — Se hace constar que este Juzgado, con fecha 21 de diciembre de 1982, habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Martín Irisarri, Actuario.
21) N$ 494.00 10|pub. 203 Ene.10-v.ene.21.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

BELASTIQUI S.R.L.

Contrato documento privado 15 octubre 1982.
Inscripción: Registro Público General de Comercio Nº 1199, folio 4625 Libro de Contratos.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: JUAN GOMEZ y NESTOR BAPTISTA.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Depto. Montevideo.
Plazo: 2 años.
Objeto: Restaurante, Bar y Espectáculos.
22) N$ 128,00 10|pub. 217 Ene.10-v.ene.21.

PALMITAS LIMITADA

Contrato: 20 de diciembre de 1981.
Registro Público de Comercio de Soriano Libro de Contrato Nº 2 Fojas 4 a 6.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Comercio en General, farmacia, ferretería, tienda de ramos generales.
Plazo: 5 años prorrogables.
Socios: JOSE MARIA ESCOBAR y ANNABELLA ROMY NUESCH PUA.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Ciudad de Palmitas Dpto. de Soriano.
22) N$ 192.00 10|pub. 160 Ene.7-v.ene.20.

INDUSTRIALIZACION DE CASAS S.R.L.

Contrato fecha: 15 de noviembre de 1982.
Inscripción: Nº 1126, Fº 4342, Lº 2.
Socios: EDUARDO HERNANDEZ y WALTER PORTELA.
Objeto: Construcción.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Eduardo Hernández.
22) N$ 128,00 10|pub. 213 Ene.10-v.ene.21.

CREDITODO LACAZINO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 3 de setiembre de 1982.
Registro Público de Comercio Nº 119, Folios 443 a 445 del Tomo 1.
Cedente: Lino Lenna Chimiotti.
Cesionarios: Alcides María García Bedat, Francisco Abad Espes, Roberto Walter Posas Combelle.
Precio: 1.000.00.
22) N$ 128.00 10|pub. 443 Ene.17-v.ene.28.

DIEL LTDA.

Contrato: 24 noviembre de 1982.
Inscripción: 2 diciembre 1982, Nº 1187, Fº 4382, Libro 1.
Socios: MARIA DEL CARMEN ROBIRU y CARLOS PABLO CATAUMBERT CAJARVILLE.
Objeto: Industrialización, comercialización, reparación, ensamblado, armado, importación y exportación, compraventa de mercaderías y materias primas de electrodomésticos y aparatos de audio, juguetería y papelería, representaciones en general y cualquier operación comercial, civil o industrial en el país o extranjero.
Domicilio: Juan Paullier 1629, Apto. 102.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: María del Carmen Robirú.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 418 Ene.14-v.ene.27.

RIAL S.R.L.

Contrato: 2|8|82.
Inscripción: Nº 733, Fº 2702 del Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN ENRIQUE RIBAS CRESPO y MARIA ORFILIA ALARCON GRIGNOLO.
Administración: Juan Enrique Ribas Crespo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$10.000.00.
Objeto: Transporte a fletes, en general, mudanzas y encomiendas.
22) N$ 192.00 10|pub. 417 Ene.14-v.ene.27.

PRESEIN LTDA.

Contrato fecha 24|12|82.
Inscripto Registro Público Comercio con Nº 1319, Fº 5053, Libro 2 Contratos.
Socios: CECILIO CURUBETO, HEBERT PLACERES y JORGE ACCETTO.
Capital: N$ 12.000.00.
Administración: Los tres socios conjunta o separadamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicios de mantenimiento de espacios verdes y todo lo relacionado con el objeto.
22) N$ 192.00 10|pub. 402 Ene.14-v.ene.27.

LA INDUSTRIAL DEL LIBRO LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE ADMINISTRACION SOCIAL

Contrato: 15|10|1982.
Inscripto Registro de Comercio Nº 1259, Fº 4832, Lº 2 Contratos.
Cedentes: SERGIO DIENA, JOUSUE POLOSECKI y BERNARDO BIRENBAUM.
Cesionarios: Luis Ferraz y Susana Oribuela.
Cuotas cedidas: Todas las de los cedentes.
Nueva administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 192,00 10|pub. 223 Ene.10-v.ene.21.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ROMA LTDA."

Contrato social: 16|12|1981.
Socios: CARLOS MARTINEZ CARRODEGUAS y ANTONIO PEREZ MASSA.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Registro de Comercio: Fecha 21|1|1982, Nº 21, Folio 94, Libro 2.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 29 Ene.11-v.ene.24.

HILTON S.R.L.
CESION DE CUOTA

Casio Kruchik y Sara Eugenia Biderman cedieron a GABRIEL OSCAR y MAURICIO ALBERTO KRUCHIK BIDERMAN cuotas sociales en Hilton S.R.L.
Documento de 1º de diciembre de 1982.
Inscripto con Nº 1303, Fº 500, Libro 2.
Modificaciones: Administración en forma conjunta.
Nueva denominación: Farmacia Hilton S.R.L.
22) N$ 192.00 10|pub. 276 Ene.11-v.ene.24.

CORTINOVA LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Documento: Privado del 16 de noviembre de 1982, inscripto con el Nº 1178, al Fº 4351 del Libro 1 de Contratos.
Cedente: Benjamín Wajner la totalidad de su cuota social.
Cesionarios: ELOISA ECHEVERRIA 65 % y RUBEN ANTONIO MEDINA DALL OGLIO 10 por ciento.
Modificación de contrato: Administración: Eloisa Echeverría exclusivamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 255 Ene.11-v.ene.24.

PERFILES S.R.L.

Contrato: 1º de noviembre de 1982.
Inscripción: Nº 1125, Folio 4337, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: NELSON SILVERA ARGENZIO, FELIPE CURI RIVEIRO e INES BAÑASCO DE los SANTOS.
Capital: N$ 12.000.00, aportado la tercera parte por cada uno de los socios.
Objeto: Exportación, publicidad, comisionista, intermediación comercial.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta de 2 socios.
22) N$ 192.00 10|pub. 254 Ene.11-v.ene.24.

BONJAV S.R.L.

Contrato: 20|12|1982.
Inscripto: Nº 1286, Fº 4938, Libro 2 Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO BONTEMPI y JAVIER GIL FERNANDEZ.
Capital: N$ 20.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Explotación de comercios en el ramo de bar, rotissería, pizzería, repostería, restaurante y afines, operaciones de muebles e inmuebles e importaciones, etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sr. Bontempi.
Plazo: Dos años prorrogables.
22) N$ 192.00 10|pub. 277 Ene.11-v.ene.24.

MARPA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 5|12|82.
Inscripción: Nº 1316, Folio 5045, Libro 2.
Cedente: MILTON LUBINSKI KRAVCHINSKI (cede toda su cuota social).
Cesionarios: Edison Carlos y Néstor Manuel Fodere Bouvier.
Precio de la Cesión: N$ 172.000.00.
22) N$ 128.00 10|pub. 381 Ene.13-v.ene.26.

SAN MARTIN LTDA.

Contrato: 29 diciembre 1982.
Inscripción: Nº 24, Folio 92, Libro 1.
Socios: EDMUNDO RAUL y RAUL ARMANDO SAN MARTIN.
Objeto: Representación e intermediación publicitaria y de espectáculos públicos.
Capital: N$ 10.000.00.
Aportes: 90 por ciento, Edmundo San Martín y 10 por ciento Raúl Armando San Martín.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Edmundo Raúl San Martín.
22) N$ 192.00 10|pub. 379 Ene.13-v.ene.26.

LEQUEL LIMITADA

Contrato: 24 noviembre 1982.
Socios: LEOPOLDO BOHM y RAQUEL FRAIMAN.
Objeto: Venta por mayor y menor, importación, exportación, fabricación.
Denominación: Lequel Limitada.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 377 Ene.13-v.ene.26.

EL GAUCHITO LTDA.

Contrato: 10|11|982.
Inscripción: Nº 1112, Folio 3992, Libro 3.
Socios: JOSE COSENTINO SILVESTRE y LUIS COSENTINO BATAGLIA.
Objeto: Distribución de quesos y productos de granja en general, importación y exportación de bienes de todo tipo, operaciones inmobiliarias, representaciones y comisiones.
Capital: N$ 10.000.00 aportado a partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años cada uno.
Administración: Los socios.
Representación: Los administradores indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 375 Ene.13-v.ene.26.

LIMER S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL

Contrato social del 10 de octubre de 1973.
Inscripto en Registro Comercio Nº 38 al Fº 144 del Lº 7 de Contratos.
Cesión: 1º de noviembre de 1980.
Inscripción Nº 151, Fº 623/25 Lº de Contratos.
El Sr. JOAQUIN D. CABRERA FAROLINI cedió la totalidad de sus cuotas a José E. Alexandre Flores y Silvana Santana Rey.
Modificación del Contrato Social: a) Nueva denominación y razón social: "Créditos Unidos S.R.L.".
b) La administración y uso de la razón social está a cargo exclusivamente del socio JOSE E. ALEXANDRE FLORES.
22) N$ 320,00 10|pub. 207 Ene.10-v.ene.21.

GROSSI - ACCETTO LTDA.

Contrato fecha 14|12|82.
Inscripto Registro Público de Comercio con Nº 1318, Fº 5050, Libro 2 Contratos.
Socios: JOSE ACCETTO y ALFREDO GROSSI.
Capital: N$ 45.000.00.
Administración: 2 socios conjunta o separadamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicios de seguridad y vigilancia en general.
22) N$ 192.00 10|pub. 403 Ene.14-v.ene.27.

JOEL TANDETER E HIJOS S.R.L.

Contrato: 23 diciembre 1983.
Socios: JOEL TANDETER, PAULINA, LUIS y NOE TANDETER KUPERSCHMIDT.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Arrendamiento inmuebles.
Capital: N$ 48.000.00.
Administración: Joel Tandeter o dos cualesquiera restantes socios.
Registro: Nº 1270, Folio 4873, Libro 2.
22) N$ 192.00 10|pub. 399 Ene.14-v.ene.27.

SOLACRIL LTDA.

Contrato: 28 de setiembre de 1982.

Inscripción: Nº 1205, Fº 4440, Libro 1º de Contratos.

Socios: NELSON SOSA MONTANO y DOUGLAS MIGUEL CRUZ NUÑEZ.

Administración: Nelson Sosa Montano.

Objeto: Fabricación y venta de luminosos, lámparas, acrílicos y afines.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 1 año prorrogable.

Capital: N$ 30.000.00.

22) N$ 192.00 10|pub. 350 Ene.12-v.ene.25.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CONSTRUCCIONES S.R.L.

Constituida por documento privado del quince de diciembre de 1982.

Socios: ELENA SVIRSKY y SAMUEL FEDER LISLIPER.

Objeto: Construcciones.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.

Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.

Administración: Indistinta.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 1195, Fº 4292, Libro Nº 3 de Contratos, el quince de diciembre de 1982.

22) N$ 256.00 10|pub. 349 Ene.12-v.ene.25.

UNION COMERCIAL S.R.L.

Contrato: 2|12|82.

Registro: Nº 1238, Fº 4561, Libro 1.

Socios: ANTONIO DEUS GUARDIA y MARIA IRMA DAURRON GONZALEZ.

Capital: N$ 500.00 por partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogables.

Administración: Conjunta y|o indistinta.

Objeto: Fabricación, reparación, venta, importación y exportación de máquinas, herramientas, materiales y repuestos.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 192.00 10|pub. 348 Ene.12-v.ene.25.

COMERCIAL UNIDA S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 2|12|82.

Registro: Nº 1214, Fº 4355, Libro 3.

Cedentes: Antonio Deus Guardia y María Irma Daurron González.

Cesionarios: LUIS ALBERTO DIAZ VARELA y CARLOS MARIA ZUCOTTI VERNASSA.

22) N$ 128.00 10|pub. 347 Ene.12-v.ene.25.

GRACES Y CHIALVO S.R.L.

Contrato: 14 de diciembre de 1982.

Inscripción en el Registro de Comercio de Paysandú el 20 de diciembre de 1982, con el Nº 68 del Fº 256 al Fº 258.

Socios: JUAN ANTONIO GRACES REYNOSO y MARIA ESTHER CHIALVO FALCON.

Administración: Juan Antonio Gracés Reynoso.

Capital: N$ 20.000,00.

Aportes: N$ 10.000,00 cada socio.

Objeto: Fabricación y reparación de baterías, venta de neumáticos, importación y exportación, fabricación, venta y reparación de repuestos y accesorios para automotores y afines, explotación de marcas y patentes de invención.

Plazo: Dos años desde el 1|1|83, prorrogable.

Domicilio: Paysandú, pudiendo establecer sucursales o agencias en el país o el extranjero.

22) N$ 384.00 10|pub. 34209 Ene.12-v.ene.25.

SAPO'S LTDA.

Contrato: 1º de diciembre de 1982.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N 1290, folio 4957, Libro 2.

Socios: PEDRO ACERENZA DELGADO, GREGORIO ACERENZA GONZALEZ y ALEXANDRE BLED BULLEGAN.

Capital: N$ 21.000,00 aportados por los socios por partes iguales.

Plazo: 40 años, prorrogable.

Objeto: Explotación comercial en el ramo de granja, fiambrería, venta de productos alimenticios y afines y en general.

Administración: Gregorio Acerenza González y Alexandre Bled Bullegan, actuando conjuntamente.

Domicilio: Av. Dr. Luis Alberto de Herrera [illegible] Montevideo.

22) N$ 256 [illegible] 10|pub. 193 Ene.12-v.ene.25.

DE GREGORIO, LOPEZ Y COMPANIA LIMITADA

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 30|11|71.

Registro: Nº 620, Fº 3106, Libro 1 de Contratos.

Cedentes: Santiago Luis Patrone Iglesias y Remo Roque De Gregorio Causillo.

Cesionario: SERAFIN HERMIDA COSTAS.

Razón Social: López García y Hermida Limitada.

Administración: Conjunta por los tres socios.

22) N$ 192.00 10|pub. 285 Ene.11-v.ene.24.

DE GREGORIO, LOPEZ Y COMPANIA LIMITADA

Contrato: 28|5|69.

Registro: Nº 439, Fº 1538, Libro 1 de Contratos.

Socios: SANTIAGO LUIS PATRONE IGLESIAS, REMO ROQUE de GREGORIO CAUSILLO, FRANCISCO LOPEZ GARCIA y ANTONIO LOPEZ GARCIA.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.

Capital: $ 1:000.000.00 (hoy N$ 1.000.00).

Objeto: Bar, venta de helados, cervecería, franckfurtería y anexos.

Administración: Conjunta por los cuatro socios.

22) N$ 256.00 10|pub. 286 Ene.11-v.ene.24.

LOPEZ GARCIA Y HERMIDA LIMITADA

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: Nº 226, Fº 792, Libro 2 de Contratos.

Cedente: Serafín Hermida Costas.

Cesionarios: FRANCISCO LOPEZ GARCIA y ANTONIO LOPEZ GARCIA.

Razón social: López García Hnos. Limitada.

Administración: Indistinta por los dos socios.

22) N$ 128.00 10|pub. 284 Ene.11-v.ene.24.

CASA BRIANO LIMITADA

Contrato: 3 noviembre 1982.

Registro: Nº 1284, Fº 4931, Libro 2.

Socios: ELBIO BRIANO BERTI, MYRIAN DIANA ALVAREZ DE RON.

Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.

Objeto: Compraventa, importación, exportación, fabricación de toda clase de mercaderías.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 5 años.

Administración: Elbio Briano Berti.

22) N$ 192.00 10|pub. 283 Ene.11-v.ene.24.

SOUTH AMERICAN GROUP S.R.L.

Socios: PHILIPPE DANIEL VAN DER VEKEN y OSCAR BENIGNO VARELA CHIOLO.

Objeto: Comercialización, industrialización y administración en todas sus formas de mercaderías, materias primas, servicios, importación, exportación, representación, comisiones y consignaciones de cualquier especie de bienes y servicios, etc.

Plazo: 10 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.

Capital: N$ 5.000.00.

Administración: Philippe Daniel Van Der Veken.

Domicilio: Montevideo.

Inscripción: Registro Público Comercio, número 1296, Fº 4977, Libro 2 de Contratos el 29 de diciembre de 1982.

22) N$ 256.00 10|pub. 278 Ene.11-v.ene.24.

COSMETICOS LIMITADA

Contrato: 15 de junio de 1982.

Inscripción Registro Público de Comercio de Treinta y Tres Nº 10, Folios 36|39, Libro 29 el 26 de julio de 1982.

Socios: JUAN BAUTISTA MARTIRENA OLMOS y CASIMIRO EVERILDO NOBLE MEDINA

Capital: N$ 30.000.00 aportado: a) Juan B. Martirena, N$ 25.000.00; b) Casimiro E. Noble: N$ 5.000.00.

Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.

Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.

Objeto: Venta de cosméticos, perfumería, artículos de tocador, etc., y en general todo tipo de operaciones que interesen el giro social.

Domicilio: Manuel Lavalleja s|n., esquina Miguel Palacio Treinta y Tres.

22) N$ 384 00 10|pub. 192 Ene.10-v.ene.21.

IGNACIO PERALTA e HIJO S.R.L.

CESION CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 9 de noviembre de 1982.

Cedente: Ignacio Ifrain Peralta.

Cesionaria: Elizabeth Liliana Rossella.

Administración: Indistinta.

Registro de Comercio: Nº 1281, Fº 4920, Libro 2 de Contratos.

22) N$ 128.00 10|pub. 341 Ene.12-v.ene.25

GUILLERMO RIOS Y CIA. S.R.L.

Contrato de fecha 8|12|82.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1182, al Fº 4245 del Libro 3 de Contratos.

Socios: GUILLERMO RIOS e IGNACIO RIOS.

Capital: N$ 20.000.00.

Administración: Ambos socios indistintamente.

Plazo: 5 años a partir de la fecha del contrato, prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Desarrollo de todas las actividades inherentes a la consignación de frutos del país y a la venta de semovientes.

22) N$ 256.00 10|pub. 329 Ene.12-v.ene.25

TRUCKS TRANS LIMITADA

Socios: AGUSTIN RODRIGUEZ MAGALLANES, ARIEL EDGARDO AFFONSO y JUAN CARLOS ABELENDA.

Agustín Rodríguez Magallanes, C.I. 1:592.9?8.

Ariel Edgardo Affonso,C.I. 1:412.753.

Juan Carlos Abelenda, C.I. 1:507.441 - 4.

Registro Público de Comercio: 17|12|82. En el Reg. 1252 al 4805, en el Libro Nº 2 de Contratos.

Objeto: Fletes y afines.

Domicilio: Avda. Italia 7151.

Plazo: 3 años prorrogables.

Capital: N$ 6.000.00 (seis mil nuevos pesos).

Administración: Indistinta.

22) N$ 256.00 10|pub. 308 Ene.12-v.ene.25.

CACE LTDA.

Contrato: 22|XI|82.

Registro: Nº 144, Fº 511, T. 21 Contratos, Juzgado Letrado de Maldonado.

Socias: MARTHA RENEE DELIOTTI y VIRGEN NEREA DE LEIVAS.

Capital: N$ 10.000.00 aportado por mitades.

Domicilio: Maldonado.

Objeto: a) Farmacia, droguería, arboristería, perfumería, cosmética, óptica, fotografía y derivados; b) Distribución, importación, exportación, elaboración, industrialización y complementación de bienes; c) Representación de otras firmas.

Plazo: 1 año desde 1|XI|82, prorrogable automáticamente.

Administración: Ambas socias conjuntamente.

22) N$ 256.00 10|pub. 303 Ene.12-v.ene.25.

SERVICE BIMOTO LTDA.

CESION DE CUOTA

Por documento del 30 octubre 1982, Walter Potasnik, cedió a Isidoro Rozenblum, la totalidad de capital que le correspondía en la sociedad. Inscripción R.P.G.C.: Nº 1225, Folio 4720, Libro 2 de Contratos.

22) N$ 128.00 10|pub. 471 Ene.17-v.ene.28.

PRATUR LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 8|2|82.

Registro: Nº 1332, Fº 5099, Libro 2.

Rodolfo Brasselli cedió a ZULMA CHIAPPE.

22) N$ 64.00 10|pub. 433 Ene.14-v.ene.27.

ESPIGAS DEL PLATA S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 1º|11|82.

Inscripción: Nº 1258, Fº 4828, Lº 2 Contratos.

Cedentes: ISMAEL CLAVIJO BARGA, OSCAR JAIME BURASTERO DUCE.

Cesionarios: ARGILIA SARAVIA de FERREIRA, DARWIN ADAM FERREIRA SARAVIA y EVA DANIE FERREIRA SARAVIA.

Ceden la totalidad de las cuotas.

Adquieren: Argilia Saravia, 25 %; Darwin Ferreira, 25 %; Eva Ferreira, 50 %.

22) N$ 192,00 10|pub. 220 Ene.10-v.ene.21.

ROSEMAR LIMITADA

Contrato: 6 de setiembre de 1982.
Inscripción: 27 de setiembre de 1982 con el Nº 96 del Folio 333 al 338 del Tomo 21 del Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: ROBERTO SUAREZ CAMBON, SERGIO DESSA CARDOZO y OMAR MARTINEZ SCROLLINI.
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de año.
Objeto: Boite, Club nocturnos y afines, importación y exportación, bienes muebles e inmuebles, etc.
Capital: N$ 15.000.00, aportados en partes iguales.
Administración: Dos de los socios cualesquiera indistintamente en forma conjunta.
22) N$ 320.00 10|pub. 521 Ene.18-v.ene.31.

IMEC S.R.L.

Contrato: 3 de enero de 1983.
Capital: N$ 48.000.00.
Integrantes: Eduardo Berti Santacieri y Antonio Berti Santacieri.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
Giro: Tornería Mecánica Industrial.
Registro Público de Comercio Nº 25, Folio 94, Libro 1.
Domicilio: Bartenes 543 Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 554 Ene.18-v.ene.31.

TEIXEIRA Y GUZMAN LTDA.

Contrato: 3 de noviembre de 1982.
Inscripción: Nº 47, Folio 184.
Socios: HUGO LORENZO TEIXEIRA BORDAGORRIA y CELIAR GUZMAN RODRIGUEZ.
Objeto: Restaurante, confitería, cafetería y afines.
Domicilio: Tacuarembó.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por mitades por los socios.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 526 Ene.18-v.ene.31.

KAIKEN S.R.L.

Contrato: 24|11|982.
Inscripción: Nº 1145, Folio 4110, Libro 3.
Socios: MARIA LUCIA MOLLEA, JORGE POLITO.
Capital: N$ 30.000.00 por mitades.
Administración: Indistintamente
Plazo: 2 años.
Objeto: Distribución, fabricación, comercialización, importación, exportación de cualquier naturaleza. Compraventa de bienes, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 566 Ene.18-v.ene.31.

MEG IMPORT LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 31 de diciembre de 1982.
Inscripción: Nº 28, Folio 106, Libro 1 de Contratos.
Cedentes: María Sara Stewart de Pérez y Gloria de Miquelerena de Cappeletti.
Cesionarios: Eloa Otero de Ponce De León y Jorge Ponce De León Previtali.
(Socios actuales).
22) N$ 192.00 10|pub. 563 Ene.18-v.ene.31.

LIBRA'S LTDA.

Contrato: 13 de diciembre de 1982.
Inscripción: Nº 1202, Folio 4313, Libro 3.
Socios: GRACIELA TOMASA ROSS BARZABAL y MARTHA CELIA SCARPELLI CUESTA.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Comercialización productos alimenticios, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 560 Ene.19-v.ene.31.

URQUIZA S.R.L.

Contrato documento privado 12 noviembre 1982.
Inscripción: Registro Público Comercio Nº 373, folio 1117 a 1120 del Libro Contratos.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: BERNABE PEREZ y JOSE JETTAR.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Depto. Canelones.
Plazo: 2 años.
Objeto: Taller de chapa y pintura.
22) N$ 128,00 10|pub. 218 Ene.10-v.ene.21.

PLAZA LTDA.

Contrato de 23|12|82.
Inscripto con el Nº 22, Fº 83, Libro 1 de Contratos.
Socios: WALTER SILVIO, MARIA ELIDA, MARIA DELIA, LILIA AMANDA, JUAN ALBERTO, MARIA INES, HAYDEE BLANCA y OSCAR MARIO PELUFO D'OLIVO, ELVIRA JOSEFINA, HUGO WASHINGTON y MARIA INES PELUFO BURGHI, OSVALDO MAXIMO, LUIS ALBERTO y SUSANA MARIA PELUFO CORDANO.
Objeto: Negocios inmobiliarios, construccion, administración y venta de inmuebles, comercialización de mercaderías y prestación de servicios.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 18.000.00.
Administración: Hugo Washington, Walter Silvio y Susana María Pelufo, actuando dos indistintamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 489 Ene.17-v.ene.28.

CARABA LIMITADA

Contrato: 5 de enero de 1983.
Inscripción: Nº 38, Folio 144, Libro 1.
Socios: SUSANA VAZQUEZ CELHAY y LUIS PABLO KEREKES SUNYONGH.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Mantenimiento, Distribución y Venta de Carnes y Afines; Importación, Exportación, Representación, Consignaciones, Concesión, Comisión Operaciones Civiles, Comerciales, Financieras, Administrativas, etc.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 513 Ene.18-v.ene.31.

LA MARAÑADA S.R.L.

CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Por contrato de fecha 29 de setiembre de 1982, inscripto con el Nº 1304, Fº 5004, Libro 2 de Contratos.
Nelly Pérez y Aldo Pistrín cedieron a JOSE LUIS PAZOS y JOSEFA SOUTO sus cuotas.
Por contrato de fecha 20 de diciembre de 1982, inscripto con el Nº 1338, Fº 5118, Libro 2 de Contratos.
Alberto Ferrari cede a JOSE LUIS PAZOS y JOSEFA SOUTO sus cuotas.
22) N$ 256.00 10|pub. 487 Ene.17-v.ene.28.

PUSTER CASTRO LIMITADA

Contrato: 5 mayo 1982.
Registro: 10 mayo 1982 con Nº 402, Fº 1477, Libro 1 de Contratos.
Socios: MARIA LOLA PUSTER LAGUNA y CARMEN CASTRO LOBATO.
Capital: N$ 20.000.00, de los cuales nuevos pesos 15.000.00 señora Puster y N$ 5.000.00 señora Castro.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Hoteles, pensiones, casas de inquilinato y afines.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 479 Ene.17-v.ene.28.

EL PASO LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado del dos de agosto de 1982, Juan José Baillo Bianchi, cede a MAURICIO AVERBUJ PEREZ, quien adquiere, doscientas cuarenta cuotas del capital social, que representan un noventa y seis por ciento de las cuotas sociales que le pertenecen en dicha sociedad.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 1228, Fº 4405, Libro Nº 3 de Contratos, el veinte de diciembre de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 473 Ene.17-v.ene.28.

EL PASO LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado del dos de agosto de 1982, Juan José Baillo Bianchi, cede a CRISTINA RAMONA VALVERDE GONZALEZ, quien adquiere, diez cuotas del capital social, y que representan un cuatro por ciento de las cuotas sociales que le pertenecen en dicha sociedad.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 1227, Fº 4403, Libro Nº 3 de Contratos, el veinte de diciembre de 1982.
22) N$ 256.00 10|pub. 472 Ene.17-v.ene.28.

CONITAL S.R.L.

Contrato fecha: 20 de octubre de 1982.
Inscripción: Nº 1138, Fº 4193, Lº 1.
Socios: MARIO FRE y CLAUDIO FRE.
Objeto: Construcción.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Ambos socios.
22) N$ 128,00 10|pub. 212 Ene.10-v.ene.21.

DESPENSA FORTUNA S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 20|9|79.
Inscripción: 3|11|82, Nº 1008, Fº 3615, Libro 3.
Cedentes: Arturo Mercedes Pita Fajardo y Alba Fernández Croce.
Cesionario: BELA ARTESTEIN WENGER de WINISKY.
Cuotas cedidas: 26 (N$ 5.200.00).
22) N$ 128.00 10|pub. 415 Ene.14-v.ene.27.

LOS MOLINOS LTDA.

CESION TOTAL DE CUOTAS

Por documento privado del 28|7|982 —en Montevideo—, inscripto Registro Público y General de Comercio con Nº 769, Fº 3041, Libro 2, esposos Elbio Washington Lombardi y Gloria Concepción Cedrés de Lombardi, esposos Carlos Alberto Fernández y Ana María Silva de Fernández y señora Irma Lombardo de Raimondi, cedieron sus cuotas sociales que tenían en "Los Molinos Ltda." a MARIA ANTONIETA y ANGEL MANETTA y a ITALIA LAZZARO DE MANETTA, que adquirieron así: dos primeros, 45 por ciento cada uno y tercera 10 %.
22) N$ 320.00 10|pub. 404 Ene.14-v.ene.27.

CERRITO S.R.L.

Contrato: 27 de diciembre de 1982.
Inscripción: Nº 1309, Folio 5022, Libro 2.
Objeto: Transporte de personas.
Socios: JOSE GOMEZ MARTINEZ, MARTHA NELLYS GAMBA CASAVALLE y LUIS ALBERTO RODRIGUEZ ALFONSO.
Plazo: Diez años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: José Gómez Martínez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 461 Ene.17-v.ene.28.

PIRAMIDE S.R.L.

Reg. Com. Nº 1231, Fº 4415, Libro 3 el 21 de diciembre de 1982.
Socios: RICARDO HERNANDEZ, MANUEL GALVAO y CARLOS MARTINS.
Objeto: Importación, exportación, comercialización de repuestos automotores, representaciones.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 48.000.00.
Administración: 2 socios indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 431 Ene.14-v.ene.27.

GELAN LIMITADA

Contrato: 22 de diciembre de 1982.
Registro Nº 1302, Fº 4999, Libro 2.
Socios: ROBERTO TORIVIO LORENZO y ADELAIDA LEONOR NAVAJAS ACOSTA.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 15 años prorrogables.
Objeto: Venta de repuestos de automotores, accesorios, máquinas y herramientas, reparación y fabricación, compraventa de automotores y exportación e importación.
Administrador: Roberto Torivio Lorenzo.
22) N$ 192.00 10|pub. 429 Ene.14-v.ene.27.

E. A. ANDERSON & CIA.
URUGUAY LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL

Empresa: E. A. Anderson & Cía. (Uruguay) Limitada.
Cedente: Roberto Ernesto Anderson Bergery.
Cesionario: ENRIQUE ROBERTO PABLO ANDERSON.
Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 423 Ene.14-v.ene.27.

BLANMAR LTDA.

Contrato: 2 de julio de 1982.
Inscripción: Nº 608, Folio 2159, Libro 3 de Contrato.
Socios: PEDRO ROMAN HERNANDEZ VALIERO, y BLANCA REINA PIMIENTA FERNANDEZ.
Administración: Pedro Román Hernández Valiero.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Transporte a fletes en general, mudanzas y encomiendas.
22) N$ 192.00 10|pub. 463 Ene.17-v.ene.28.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 2|9|82.
Registro: Nº 1247, Fº 479, Libro 2.
Sergio Bravo cedió a HECTOR FLORIT ORTIZ.
Administración: Héctor Florit.
22) N$ 128.00 10|pub. 434 Ene.14-v.ene.27.

GENIER'S LTDA.
Por documento 3 de diciembre de 1982, inscripto Registro Público y General de Comercio Nº 1230 al Folio 4411, Libro 3 de Contratos, César Armando Allen Ibarra. Perfecta Taboada Vázquez; cedieron totalidad de cuotas por partes iguales a Gerardo Pedro, y Alejandro Víctor Fernández Albano.
22) N$ 192.00 10|pub. 522 Ene.18-v.ene.31.

COLEGIO INTEGRAL PUNTA DEL ESTE LIMITADA
Contrato: 24 de noviembre de 1982.
Inscripción: Nº 141, Folios 498 al 302 del To. 21 de Contratos.
Socios: CELIA CARMEN VIGGIANO TRECHI, BLANCA LILA FERRUA LIZARRALDE y RAQUEL LIA RECALDE.
Objeto: El objeto de la sociedad será la explotación de un Instituto de Enseñanza Privada el cual abarcará los ciclos de Enseñanza Pre-Primaria, Primaria y Secundaria, podrá asimismo impartir idiomas.
Capital: N$ 30.000.00, se divide en trescientas cuotas de N$ 100.00 cada una, que corresponden a los socios de la siguiente forma 100 cuotas a la señora Celia Carmen Viggiano, 100 cuotas a la señora Blanca Lila Ferrúa y 100 cuotas a la señora Raquel Lía Recalde.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos sucesivos e iguales de dos años cada uno.
Administración: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de la señora Raquel Lía Recalde de Garrido.
Domicilio: Ciudad de Punta del Este.
22) N$ 512.00 10|pub. 518 Ene.18-v.ene.31

PIAVI LIMITADA
Contrato: 15 diciembre 1982.
Registro: Nº 1240, Fº 4443, Libro 3.
Socios: JUAN ARMANDO AVILA ANTONIOLI y CARLOS ANGEL PIANA ALIFANO.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación y administración comercios.
Administración: Conjunta.
22) N$ 128.00 10|pub. 627 Ene.19-v.feb.1º.

PU - SAN LIMITADA
Contrato: 24 noviembre 1982.
Registro: Nº 1198, Fº 4621, Libro 2.
Socios: MANUEL PUÑAL LABRADOR y ARMINDO SANTISO OUTERELLO.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación y administración comercios.
Administración: Conjunta.
22) N$ 128.00 10|pub. 626 Ene.19-v.feb.1º.

HUALCE LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Cedente: Roberto Luis Tabacchi Curbelo.
Cesionario: SIMON DEUTSCH.
Contrato de fecha 7 de julio de 1982.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 8, Fº 28 del Libro 1 de Contratos, el 4 de enero de 1983.
22) N$ 128.00 10|pub. 618 Ene.19-v.feb.1º.

MARINE LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 10|12|1982.
Inscripción: Nº 1, Fº 4 del Libro 1 de Contratos.
Cedentes: Mari Luz y Nelty Fernández Agüero.
Cesionario: NELIDA FERNANDEZ AGÜERO.
Cuotas Cedidas: Una cada cedente.
Administración: Mari Luz y Nelty Fernández Agüero conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 603 Ene.19-v.feb.1º.

PROVICENTRO PIROLO S.R.L.
Contrato: 28|7|82.
Inscripción: Nº 742, Fº 2936, Libro 2.
Socios: HORACIO FRANQUEZ BENTANCOR y CELESTE PIANO PLADA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de comestibles, bebidas en general.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Horacio Franquez.
22) N$ 128.00 10|pub. 601 Ene.19-v.feb.1º.

ANDHEN S.R.L.
Contrato: 1º de diciembre de 1982.
Inscripción: Nº 1230, al Fº 4734 del Libro 2 de Contratos.
Socios: ADHEMAR HECTOR LEPRA GONZALEZ y ANA MARIA REBAGLIATTE PEÑA.
Objeto: Comercializar productos derivados de la industria frigorífica.
Capital: N$ 50.000.00.
Denominación: Andhen S.R.L.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 192.00 10|pub. 602 Ene.19-v.feb.1º.

ALINEADORA DEL ESTE LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 1º octubre 1982.
Inscripción: Nº 134, Folios 481 al 483. Tomo 21 el día 13 de diciembre 1982.
Cedentes: Nestor Ramón Martínez Pérez, María Angélica Caraballo Benítez y Miguel Rodolfo Amorín Busquet.
Cesionarios: Juan Luis Vignoli Tobalina y Graciela María Martínez Pérez.
22) N$ 192.00 10|pub. 516 Ene.18-v.ene.31.

ROXLO S.R.L.
CESION DE CUOTA
Por documento Privado de 1|1|81 insc. Reg. Comercio Nº 1200, Folio 4307, Libro 3.
Eusebia Graña y Martha Silva cedieron su cuota a Arturo Maccio y por otro documento privado de 26|11|82, inscripto con el Nº 1288, Folio 4946, Libro 2
Arturo Maccio, Silvia Temesio, Enrique David Jacoel y Adriana Tosi, cedieron el total del capital social a José Barcia, Mirtha Alori, Omar Caetano, Rosa Barcia y Carlos Bruzzoni, quienes adquirieron en proporción de 1|6 cada uno los 4 primeros y 2|6 el último.
Se modificó cláusula 6ª: "Administración". La tienen todos los socios. La representación: dos socios conjuntamente para disposición afectación y gravamen de inmuebles, automotores y mandatos: 3 socios conjuntamente. No se pueden sumar voluntades de los integrantes de un mismo matrimonio.
22) N$ 448.00 10|pub. 356 Ene.18-v.ene.31.

COMINPORT LTDA.
MODIFICACION Y CESION DE CUOTA
Por documento privado de 3|1|83, inscripto Registro Comercio Nº 7, Folio 25, Libro 1, Silvia Granese de Vienni y Jaime Juan, modificaron cláusula 5ª "Capital" dividiendo los nuevos pesos 10.000.00 en 100 cuotas de N$ 100.00 cada uno correspondiendo 90 cuotas a señora de Vienni y 10 a Jaime Juan y por el mismo documento Juan con el consentimiento de Olga Estefán cedió 1 cuota a Eneas Mario Granese y 9 cuotas a Silvia Granese de Vienni.
22) N$ 320.00 10|pub. 355 Ene.18-v.ene.31.

SALUSTIO Y RESTAINO LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION
Fecha: 30 de octubre de 1982.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 1220, Fº 4491 del Libro 1.
Cedentes: Oscar Mauricio Juan Salustio Armand Ugon y María Susana Manta.
Cesionaria: GRACIELA BENEDETTI.
Se amplía el capital social a N$ 50.000.00
22) N$ 192.00 10|pub. 34055 Dic.30-v.ene.26.

POWER PUBLICIDAD S.R.L.
Fecha: 3 de diciembre 1982.
Inscripción: Nº 1215, Folio 4475, Libro 1.
Socios: BLANCA ROSA y WILFREDO FELIX PEYRE PINTOS.
Administración: 2 socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 5.000.000.
Objeto: Propaganda y|o publicidad con pinturas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 32768 Dic.17-v.dic.30

LOS ENANOS S.R.L.
Contrato: 1º|12|82.
Registro: Nº 1234, Fº 4545, Libro 1.
Socios: ALVARO ARRIETA LEGARRA, MARIA VICTORIA POU LORENZO, GONZALO CARLOS ARRIETA LEGARRA e ISABEL MARIA ARRAGA de MALHERBE.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, distribución, representación, intermediación, fabricación y consignación de artículos de uso doméstico.
Capital: N$ 8.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios cualesquiera indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 34066 Ene.7-v.ene.20.

INMOBILIARIA PAN DE AZUCAR S.R.L.
Fecha: 22 de diciembre de 1982.
Inscripción: Nº 68, Fº 206/207, Lº 17.
Socios: CESAR GUSTAVO GARCIA ORTEGA y ANABEL MARIA DEL VERDUN GARCIA FARIÑA.
Administración: Conjunta.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Administración y venta de propiedades.
Domicilio: Minas.
22) N$ 192,00 10|pub. 229 Ene.10-v.ene.21.

ABALO Y TOLEDO S.R.L.
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Socios: ROBERT ABALO y ALBERTO TOLEDO.
Domicilio: Minas.
Capital: N$ 40.000,00.
Objeto: Distribución de productos alimenticios, ampliándose el giro a cualquier ramo de comercio, con anuencia de los socios.
Iniciación de actividades: 28|12|82.
Plazo: 2 años.
22) N$ 192,00 10|pub. 231 Ene.10-v.ene.21.

RIROJO S.R.L.
Contrato: 19|10|82.
Registro: Nº 1155, Fº 4447, Libro 2.
Socios: RAIMUNDO DIAZ PEREZ, ARTURO RIO FACAL, MARIA ANTONIA ROJO ALONSO.
Domicilio: Avda. Agraciada 2560.
Objeto: Compraventa de inmuebles.
Capital: N$ 48.000.00 en partes iguales.
Plazo: 99 años.
Administración: Los 3 socios conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 331 Ene.12-v.ene.25.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 188.046. — Montevideo, enero 3 de 1983. — Norman Fox por Rhone Poulenc Sante (Francia), solicita marca: "DIASECTRAL", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 183 Ene.7-v.ene.20.

ACTA: 188.057. — Montevideo, enero 4, 1983. — Gonzalo Fernández Secco por "Produmar S.R.L." (Uruguay), solicita marca: "TOLSTON" clase: 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 170 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 188.004. — Montevideo, diciembre 27, 1982. — Oscar Bacot, por Editorial Universo S. A. (Argentina), solicita marca: "CORRERIAS DE PATORUZITO", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 34128 Ene.7-v.ene.20.

ACTA Nº 188.043. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — Con esta fecha se presenta Lidia Scafarelli Varela de Barral en representación de Rodríguez Hnos. & Cía. S.R.L. de Montevideo, solicita el registro de la marca: BORDOLINO de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 569 Ene.18-v.ene.31.

ACTA 188.048. — Montevideo, enero 4, 1983. — Norman Fox, por Riker Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: "THEOLAIR", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 294 Ene.11-v.ene.24.

ACTA Nº 5364. — Montevideo, enero 10, 1983. — Guzmán González Ruiz por Alberto Miguel Herrmann (Argentina), solicita marca:



clase 26ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 483 Ene.17-v.ene.28.

ACTA Nº 188.082. — Montevideo, enero 12 de 1983. — Erna Siegmund, por Societe D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile de France, société anonyme (Francia), solicita marca: DENIBAN clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 475 Ene.17-v.ene.28.

ACTA 188.049. — Montevideo, enero 4, 1983. — Norman Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: "FURTULAN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 295 Ene.11-v.ene.24.

ACTA 188.050. — Montevideo, enero 4, 1983. — Oscar Bacot, por Passadore, Carrau y Mutio S. A. (Montevideo), solicita marca: "PAMPLONA", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 296 Ene.11-v.ene.24.

ACTA Nº 188.054. — Montevideo, enero 4, 1983. — Companhia Industrial de Conservas Alimenticias CICA (Brasil), solicita marca CAPRICCIO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 371 Ene.13-v.ene.26.

ACTA Nº 188.036. — Montevideo, diciembre 30, 1982. — M. Dubourg por Belieres Cosmetic's Co. S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 369 Ene.13-v.ene.26.

ACTA Nº 188.037. — Montevideo, diciembre 30, 1982. — M. Dubourg por Belieres Cosmetic's Co. S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 370 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 188.041. — Montevideo, diciembre 31, 1982. — Rodolfo Molles por Polialden Petroquímica S. A. - Brasil, solicita marca



clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 2 Ene.11-v.ene.24.

ACTA Nº 188.063. — Montevideo, enero 5 de 1983. — Erna Siegmund, por Galeries Lafayette Societe Anonyme (Francia), solicita marca "GALERIES LAFAYETTE", clases 4, 5, 10, 18 y 23 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 326 Ene.12-v.ene.25.

ACTA Nº 188.010. — Montevideo, diciembre 27, 1982. — Manfredo Cikato - Europharma International Inc. (Panamá), solicita marca: MISOBID-5 clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 234 Ene.10-v.ene.21.

ACTA Nº 188.011. — Montevideo, diciembre 27, 1982. — Manfredo Cikato Arturo De La Cruz (Montevideo), solicita marca: ANNIE clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 235 Ene.10-v.enc.21.

ACTA Nº 188.018. — Montevideo, diciembre 28, 1982. — Manfredo Cikato - Familcar Limitada (Montevideo), solicita marca: NORFOL clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 236 Ene.10-v.ene.21.

ACTAS Nros. 188.021 - 5.359. — Montevideo, diciembre 28, 1982. — Manfredo Cikato por Unión de Bancos del Uruguay (Montevideo), solicita marca:



clases 15, 26, 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 239 Ene.10-v.ene.21.

ACTA Nº 188.020. — Montevideo, diciembre 28, 1982. — Manfredo Cikato - Familcar Limitada (Montevideo), solicita marca: BERGSON clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 238 Ene.10-v.ene.21.

ACTAS Nros. 188.022 - 5.360. — Montevideo, diciembre 28, 1982. — Manfredo Cikato por Unión de Bancos del Uruguay (Montevideo), solicita marca: UNION DE BANCOS DEL URUGUAY clases 15, 26, 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 240 Ene.10-v.ene.21.

ACTA Nº 5.362. — Montevideo, 30 de diciembre de 1982. — Con esta fecha se presenta Caravelle Viajes S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca:

CARAVELLE VIAJES



de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 896.00 10|pub. 244 Ene.10-v.ene.21.

ACTA 188.006. — Montevideo, diciembre 27, 1982. — Oscar Bacot, por Editorial Universo S. A. (Argentina), solicita marca: "LOCURAS DE ISIDORO", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 34130 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 188.005. — Montevideo, diciembre 27, 1982. — Oscar Bacot, por Editorial Universo S. A. (Argentina), solicita marca: "ANDANZAS DE PATORUZU", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 34129 Ene.7-v.ene.20.

ACTA Nº 188.008. — Montevideo, diciembre 27 1982. — Manfredo Cikato - Europharma International Inc. (Panamá), solicita marca: MONIS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 232 Ene.10-v.ene.21.

ACTA Nº 188.009. — Montevideo, diciembre 27, 1982. — Manfredo Cikato - Europharma International Inc. (Panamá), solicita marca: 5-MISOBID clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 233 Ene.10-v.ene.21.

ACTA 188.065. — Montevideo, enero 5 de 1983. — Guzmán González Ruíz por Paganini Rossi S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 482 Ene.17-v.ene 28.

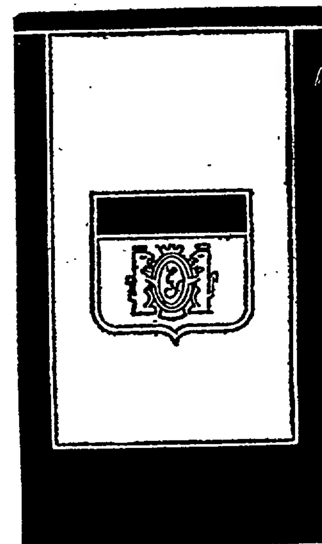
ACTA Nº 188.019. — Montevideo, diciembre 28, 1982. — Manfredo Cikato - Familcar Limitada (Montevideo), solicita marca: POLIMATIC clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 237 Ene.10-v.ene.21.

ACTA 188.030. — Montevideo, 29 de diciembre de 1982. — Eduardo Medina Ylla por Omar Cardozo Fernández (Uruguay), solicita marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 428 Ene.14-v.ene.27.

ACTA 188.013. — Montevideo, diciembre 28, 1982. — Billy Fox, por Companhia Souza Cruz Industria e Comercio (Brasil), solicita marca:



clase 22. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 608.00 10|pub. 34131 Ene.7-v.ene.20.

ACTA Nº 188.064. — Montevideo, enero 5 de 1983. — Erna Siegmund, por Ateliers Reunis (Francia), solicita marca "CADDIE", clases 6, 19 y 24 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 327 Ene.12-v.ene.25.

ACTA Nº 188.035. — Montevideo, diciembre 30, 1982. — Belieres Cosmetic's Co. S. A. (Montevideo), solicita marca: INTERFLEX clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 368 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 188.076. — Montevideo, enero 11, 1983. — Héctor Lusich por Sheik Corporation Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: ERITROMAR clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 408 Ene.14-v.ene.27.

ACTA Nº 188.077. — Montevideo, enero 11, 1983. — Erna Siegmund, por General de Asesoramiento e Inversión S. A. (España), solicita marca: QUINTO CENTENARIO clase 15 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 409 Ene.14-v.ene.27.

ACTA Nº 188.078. — Montevideo, enero 11 de 1983. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf, Société Anonyme (Francia), solicita marca: REGU-MATE clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 410 Ene.14-v.ene.27.

ACTA Nº 188.079. — Montevideo, enero 11 de 1983. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf, Société Anonyme (Francia), solicita marca: BUTOFLIN clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 411 Ene.14-v.ene.27.

ACTA 188.047. — Montevideo, enero 4, 1983. — Billy Fox, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: "PSITON", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 293 Ene.11-v.ene.24.

ACTA 188.029. — Montevideo, 29 de diciembre de 1982. — Eduardo Medina Ylla por Dirsa Ltda. (Uruguay), solicita marca: CAMPER clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 427 Ene.14-v.ene.27.

ACTA Nº 188.089. — Montevideo, 12 de enero de 1982. — Con esta fecha se presenta J. Zimmermann & Cía. Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca "GAF" de las clases 9, 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 436 Ene.14-v.ene.27.

ACTA Nº 188.088. — Montevideo, 12 de enero de 1983. — Con esta fecha se presenta J. Zimmermann & Cía. Ltda. de Montevideo, (Uruguay), solicita el registro de la marca "IPI" de las clases 9 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 435 Ene.14-v.ene.27.

ACTA 188.055. — Montevideo, enero 4, 1983. — González Ruíz por Modecraft S.A.C.I.F. (Argentina), solicita marca: MODECRAFT clase 4ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 430 Ene.14-v.ene.27.

ACTA Nº 188.083. — Montevideo, enero 12 de 1983. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: KONKER clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 476 Ene.17-v.ene.28.

ACTA Nº 188.084. — Montevideo, enero 12 de 1983. — Erna Siegmund, por Instituto Andromaco S. A. (Uruguay), solicita marca: ACITRAN clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 477 Ene.17-v.ene.28.

ACTA 188.080. — Montevideo, enero 12 de 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Daher S. A. (Montevideo), solicita marca: "SINALGICO", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 555 Ene.18-v.ene.31.

ACTA Nº 188.056. — Montevideo, enero 4, 1983. — Juan Antonio Pittaluga, por Thalassa S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 567 Ene.18-v.ene.31.

ACTA Nº 188.106. — Montevideo, enero 13 de 1983. — Rodolfo Pilas solicita marca "ZAPAMEDIA, clase 14. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 565 Ene.18-v.ene.31.

ACTAS Nos. 5.367 - 188.105. — Montevideo, enero 13 de 1983. — Rodolfo Pilas, por System 100 Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca



clases 8 y 28. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 564 Ene.18-v.ene.31.

ACTA Nº 188.104. — Montevideo, 13 de enero de 1983. — Con esta fecha se presenta Sol Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita el registro de la marca



de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 620 Ene.19-v.feb.1º.

ACTA Nº 188.042. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — Con esta fecha se presenta Lidia Scafarelli Varela de Barral en representación de Luis Centeno Tarucco, de Montevideo, solicita el registro de la marca "LOGAN", de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 568 Ene.18-v.ene.31.

ACTA 188.081. — Montevideo, enero 12 de 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Daher S. A. (Montevideo), solicita marca: "CALMADOR", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 556 Ene.18-v.ene.31.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.821. — Montevideo, enero 3, 1983. — Guzmán González Ruíz por Bayer Ag. (Alemania), solicita patente invención: "Procedimiento para la obtención de derivados de 1-Hidroxialquil-Azolilos sustituidos y composiciones fungicidas y reguladores del crecimiento de las plantas a base de dichos derivados". (Denunciando prioridad alemana P 32 02 601.3 del 27 de enero de 1982). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 485 Ene.17-v.ene.28.

ACTA 21.820. — Montevideo, enero 3, 1983. — Guzmán González Ruíz por Bayer Ag. (Alemania), solicita patente invención: "Procedimiento para la obtención de derivados eteres de 1-Hidroxialquil-Azoles sustituidos y composiciones fungicidas y reguladoras del crecimiento de las plantas a base de dichos derivados". (Denunciando prioridad alemana P 32 02 604,8 del 27 de enero de 1982). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 484 Ene.17-v.ene.28.

ACTA U - 1.480. — Montevideo, julio 12, 1982. — Rodolfo Molles, por Roberto Domingo Camejo Cattapan (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Asador Portátil". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 318 Ene.12-v.ene.25.

ACTA Nº U-1582. — Montevideo, diciembre 27, 1982. — Manfredo A. Cikato por A. Monteverde & Cía. S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: Juego de dispositivos conformantes de cadenas moleculares. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 462 Ene.17-v.ene.28.

ACTA 21.694. — Montevideo, junio 1º, 1982. — Billy Fox, por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de medicamentos para el tratamiento de la hipertensión en mamíferos", como reválida de la patente portuguesa Nº 68.983, de fecha agosto 8|80 — De acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 297 Ene.11-v.ene.24.

ACTA Nº 21.822. — Montevideo, enero 4 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Raúl González (Argentina), solicita invención: "Dispositivo aplicador de pomada para calzado". — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 157 Ene.11-v.ene.24

ACTA Nº 21.825. — Montevideo, enero 17 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Esther Goldman de Berenfus (Uruguay), solicita Patente de Invención: "Sachet Portable no Volcable". — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 629 Ene.19-v.feb.1º.

ACTA Nº U - 1.588. — Montevideo, 14 de enero de 1983. — Con esta fecha, Freddy Guildemar Sequeira Tellagorry, de Montevideo (Uruguay), solicita patente modelo de utilidad pera para "Filtro de Combustible con Válvula de Retención Incorporada"; y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 575 Ene.19-v.feb.1º.

ACTA 21.693. — Montevideo, junio 1º, 1982. — Billy Fox por Dr. Karl Thomae G.m.b.H. (Alemania), solicita patente para: "Nuevas 1, 4,9, 10 - Tetrahidro - Pirazolo (4, 3 - E) Pirido, (3, 2 - B) (1, 4) - Diazepín - 10 - Onas, procesos para su preparación y composiciones farmacéuticas que las contienen", reivindicando prioridad solicitud de la República Federal Alemana (P. 31 22 670.1), de fecha 6 de junio de 1981. De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 256.00 10|pub. 185 Ene.7-v.ene.20.

ACTA 21.697. — Montevideo, junio 4 de 1982. — Billy Fox por Dr. Karl Thomae G.m.b.H. (Alemania), solicita patente de invención sobre: "Nuevas formas orales de Dipiridamol", reivindicando prioridad solicitud alemana Acta P 31 24 090. 9, present. el 19|6|1981. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 184 Ene.7-v.ene.20.

ACTA Nº 21.818. — Montevideo, diciembre 27, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Josef Krings (Alemania), solicita patente de invención: "Dispositivo para la introducción centrada de un pilote - guía de un tablestacado o entibado, en un agujero practicado en el suelo o similar" (solicitando prioridad de la patente alemana DE - P 31 51 856.7 del 30|12|81). — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 34139 Ene.5-v.ene.19.

ACTA 21.810. — Montevideo, diciembre 10 de 1982. — Guzmán González Ruíz por Ruben Brodski (Uruguay), solicita patente de invención: "Nueva aplicación de intercambiador de calor en equipos de aprovechamiento de energía solar para suministro de agua caliente". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 85 Ene.5-v.ene.19.

ACTA Nº 2.006. — Montevideo, 5 de enero de 1983. - Con esta fecha, Pierángelo Balma-Tivola cattáneo de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo utilidad "Mueble adaptable a lavatorio", y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 219 Ene.10-v.ene.21.

25–Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — El 31|5|1979, prometimos en venta, comercio Avda. Italia 9254, Kmt. 18,500 a Fernando Trujillo. Acreedores al mismo. — ANTONIO COTELO. — ANGELA BLANCO.
25) N$ 256,00 20|pub. 33833 Dic.28.v.ene.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender kiosco, venta de revistas, artículos escolares, etc., sito en Tomás Diago 889, a Carmen Hill Posse de Blanco. Acreedores: Al comercio. — MARY BARRETO GALAIN. — MANUEL GIRALDEZ GONZALEZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 197 Ene.10-v.feb.4.

Ley Nº 2.904. — Prometí vender el 15|12|82 a "Piavi, Limitada", café Gral. Aguilar 1250, Montevideo. — Acreedores al mismo: HUGO HEBER DIAZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 625 Ene.19-v.feb.17.

Ley 26|9|904. — Rubens o Ruben Alberto Baubeta Santos prometió vender el 3|1|83 a Carlos Alberto Puñal García el comercio que gira en esta ciudad, calle Martín García 2287/89, bajo la denominación de Panadería "Lluvia de Oro". — Acreedores presentarse en Misiones 1408, Esc. 9; lunes a jueves de 16.00 a 18.00 horas.
25) N$ 384.00 20|pub. 606 Ene.19-v.feb.17.

Ley 2.904. — Prometí vender a Rosa Pagano el 28|10|82 café Ramón Anador 3431, Montevideo. — Acreedores al mismo: HOMILDO RADAMES RODRIGUEZ. — LUCILDA GLORIA LACUESTA.
25) N$ 128.00 20|pub. 624 Ene.19-v.feb.17.

Ley 26 setiembre 1904. — Cedimos compromiso compraventa comercio Felipe Cardozo 1662, Apto. 002 a Fernando Luis Corrente. — Acreedores al mismo: FERNANDO CORRENTE - OBLIA URBANO.
25) N$ 128.00 20|pub. 553 Ene.18-v.feb.16.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Confitería La Sombrilla, sita en Joaquín Suárez y 25 de Mayo (Tacuarembó) a "Teixeira y Guzmán Ltda." — Acreedores al mismo: LOPEZ y MANZZI SOC. COLECT.
25) N$ 256.00 20|pub. 527 Ene.18-v.feb.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender "Tintorería Fernando" calle 25 de Mayo número 666 bis (Maldonado), a Beethoven Prudencio Montagne Hermida. Acreedores: presentarse Escribanía Andrés Fernández Arosteguy, Gorlero 615 (Punta del Este).
25) N$ 128.00 20|pub. 171 Ene.7-v.feb.3.

Ley 2.904, del 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Juan García. Provisión calle Colorado 2319. — Diciembre 1982. — CLOTILDE RAMIREZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 392 Ene.14-v.feb.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender farmacias: "Farmacia Zipitria" sita en 8 de Octubre 4701 y "Curmar" sita en 3 de Octubre 4802. Acreedores en 8 de Octubre 3691 bis de 9 a 12 de lunes a viernes. — CARLOS RUBEN GOMEZ. — JOSEFINA MANOCCI de GOMEZ. — SESTINO CECILIO MANOCCI. — ANA MARIA ALONSO de MANOCCI.
25) N$ 384.00 20|pub. 474 Ene.17-v.feb.11.

Prometimos vender nuestra parte a José Alfredo Lozano del almacén de Coronel Euclides Salari 3467. Acreedores al mismo. — AMELIA CAIRELLI INFANZON. — ENRIQUE JULIO MENDEZ GARCIA. — MARIO CAIRELLI INFANZON. — BLANCA ELSA CARACHUELO PINO.
25) N$ 256.00 20|pub. 169 Ene.7-v.feb.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Café, Bar y Restaurante, J. Batlle y Ordóñez (San Ramón) a Freddy Pompilio Pereira Aquino. — Acreedores al mismo: MIGUEL ELOY BERMUDEZ y MARY LICINIA FERNANDEZ DE BERMUDEZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 309 Ene.12-v.feb.8.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Herminia Bo comercio sito en Queguay 7816, Barra de Carrasco (Canelones). — Acreedores al mismo: CARLOS RASCHETTI e ISABEL NOEMI ROBAYNA.
25) N$ 128.00 20|pub. 302 Ene.12-v.feb.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Juan Alberto García el comercio de Juan Paullier 1546. Acreedores al mismo. — ALBERTO RAMON TORRES GUILLERMO. — GLORIA CARMEN BICCO LEMES.
25) N$ 128.00 20|pub. 168 Ene.7-v.feb.3.

Efectos ley 26 setiembre 1904, vendimos a Alvérico López y Elisa Alfaro, Carnicería, José Batlle y Ordóñez Nº 5715. Acreedores al mismo. — JOSE PAZOS. — ELBA GOMEZ. — FERMIN PEREZ. — TERESITA TOSAN. — Diciembre 1982.
25) N$ 256.00 20|pub. 131 Ene.11-v.feb.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Marta Mabel Montes, Mario Nelson Iralde, María Esther Castro y Manuel Díaz Barca, prometieron vender a Sapo's Ltda. el 1º de diciembre de 1982, granja, fiambrería y venta de alimentos sita en Avenida L. A. de Herrera 1193. Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 130 Ene.7-v.feb.3.

Ley 26|9|1904. — Cedimos comercio, Avda. Italia 9254, Kmt. 18,500, a Juan Guanimián. Acreedores al mismo. — FERNANDO TRUJILLO. — MARIA DEL CARMEN MOREIRA.
25) N$ 128,00 20|pub. 33832 Dic.28-v.ene.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Provisión "San Elías", sita en Barros Blancos (Ruta 8, Km. 25), a Antonio Da Silva de Jesús.
Acreedores en el mismo. — MARIA DEL CARMEN APUD APUD. — RUBEN PEREYRA GONZALEZ.
25) N$ 256,00 20|pub. 33834 Dic.28-v.ene.25.

Prometí vender lavadero Círculo Integral de Lavado, Yí 1169, Montevideo. — Acreedores en el mismo. — Círculo Integral de Lavado S. R. L.
25) N$ 128.00 20|pub. 34072 Dic.31-v.ene.28.

CAMBADU. — Prometimos vender a Francisco Orfilio Zubillaga Coccaro, comercio en Gutemberg 6112. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — NELSON HUGO FRECHERO ACOSTA; ELIDA CRISTINA BAGNASCO SOUTO; LUIS ALBERTO MURIAS BARREIRA; MARIA INES FRECHERO ACOSTA.
25) N$ 256.00 20|pub. 32708 Dic.22-v.ene.19.

Ley 26|9|1904. — ELVIRA CASTELLANOS prometió vender a Teresa de Jesús García de Tripaldi el 8|9|1978, Farmacia "Versalles" sita en Canelones 2301 Montevideo. — Llamado a acreedores.
25) N$ 256.00 20|pub. 33630 Dic.27-v.ene.24.

Ley 26|9|904. — Cedí compromiso compraventa del comercio sito en Francisco Ross 2748, bajo la denominación de "San Antonio", en el ramo de carnicería. Montevideo. Acreedores en el mismo. — LUCIA CHEMAVONIAN ISPARIAN a Emilio Alberto Lafargue Robatto.
25) N$ 256,00 20|pub. 33138 Dic.22-v.ene.19.

VIUZZA, prometí vender a Joffre Raúl Scopise y José Angel Ferrizo Soria, bar y pizzería Albiceleste —Cuba 4048—. Acreedores al mismo.
25) N$ 256,00 20|pub. 33097 Dic.22-v.ene.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender comercio Lorenzo Fernández 3079, acreedores al comercio. — DANIEL CARLOS GUARINO ANFOSSI.
25) N$ 128.00 20|pub. 61 Ene.5-v.feb.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio Guarapirú 3954, acreedores Marcelino Sosa 2525. — MANUELA SEOANE VAZQUEZ y FRUCTUOSO SUAREZ GARCIA.
25) N$ 128.00 20|pub. 62 Ene.5-v.feb.2.

Prometí vender "Café y Bar" sito en Avenida Gral. Eugenio Garzón 1331, a Wilson Fleitas Araújo y Héctor Alejo Ganen Bordenave. — Acreedores en el mismo. — NORMA MARIS PEDRAZZI SCAGLIA.
25) N$ 256.00 20|pub. 33474 Dic.24-v.ene.21.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Laurita Langone almacén y granja sita en Juan Paullier 1023. — Acreedores en Justicia 2247: Escribano OPERTTI, RUBENS MIGUEL CORTES.
25) N$ 128.00 20|pub. 33549 Dic.24-v.ene.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí derecho de promitente comprador de Ferretería Buceo, en la calle Francisco Solano López número 1435 de Montevideo a "Ferretería Buceo S.R.L.". Acreedores presentarse en la misma. — LAZARINI y CASTELAR.
25) N$ 256.00 20|pub. 33275 Dic.23-v.ene.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Luis Ernesto Castro Lemes y Nelson José Carbajal Soto, carro comercial venta ambulante de refrescos y comestibles en vía pública frente al Mercado. — JORGE ALBERTO ROBAINA GARCIA y ALVARO MILTON PIANZZOLA CHANQUET. Acreedores Asamblea 694, San José.
25) N$ 256.00 20|pub. 33256 Dic.23-v.ene.20.

Prometimos vender a Eugenio Xifre el comercio de Ana Monterroso de Lavalleja 2290. Acreedores al mismo. — ANA CRISTINA RAMOS VALLS. — ROBERTO SCHARAMELLO CRAIGDALLIE.
25) N$ 128.00 20|pub. 166 Ene.13-v.feb.9.

"Sab S.R.L.", promete vender a Alvaro Díaz y Carlos Macazaga, Estación de Servicios sita en San Martín 3140.
Acreedores en Ejido 1391 Ap. 302.
25) N$ 128,00 20|pub. 34250 Ene.3-v.ene.31.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Lilián Dauber Sapyras, Barraca de Materiales Para la Construcción, Bazar y Ferretería "Cisplatina", sito en Cisplatina 1248, Montevideo. — Acreedores: Escribanía de Souza, Treinta y Tres 1374 - 203. — JOSE MARIA CLARA y CARMEN EMILIA DIAZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 34076 Dic.31-v.ene.28.

CAMBADU prometimos vender María Happel comercio Zapicán 2436. — Ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — FELIX HUGO FLORES. — MARIA RENE BENTANCOR FERRE. — MARIA GRACIELA FLORES BENTANCOR.
25) N$ 128.00 20|pub. 34074 Dic.31-v.ene.28.

Ley 26|9|904. — Prometí vender reparto CONAPROLE Piriápolis. — Acreedores a Gorlero Nº 949, Punta del Este. — SCHUBERT GOLFARINI.
25) N$ 128.00 20|pub. 33684 Dic.27-v.ene.24.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender Salón Venta Cigarrillos, Arts. Escolares y Afines, que gira en esta ciudad, Ejido 1408, a Gabriel Scavola Piedracueva. — Acreedores Ejido 1412.— TERESITA ROSA GONZALEZ GARCIA.
25) N$ 256.00 20|pub. 33617 Dic.27-v.ene.24.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Miguel Angel Astorino Pérez, Taller Electromecánico y Afines "Insta", sito en Blandengues 1608, Montevideo. — Acreedores: Escribanía de Souza, Treinta y Tres 1374 - 203. — SEGISMUNDO BADIAN y SARA SCHWARTZMAN.
25) N$ 256.00 20|pub. 34079 Dic.31-v.ene.28.

Ley 26|9|1904. — Cedimos derechos de Compromiso de compraventa del comercio sito en la calle Pereira de la Luz Nº 1249, Montevideo, a los señores Daniel Hugo Repetto Vale y Jorge Darío Repetto Vale.
Acreedores: 18 de Julio 1026, Esc. 401. — CARLOS ALBERTO MELGAREJO y CAROLINA ESTHER NOBLES.
25) N$ 384.00 20|pub. 34081 Dic.31-v.ene.28.

Ley 26|9|1904. — BLANCA DEL HUERTO CIANCIARULO TORTEROLO, prometió vender a Enrique Miguel Sierra García, comercio que gira en el ramo de repuestos para automotores ubicado en la calle Washington Beltrán Nº 584, Minas.
Acreedores al mismo.
25) N$ 256,00 20|pub. 34011 Ene.3-v.ene.31.

Ley 26|9|904. — Prometimos ceder nuestras cuotas 50 o|o de "Tesa S.R.L." a Silvana Tumedei. Acreedores a Yatay 1405. — SARA BEATRIZ RONCHI MARCHESANO. — DANIEL CAUDULLO PASCUAL.
25) N$ 128.00 10|pub. 167 Ene.11-v.feb.7.

27 - Varios

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

AVISO AL PERSONAL

El Directorio de Ancap adoptó las siguientes resoluciones:

Promociones (Res. (D) Nº 1305|6|975)

Beatriz María Moreira Amarante; Cargo y Escala: Auxiliar 1ra. - Escala I, Grado 8; Res. (D) Nº 1163|12|982.

Ana María González Bobes; Cargo y Escala: Auxiliar 1ra. - Escala I, Grado 8; Res. (D) número 1163|12|982.

Sergio Daniel Mastrángelo Caffera; Cargo y Escala: Encargado Coordinación y Control - Escala III, Nivel 1; Res. (D) Nº 1163|12|982.

Milton Jesús Martínez Correa; Cargo y Escala: Auxiliar 1ra. - Escala I, Grado 8; Res. (D) Nº 1163|12|982.

Mariella Di Lorenzo Burone; Cargo y Escala: Auxiliar 1ra. - Escala I, Grado 8; Res. (D) Nº 1163|12|982.

Haydée Trindade; Cargo y Escala: Oficial 2da. - Escala I, Grado 10; Res. (D) Nº 1163|12|982.

Alicia Julieta Romero Mas de Ayala; Cargo y Escala: Auxiliar 1ra. - Escala I, Grado 9; Res. (D) Nº 1163|12|982.

Alfredo León Laenz Zinola; Cargo y Escala: Jefe Cobranzas - Escala III, Nivel 5; Res. (D) Nº 1163|12|982.

Airton Delfino Pacheco; Cargo y Escala: Vigilante - Escala I, Grado 9; Res. (D) 1163|12|982.

Calixto Ramón Carabajal Barrera; Cargo y Escala: Herrero Oficial 1ra. - Escala I, Grado 12; Res. (D) Nº 1161|12|982.

Héctor Ruben Chiribao Rodríguez; Cargo y Escala: Herrero Medio Oficial - Escala I, Grado 10; Res. (D) Nº 1161|12|982.

Carlos Martín Sotelo Martínez; Cargo y Escala: Chofer 1ra. - Escala I, Grado 11; Res. (D) Nº 1161|12|982.

Maricel Méndez Corbo; Cargo y Escala: Auxiliar 1ra. - Escala I, Grado 9; Res. (D) 1161|12|982.

Ruben Darío González Cerizola; Cargo y Escala: Operario Portland 2da. - Escala IV, Grado 11; Res. (D) Nº 1161|12|982.

Walter Daniel Laborde Fagián; Cargo y Escala: Operario Portland 2da. - Escala IV, Grado 11; Res. (D) Nº 1161|12|982.

Ricardo Donato Paredes Palacio; Cargo y Escala: Operario Portland 3ra. - Escala I, Grado 10; Res. (D) Nº 1161|12|982.

Nery Horacio Martínez Larrosa; Cargo y Escala: Operario Portland 3ra. - Escala I, Grado 10; Res. (D) Nº 1161|12|932.

Julio María Pereira; Cargo y Escala: Operario Portland 3ra. - Escala I, Grado 10; Res. (D) Nº 1161|12|982.

Carlos Gilberto Maianti Fagúndez; Cargo y Escala: Operario Portland 3ra. - Escala I, Grado 10; Res. (D) Nº 1161|12|982.

Isidoro Milán Martínez; Cargo y Escala: Operario Portland 3ra. - Escala I, Grado 10; Res. (D) Nº 1161|12|982.

Gustavo René Miños Re; Cargo y Escala: Peón - Escala I, Grado 6; Res. (D) Nº 1161|12|982.

Antonio Fagúndez Lemos; Cargo y Escala: Peón - Escala I, Grado 6; Res. (D) Nº 1161|12|982.

Julio César Acosta Gutiérrez; Cargo y Escala: Peón - Escala I, Grado 6; Res. (D) Nº 1161|12|982.

Omar Isidro Camacho Villavicencio; Cargo y Escala: Peón - Escala I, Grado 6; Res. (D) número 1161|12|982.

Dimas Ricardo Bentancor Villalba; Cargo y Escala: Peón - Escala I, Grado 6; Res. (D) número 1161|12|982.

Héctor Sergio Correa Timotte; Cargo y Escala: Mecánico Oficial 1ra. - Escala I, Grado 12; Res. (D) Nº 1161|12|982.

José Luis Castell Arbelo; Cargo y Escala: Mecánico Máquinas Herramientas - Oficial 2da., Escala I, Grado 11; Res. (D) Nº 1161|12|982.

Alfredo María Alza Guimaraens; Cargo y Escala: Electricista Oficial 2da. - Escala I, Grado 11; Res. (D) Nº 1161|12|982.

Nebio Wilson Izaguirre Duarte; Cargo y Escala: Albañil Oficial 1ra. - Escala I, Grado 11; Res. (D) Nº 1161|12|982.

Héctor Machado Montaña; Cargo y Escala: Oficial 1ra. - Escala I, Grado 11; Res. (D) número 1161|12|982.

Moyna Dufort y Alvarez Larriera; Cargo y Escala: Auxiliar 1ra. - Escala I, Grado 8; Res. (D) Nº 1161|12|982.

Gladys Melva Desena; Cargo y Escala: Auxiliar 1ra. - Escala I, Grado 8; Res. (D) Nº 1161|12|982.

María Antonella Volpe Techera; Cargo y Escala: Auxiliar 1ra. - Escala I, Grado 8; Res. (D) Nº 1161|12|982.

María Alicia Izquierdo Pizzorno; Cargo y Escala: Auxiliar 1ra. - Escala I, Grado 9; Res. (D) Nº 1161|12|982.

Ana María Sosa; Cargo y Escala: Auxiliar 1ra. - Escala I, Grado 9; Res. (D) Nº 1161|12|982.

Juan Alberto Estefan González; Cargo y Escala: Telefonista - Escala I, Grado 8; Res. (D) Nº 1161|982.

Graciela Autora Juncal Pérez; Cargo y Escala: Auxiliar 1ra. - Escala I, Grado 8; Res. (D) Nº 1161|12|982.

Gustavo Dante Freccero Crosa; Cargo y Escala: Auxiliar 1ra. - Escala I, Grado 8; Res. (D) Nº 1161|12|982.

Nancy Raquel Rodríguez Pintos; Cargo y Escala: Auxiliar 1ra. - Escala I, Grado 9; Res. (D) Nº 1160|12|982.

Alicia Susana Caulia Ponte; Cargo y Escala: Operador Máquina NCR 400 - Escala I, Grado 13; Res. (D) Nº 1160|12|982.

Mario Angel Aldama Ramírez; Cargo y Escala: Auxiliar 1ra. - Escala I, Grado 8; Res. (D) Nº 1160|12|982.

Pablo Irazábal Sordelli; Cargo y Escala: Portero - Escala I, Grado 9; Res. (D) Nº 1160|12|1982.

Pedro Vero Paciello; Cargo y Escala: Portero - Escala I, Grado 9: Res. (D) Nº 1160|12|982.

Francisco Melo Flores; Cargo y Escala: Portero - Escala I, Grado 9; Res. (D) Nº 1160|12|982.

Sergio Núñez Carmini; Cargo y Escala: Jefe Turno - Escala III - Nivel 9; Res. (D) Nº 1159|12|982.

Filemón Marichal Peña; Cargo y Escala: Encargado Taller Pintura - Escala III, Nivel 3; Res. (D) Nº 1159|12|982.

Carlos Eduardo Constenla Rodríguez: Cargo y Escala: Operario Equipo Mecánico 1ra. - Escala I, Grado 12; Res. (D) Nº 1159|12|982.

Lázaro Alcides Giménez Bauhoffer; Cargo y Escala: Fiscalía - Escala I, Grado 14; Res. (D) Nº 1159|12|982.

Daniel Roberto Sanders Citto; Cargo y Escala: Operario Equipo Mecánico 1ra. - Escala I, Grado 11; Res. (D) Nº 1159|12|982.

Designaciones

Por Res. (D) Nº 1143|12|982 en calidad de Operador Refinería 3ra., Escala IV, Grado 15: Raúl Jorge Castillo García; Osvaldo Ruben Gatto Cardozo; Javier Orestes Chávez Martínez; Sergio Jesús Sosa Muguiro; Milton Erik Amaro Ferreira; Aníbal Buriani Pardi; Wáshington Llamil Panighini Marichal; Alejandro José Le Bas Barberousse; Juan Carlos Maciera Battista; Oscar Elbio Fernández Páez; Miguel Angel Sandes Fernández; Nelson Alfredo Fernández Silva; Jorge Enrique López Curbel; Gerardo Daniel Grasso González; Gustavo Héctor Bauzan Hernández.

Eduardo Aquino; Cargo y Escala: Adscripto - Escala V, Nivel 9, Agr. 1; Res. (D) Nº 1186|12|982.

Jorge Pérez Manzione; Cargo y Escala: Jefe Personal - Escala V, Nivel 9, Agr. 1; Res. (D) Nº 1186|12|982.

Alberto Maguna; Cargo y Escala: Jefe Relaciones Laborales - Escala III - Nivel 5; Res. (D) Nº 1186|12|982.

Julio Buela; Cargo y Escala: Encargado de Contralor de Asistencia - Escala III - Nivel 5; Res. (D) Nº 1186|12|982.

Román Alfredo Alvarez; Cargo y Escala: Supervisor - Escala I, Grado 12; Res. (D) Nº 1186|12|982.

Alfredo González Antón; Cargo y Escala: Encargado Beneficios Sociales - Escala III, Nivel 1; 1186|12|982.

Camilo Saravia; Cargo y Escala: Adscripto - Escala V, Nivel 9, Agr. 1; Res. (D) Nº 1186|12|982.

Hugo Sarli Gaudín; Cargo y Escala: Jefe Secretaría; - Escala III, Nivel 3; Res. (D) Nº 1162|12|982.

Incorporación Regular

Miguel Angel Dantaz Cardozo; Cargo y Escala: Herrero Medio Oficial Escala I, Grado 10; Res. (D) Nº 1099|12|982.

Raúl Alfredo Cáceres Artia; Cargo y Escala: Electricista Medio Oficial - Escala I, Grado 10; Res. (D) Nº 1100|12|982.

José Luis Cabrera Lemus; Cargo y Escala: Mecánico Medio Oficial - Escala I, Grado 10; Res. (D) Nº 1165|12|982.

Graciela Susana Di Rago Aguete; Cargo y Escala: Ingeniero Químico - Escala II, Grado 22, Agr. 2; Res. (D) Nº 1166|12|982.

Guillermo Walter Raffaniello Caino; Cargo y Escala: Ingeniero Químico - Escala II, Grado 22, Agr. 2; Res. (D) Nº 1166|12|982.

Enrique Bozzo Castiglioni; Cargo y Escala: Ingeniero Químico - Escala II, Grado 22, Agr. 2; Res. (D) Nº 1166|12|982.

Ruben Mercado Martínez; Cargo y Escala: Operario Terminal Este 5ta. - Escala IV, Grado 10; Res. (D) Nº 1172|12|982.

Félix Javier Cousillas Iglesias; Cargo y Escala: Cañista Medio Oficial - Escala I, Grado 10; Res. (D) Nº 1164|12|982.

Daniel Torres Valdés; Cargo y Escala: Cañista Medio Oficial - Escala I, Grado 10; Res. (D) Nº 1164|12|982.

Ricardo Manuel Dufrechou Pollo; Cargo y Escala: Cañista Medio Oficial - Escala I, Grado 10; Res. (D) Nº 1164|12|982.

Leguer Silvera Correa; Cargo y Escala: Cañista Medio Oficial - Escala I, Grado 10; Res. (D) Nº 1164|982.

Humberto Rafael García Denis; Cargo y Escala: Carpintero Medio Oficial - Escala I, Grado 9; Res. (D) Nº 1178|12|982.

Roberto Franzinelli Garrone; Cargo y Escala: Chofer 2da. - Escala I, Grado 10; Res. (D) número 1179|12|982.

Jorge Alberto Lescano D'Amico; Cargo y Escala: Chofer 2da. - Escala I, Grado 10; Res. (D) Nº 1179|12|982.

Raúl Armando D'Andrada Roselli; Cargo y Escala: Ingeniero Químico - Escala II, Grado 22, Agr. 2; Res. (D) Nº 1190|12|982.

Hugo Arquímedes Pereyra Pérez; Cargo y Escala: Ayudante Técnico - Escala I, Grado 9; Res. (D) Nº 1142|12|982.

Alvaro Pais Quihillry; Cargo y Escala: Ingeniero Químico - Escala II, Grado 22, Agr. 2; Res. (D) Nº 1180|12|982.

José Luis Lariccia Csikany; Cargo y Escala: Ingeniero Químico - Escala II, Grado 22, Agr. 2; Res. (D) Nº 1180|12|982.

Mario Cirlinas Filer; Cargo y Escala: Ayudante Ingeniero Electrónico - Escala II, Grado 17, Agr. 1; Res. (D) Nº 1028|12|982.

Aldo Gabriel Perruggia Horjales; Cargo y Escala: Ayudante Ingeniero Electrónico - Escala II, Grado 12, Agr. 1; Res. (D) Nº 1028|12|982.

27) (C. C.) 1|pub. 40123 Ene.19-v.ene.19.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
NOTIFICACION

Se notifica por este medio a la empresa LUIS A. LASSO, en funcionamiento en el Paraje "La Higuerita" (Ruta 19, Chuy, Rocha), que se le concede un plazo de diez días para que formule sus descargos en el expediente carpeta 64|80, año 1980, relacionado con la aprobación de su planta de tratamiento de efluentes industriales. — Oficina de Relaciones Públicas.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40125 Ene.19-v.ene.21.

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 de la ley 14.694, de 1º de setiembre de 1977, el decreto ley número 10.383, de 13 de febrero de 1943, el decreto Nº 227|982, de 30 de junio de 1982, que reglamenta al anterior y se refiere a las servidumbres que afectan a cierta zona por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de transporte de energía "Arapey-Espinillar", de 30 KV., que parte de la Estación de Transformación "Termas del Arapey", pasa por el sitio de la proyectada Estación de Transformación de Constitución y finaliza en el Establecimiento "El Espinillar", de A.N.C.A.P.; los artículos 2º a 5º inclusive del decreto número 174|969, de 10 de abril de 1969; y la ley número 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R 82 - 3977 de 30 de noviembre de 1982, designó a los inmuebles que, a raíz del tendido de la mencionada línea aérea de transporte de energía eléctrica, quedarán sujetos, con el alcance que determinan las normas citadas, a las servidumbres previstas en el artículo 1º del decreto-ley mencionado, y que son:

"A) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

B) De limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos;

C) De estudio, de paso y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes "para ésta" en cuanto sean aplicables".

A tales efectos ha sido establecida una franja, cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) transcriptos y que tendrá un ancho de 30 (treinta) metros.

Dentro de esa franja, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier clase de obras, la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente; y, en general, todo cuanto en cualquier forma pueda afectar la seguridad y el buen funcionamiento de la mencionada línea aérea, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que U.T.E. estime necesario resolver en cada caso particular, sin perjuicio del derecho de idemnización que pueda corresponder, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º del decreto-ley aludido.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de la normas mencionadas, se encuentran de manifiesto por término legal en el Departamento de Topografía de U.T.E., Paraguay 2431 (Palacio de la Luz), 7º piso, Montevideo, y en los Juzgados de Paz de la 8ª y 11ª Secciones Judiciales de Salto y corresponden a los números de padrones y propietarios que se expresa a continuación:

Nómina de los inmuebles afectados por el trazado de la línea de trasmisión de 30 KV., Termas del Arapey —constitución— Espinillar.

8ª Sección Judicial de Salto

Padrones	Propietarios
2059	José Victoriano Silva.
2371	Ministerio de Defensa Nacional.
3106	Musse Aurelio Hernández Camejo.

11ª Sección Judicial de Salto

Padrones	Propietarios
4838	Eduardo Milton Castro Altuna.
4837	Eduardo Milton Castro Altuna.
7684	Omar Agustín Silva.
7685	Alvaro Agustín Minelli Silva y Martín F. Minelli Silva.
3711	Omar Agustín Silva Rosas.
3268	Omar Agustín Silva Rosas.
3360	Horacio B. Grassi.
1252	Horacio B. Grassi.
2621	Horacio B. Grassi.
2441	Horacio B. Grassi.
4022	José P. Mesa.
3415	Victoria, Adela María Avellanal y Victoria Lairchoy de Avellanal.
2303	Mario A. Bortagaray Maldini.
8200	María Rosas Pereira Machado.
1303	Elsa Maldini.
2622	Mario A. Bortagaray Maldini.
3718	Jorge María Moller Leal.
2685	Jorge María Moller Leal.

Padrones	Propietarios
1258	Carlos E. Galione Ferreira.
4420	Blanca Alicia Moller.
1296	Blanca Alicia Moller.

Padrones	Propietarios
—	—
1299	Josefa J. Robaina de Almiratti.
3129	César Daniel Forrisi.
1300	Manuel Gualberto Kurousky Daniluk y otros.
2155	Manuel Gualberto Kurousky Daniluk y otros.
5238	Santina Vengoni de Arismendi.
5237	Luis Arismendi, Angel, Mirta, Julio y Elsa Ramona Arismendi.
435	Nelly Silveira de Godoy.
420	Banco Hipotecario.
421	Juan Urtarán.
423	José Erro.
1301	Nery Campos Texeira.
1302	Libania Souto de Silva, Eduardo M., Gladys L., Lila E., Enrique S., Jesy R., Zulma N., Hugo O., José J., Ema L., Edison A. y Carlos A.
1313	Nery Campos Texeira.
1311	Perez Hnos.
4803	M. Josefa Guruchaga.
4859	Irma Guruchaga.
4860	Esmeralda Guruchaga.
3788	Carlos Omar Orihuela Tafernaberry.

Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos en las inmediaciones de la línea hasta una distancia de 150 metros del eje de alineación de los mástiles y dentro de la misma zona el empleo de barrenos o cualquier otra forma de llevarse a cabo explosiones para el aprovechamiento del suelo, deberán ser puestos previamente en conocimiento de U.T.E., que fijará las condiciones correspondientes (artículo 3º del decreto Nº 174|969).

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el artículo 3º del decreto - ley número 10.383, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los inmuebles indicados, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos.

Las oposiciones se deducirán por escrito, sea directamente ante este Departamento, o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, si éste se hallare radicado en el inmueble afectado por la servidumbre o en la misma Sección Judicial, desde donde se remitirá a la Administración. — Departamento de Topografía de U.T.E., Gerencia de Division Servicios Auxiliares.

27) (Cta. Cte.) 10|pub. 40002 Ene.17-v.ene.28.

U.T.E.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS TRASMISIONES ELECTRICAS

AVISO

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 10.383, de 13 de febrero de 1943; el Decreto Nº 513/980 de 1º de octubre de 1980, que reglamenta al anterior y se refiere a las servidumbres que afectan la propiedad inmueble por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de transporte de energía eléctrica "Tomás Gomensoro. Zona azucarera de Bella Unión de 30 KV; los artículos 2º a 5º del Decreto número 174|969, de 10 de abril de 1969, y conforme a lo establecido por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace público que su Directorio, por R. 82-3808, de 16 de noviembre de 1982, designó a los inmuebles que serán afectados por dicha línea de transporte y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

a) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;

b) De limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos. A tales efectos, se establece una franja cuyo eje coincidirá con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del Art. 1º del Decreto-Ley citado y que tendrá un ancho de 30 (treinta) metros. Dentro de dicha franja, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente; y que en general, todo cuanto pueda afectar en cualquier forma la seguridad y el buen funcionamiento de la mencionada línea de transporte de energía eléctrica, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que U.T.E. estime necesarios disponer en cada caso particular, sin perjuicio del derecho a la indemnización que pueda corresponder; de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 2º del Decreto-Ley relacionado.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con las copias de las disposiciones mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal, en el Departamento de Topografía de U.T.E. —Paraguay Nº 2431 (Palacio de la Luz), 7º Piso, Montevideo—, y de acuerdo a su correspondiente ubicacion en los Juzgados de Paz de la 7º y 9º Secciones Judiciales del departamento de Artigas y están incluidos, individualizados por su número de padrón y por sus propietarios, en la nómina siguiente:

Nómina de los inmuebles afectados por el trazado de la línea de transmisión de 30 kV Tomás Gomensoro - Zona Azucarera

— 7º Sección Judicial de Artigas —

Padrones	Propietarios
—	—
3223	Arrospide Otegui Luis Horacio
3221	San Martín de Arrospide Raquel
3891	Retamar Martínez Ramón
3886	Banco del Litoral Asoc. Suc. Artigas
4003	Chumachenko Catarinca, Nicolás, Pedro, Luisa, León, Dina y Catarinca Chumanchenko Natalia
3933	Cooperativa Agropecuaria de Vitivinicultores del Norte CALVINOR
4002	Soto Piñeiro Eduardo
4018	Soto Eduardo
3980	Rondella Hugo, Gerardo y José
3982	Pinchak Boyovka de Amoros Ana y Amoros Pinchak Hugo, Ernesto, María C, José, Daniel, Adriana, Luis y Mauricio
4058	Omar de Cuadro
3989	Hugo Vezoli Tonna
350	Instituto Nac. de Colonización
4385	C.A.I.N.S.A.
4056	Ernestino Silva Pedrozo
4151	Instituto Nac. de Colonización
4150	Instituto Nac. de Colonización
4386	Coop. Agrop Ltda. de Colonos Azucareros de Bella Unión

— 9º Sección Judicial de Artigas —

Padrones	Propietarios
—	—
2245	Souto Medina Nelda E., Juan C. y M. Souto Hunco Gloria G. y Sonia M.
451	Cirino Arbiza Guido
372	Gaudin Luis P.
408	Arralde Solari de Martínez Ema,
448	Arralde García Eduardo M., María del Luján, María del C., María M. Federico, José y Pedro I.

Asimismo, tales inmuebles estarán sometidos a las servidumbres de estudio, de paso y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, conforme a lo dispuesto en el Art. 1º, literal C) del Decreto-Ley Nº 10.383.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto en el Art. 3º del Decreto-Ley Nº 10.383, de 13 de febrero de 1943, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores, los titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que podrá ser presentado directamente en el Departamento de Topografía de U.T.E., o ante el Juzgado de Paz del domicilio del interesado —si éste se hallare radicado en el inmueble afectado por las servidumbres o en la misma Sección Judicial que ese predio—, de donde se remitirá a esta Administración. — U.T.E. - Gerencia Div. Servicios Auxiliares - Departamento de Topografía - Palacio de la Luz, 7º Piso.

27) (Cta. Cte.) 10|pub. 40003 Ene.13-v.ene.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

La Sección Concursos notifica a los interesados de las respectivas resoluciones del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina.

—Res. Dec. Int. de fecha 21|12|82.
Expte. Nº 827278.

"Designar al Prof. Agdo. Dr. Jaime Monti para integrar el Tribunal que entiende en el concurso de pruebas para la provisión titular de dos cargos de Ayudantes de la Catedra y Dpto. de Farmacologia (P.G. 1 y P.G. 8, Esc. Be2, Gº 1, 10 horas)".

27) (C. C.) 3|pub. 40115 Ene.18-v.ene.20.

BLAS DEL DUCA
Comunicado

Comunica que las mercaderias existentes en Canelones Nº 988, serán trasladadas a Juan Paullier Nº 1641, Apto. 201. Deudores y Acreedores en esta misma dirección.

27) N$ 64.00 10|pub. 421 Ene.14-v.ene.27.

COOPERATIVA DE OMNIBUS RUTAS DEL PLATA

Cita a sus socios cooperadores habilitados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en su local social de la calle Río Branco 1278, el 31 de enero de 1983 a la hora 14 con el siguiente orden del día:

1º) Lectura del Acta Anterior.
2º) Exclusión del socio Climerio García.
3º) Situación financiera de la Cooperativa.
4º) Actuación de Consejo Directivo y Comisión Fiscal.
5º) Designación de dos socios para firmar el Acta. — Consejo Directivo.

27) N$ 76.80 3|pub. 616 Ene.19-v.ene.21.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos "ABI RACHED HNOS. LTDA., Concordato Preventivo Judicial" (Ficha A. 1731|82), se hace saber que por resolución número 18227 de 27 de diciembre de 1982 fue admitida la gestión concordataria de Abi Rached Hnos. Ltda., se concedió una moratoria provisional por el término de 180 días, se designó Contador Interventor al Cr. Miguel A. Navajas con las facultades asignadas en el artículo 1532 inc. 2 del Código de Comercio para que produzca el informe pertinente, se convocó a los acreedores a junta, cuya celebración fue fijada por la Oficina del Juzgado para el día 7 de marzo de 1983 a las 10 horas. Por el mismo decreto se habilitó el feriado judicial en curso a los efectos de las publicaciones. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Montevideo, a los 14 días del mes de enero de 1983. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de enero de mil novecientos ochenta y tres. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

27) N$ 260.00 - 10|pub. 604 Ene.19-v.feb.1º.

CONCORDATO PRIVADO

Se comunica a los acreedores de Salomón Szwarcberg Tuchman, propietario de la fábrica "Calzados Unión", que se han obtenido las mayorías requeridas para la aprobación del concordato privado que a continuación se transcribe; habiéndose procedido asimismo, mediante la intervención del Esc. Carlos Antonio Luberriaga, a la notificación notarial de los acreedores no firmantes y a la protocolización del concordato.

CONCORDATO PRIVADO. — En Montevideo, entre Salomón Szwarcberg Tuchman, propietario de la firma "Fábrica de Calzados Unión", constituyendo domicilio a todos los efectos legales en Comercio 2160 A; y por otra parte: sus acreedores que suscriben el presente, quienes constituyen domicilio en las direcciones indicadas junto a sus respectivas firmas, convienen la celebración del presente concordato privado que se regirá por la ley 8.045 del 11 de noviembre de 1926, normas relativas y las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Salomón Szwarcberg inició sus actividades en el año 1936 girando hasta el presente en el ramo de fabricación de calzados. Por todas las circunstancias a que se hará referencia, en el mes de diciembre de 1981, se presentó ante el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 18º Turno (Ficha 2427|81), solicitando concordato preventivo judicial, habiéndosele concedido la moratoria legal por auto del día 30 de diciembre de 1981, designándose contador Interventor al Contador Público Manuel Ortega. Convencidos el deudor y sus acreedores que la mejor solución lo constituye el acuerdo privado, convienen en celebrar el presente concordato.

SEGUNDO: Salomón Szwarcberg pagará el 100 por ciento (cien por ciento) de su pasivo quirografario, sin intereses, en el plazo máximo de 24 (veinticuatro) meses sin intereses, según el siguiente programa: A) La amortización se hará en cuotas mensuales, sucesivas y consecutivas haciéndose exigible la primera de ellas una vez homologado legalmente el presente concordato, a los 60 (sesenta) días de ello. B) El

monto mensual de las cuotas será el que resulte de prorratear entre los acreedores la suma líquida resultante de la siguiente operación: De los ingresos efectivos mensuales se deducirán las sumas necesarias para cubrir el presupuesto operativo de la empresa (sueldos, insumos, comisiones, tributos, impuestos, honorarios, gastos de administración, etc.) y aquellas sumas necesarias para el pago de los créditos preferentes y privilegiados. La suma líquida resultante estará destinada a distribuirse entre los acreedores a prorrata de sus créditos. C) La firma deudora deberá cancelar por lo menos un 51 o|o (cincuenta y uno por ciento) de su pasivo en el plazo de 15 meses contados a partir del pago de la primera cuota. En caso contrario, la Junta que se crea podrá decidir la transformación del presente en concordato de liquidación.

TERCERO: El pasivo a cancelar es el que surge de la relación presentada por la firma deudora ante las autoridades judiciales. Sin perjuicio de lo expresado, la Junta de vigilancia que se crea podrá admitir modificaciones, o variaciones, o aun admitir nuevos créditos no incluidos en la citada relación.

CUARTO: Los pagos se efectuarán mensualmente en el domicilio de la firma deudora en las fechas que se comunicarán previamente a cada acreedor. Los pagos se harán solamente contra recibo otorgado por los acreedores. En el caso de documentos negociables sean nominativos o al portador, deberán exhibirlos para anotación del pago, necesariamente.

QUINTO: La firma deudora no podrá, mientras estén pendientes las obligaciones emergentes de este convenio, enajenar bienes, muebles o inmuebles, o de su activo fijo, salvo que ello signifique una ventaja para la masa a juicio de la Junta de Vigilancia.

SEXTO: El plazo del pago del pasivo se fija en el plazo de 24 (veinticuatro) meses, pudiendo la Junta de Vigilancia reducirlo, ampliarlo o modificarlo en cualquier forma.

SEPTIMO: (Intereses). Oportunamente y dentro de los 24 meses que se fijan para el pago del pasivo quirografario, la Junta de Vigilancia, o aun la firma deudora, podrán disponer auditorías que se expidan sobre las reales posibilidades de amortizar intereses. El pago de intereses, si se verificare, se hará bajo los siguientes límites y condiciones: 1) Una vez cancelado por lo menos el 50 o|o de la deuda capital; 2) El pago de los intereses por los saldos se hará en un plazo no inferior a los doce meses para su pago. Sin perjuicio de lo expresado, los acreedores hacen expresa remisión de todo interés devengado o a devengarse, desde que se hagan exigibles sus créditos.

OCTAVO: Los acreedores se obligan a no iniciar trámite alguno judicial o extrajudicial tendiente al cobro de sus créditos mientras estén pendientes el cumplimiento y vigencia de este concordato. Se obligan asimismo a cancelar o desistir o desertar de los juicios ya iniciados, como asimismo a levantar las denuncias policiales y|o judiciales hechas contra el titular de la firma o sus representantes.

NOVENO (Mora) La deudora caerá en mora y habilitará a los acreedores o a la Junta a exigir el cumplimiento, la recisión o anulación de este convenio, la transformación del presente en concordato de liquidación, cuando transcurran más de 60 (sesenta) días sin verificarse el pago de cuotas mensuales convenidas.

DECIMO (Amortizaciones extraordinarias). Dado el caso de existir acreedores comerciales o bancarios que ofrezcan y cumplan políticas de crédito o financiación ventajosas para la empresa y la masa, que sean necesarias para la mejor financiación de la empresa, podrán disponerse de amortizaciones especiales que serán acordadas con el consentimiento de la Junta de Vigilancia. Las amortizaciones especiales de que se habla, podrá comprender asimismo el pago de intereses.

DECIMOPRIMERO (Junta de Vigilancia). A fin de fiscalizar el cumplimiento del presente concordato y representar los intereses de la masa acreedora a cualquier efecto que tenga lugar con motivo de este convenio, se constituye una Junta de Vigilancia que funcionará bajo las siguientes pautas: I) Integración: Estará integrada por el Sr. Félix Szwarcberg o quien éste designe, en representación de la firma deudora y por las siguientes firmas acreedoras: Curtiembre Midober's S. A., y Adidas Sportchufabriken Adidassler Ak. G. (Alemania), Grey, Casares, Vernazza S. A. y Sinay Losch; II) Funcionamiento: Sesionará a pedido de cualquiera de sus integrantes y adoptará resoluciones por simple mayoría. Las decisiones y citaciones (que serán con tres días de anticipación) deberán adoptarse por escrito. Para sesionar válidamente bastará la presencia de 3 miembros; III) Atribuciones y cometidos: Tendrá como cometidos: A) Fiscalizar, vigilar y aun dirigir la marcha de los negocios, su política de compras, ventas y el pago a los acreedores. B) Proporcionar a los acreedores la información sobre la marcha de los negocios. C) Autorizar la cancelación en plazos menores de créditos que por su monto resulte más conveniente a la masa su pronta cancelación. D) Otorgar poderes de administración, disposición, afectación, o de gestión judicial. E) Designar si lo estimare oportuno, Contador y|o Auditor a fin de evaluar la situación de la firma y fijar sus lineamientos de actuación administrativa y financiera. F) Autorizar o fiscalizar la venta de bienes de la deudora, como asimismo fijar el destino a dar a su producido. G) Solicitar, previa mora de la deudora, la transformación del presente concordato en concordato de liquidación, la recisión o el cumplimiento coactivo del presente concordato.

DECIMOSEGUNDO: Se conviene la validez del telegrama colacionado como forma de notificar cualquier acto entre las partes.

DECIMOTERCERO: Los señores Félix y Abraham Szwarcberg Sommer, quienes constituyen domicilio a todos los efectos en la calle Comercio 2160 A, se constituyen en fiadores solidarios de los pagos y obligaciones de este concordato. La mora y retardo de los fiadores se regirá por las mismas previsiones que para el deudor principal. El presente concordato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor para facilitar así su adhesión por los señores acreedores, siendo válida la firma puesta en cualquiera de ellos.

27) N$ 5.184.00 10|pub. 561 Ene.18-v.ene.31.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la herencia yacente de VIOLETA EVA o VIOLETA BLANCA BERRO MAYONE de GONZALEZ (E. 92|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

27) N$ 104,00 10|pub. 227 Ene.10-v.ene.21.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, recaída en autos: "FAGGI UNICA S. A. - Concordato" (Fa. 507|81), se hace saber: Que la sociedad gestionante y sus acreedores han celebrado el convenio previsto por el Art. 38 de la ley Nº 2.230 del 2 de junio de 1893, cuyas bases se dan a conocer en este edicto; habiéndose fijado un plazo de 20 (veinte) días a contar de la primera publicación, estando habilitada la Feria Mayor para su cómputo, a los efectos de la deducción de las observaciones, reclamos o adhesiones que se crean del caso, durante cuyo plazo estarán a disposición de los señores acreedores y en este Juzgado (Mercedes 933), los documentos a que se refiere el Art. 27 de la citada ley y el precedente informe de los señores acreedores informantes.

Convenio

En Montevideo, entre (A) la sociedad comercial FAGGI UNICA S. A., representada por los señores directores Juda José Grauer, Sonia Sapiro de Grauer y Mario Grauer, como surge de certificado notarial, debidamente autorizada por su Directorio, en sesión de fecha 24 de noviembre de 1981, y de conformidad al Art. 15 de los Estatutos, y que constituyen domicilio a estos efectos en la calle Rivera 2051 de esta ciudad; y (B) por sus acreedores comerciales y civiles que surgen de los libros y documentos de FAGGI UNICA S. A., convienen, de acuerdo con lo previsto en los Arts. 72, inc. 2 y 38 y 37 de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893, en celebrar un concordato que se regirá por las disposiciones concordantes del Código de Comercio y las cláusulas siguientes:

Primera: FAGGI UNICA S. A., reconoce un pasivo equivalente al de la relación de acreedores formulado en la presentación al Juzgado y que debe entenderse forma parte de este concordato, sin perjuicio de las verificaciones y correcciones que procedieran en mérito a pruebas aportadas y aceptará la Comisión de Fiscalización a que se refiere la cláusula Tercera. La relación de acreedores será ajustada para el cumplimiento del concordato a la fecha veintisiete de noviembre de 1981.

Segunda: La fórmula de pago convenida entre FAGGI UNICA S. A. y sus acreedores que resulten de la relación de acreedores, será la siguiente: a) Pago por cesión de bienes inmediato de un 19,74 % del total del pasivo, en el plazo de diez días posteriores a la última publicación en el "Diario Oficial", sea del texto del concordato o de la sentencia homologatoria en su caso, y en las condiciones que establece la cláusula Quinta; b) Pagos mensuales y consecutivos de una cuota representativa del 3 % del 80,26 % de la deuda resultante de la relación de acreedores, durante los doce primeros meses del año y a partir de la homologación; c) Pagos mensuales y consecutivos de una cuota representativa del 4 % del 80,26 % de la deuda resultante de la relación de acreedores durante los 12 meses del segundo año; d) Pagos mensuales y consecutivos de una cuota representativa del 4 % del 80,26 % de la deuda resultante de la relación de acreedores durante los 4 meses restantes; e) De existir saldos pendientes de pago vencidos los 30 meses de iniciados los pagos, ellos se cancelarán con el resultante de la ejecución de la garantía hipotecaria que se constituirá de inmediato sobre el inmueble situado en las calles Rivera y Pablo de María (padrones Nos. 172010 y P. 21748), propiedad de los señores José Grauer y Sonia Sapiro de Grauer, y cuya instrumentación se regula en la cláusula Quinta de este convenio concordatario.

Tercera: El Directorio de FAGGI UNICA S. A. actuará durante la época del cumplimiento del concordato asistido de una Comisión Fiscalizadora de Acreedores. Los cometidos de dicha Comisión serán los de ejercer la vigilancia y contralor de la gestión de la concordataria en un sentido amplio. A tales efectos, presentados por los Directores-Administradores de FAGGI UNICA S. A., los planes de trabajo con las necesidades y previsiones y presupuesto básico, la Comisión, reunida con ellos, considerará, definirá y autorizará lo que concierne a: I) Suministros y compras a efectuarse; II) Pagos a efectuarse; III) Publicidad a contratarse; IV) Las modificaciones sustanciales al presupuesto básico que haya formulado la Dirección. La Comisión tendrá, también, todas las facultades consiguientes para acceder a toda la documentación contable y fiscal, pudiendo realizar todos los contralores e inspecciones en general, incluyendo arqueos de Caja. La Comisión Fiscalizadora de Acreedores estará constituida por los Sres. José Pego Torres (Tilve S. A.), Antonio Spinelli (Mac Rodio S. A.) y Lázaro Siri (Siri's S. A.). En caso de renuncia, retiro o incapacitación de alguno de los integrantes referidos los o el restante integrante de la Comisión designará de una lista de suplentes constituida por Israel Scwarz (Scwarz Hnos), Enrique Pesaj (Rinsul S. A.), Antonio Ebey (Relámpago S. A.), Ceci Pinto (Pinto y Athias S. A.), Marcos Hendler, René Saquin (Sandry S. A.) el o los sustitutos. De producirse una acefalía total u otro factor que imposibilitase la integración o actuación de la Comisión, el Juzgado del concordato procederá a citar a Reunión de Acreedores para la nueva integración de la Comisión. En caso de desacuerdos insuperables entre la Dirección-Administración y la Comisión Fiscalizadora de Acreedores, sobre puntos que fueran susceptibles de hacer imposible el cumplimiento de la fórmula de pagos prevista, someterán el punto a los asesores, Dr. Jaime Apoj y Carlos E. Payssé, quienes, de no llegar a obtener un acuerdo, designarán un árbitro amigable componedor. La Comisión Fiscalizadora se reunirá, por lo menos, una vez por semana con los Administradores, concertándose de antemano, fecha, hora y lugar, sin perjuicio que cada uno de los integrantes o de los Administradores requiera una reunión urgente para aprobación inmediata de un punto individualizado.

Cuarta: De conformidad con los Arts. 72 y stes. de la ley 2.230, una vez obtenida la aceptación de acreedores que representen las tres cuartas partes de los acreedores personales no privilegiados, se considerará a la fórmula concordataria propuesta en este documento como sustitutiva de la proyectada en los autos judiciales caratulados: "FAGGI UNICA S. A. - Concordato preventivo de Soc. Anón." en trámite ante el Juzgado Letrado en lo Civil de Decimoséptimo Turno, bajo la ficha Nº 507|81, y se presentará ante dicha sede judicial a los efectos de su examen, publicación y homologación.

Quinta: Como forma de pago del 19,74 % del total del pasivo a que se refiere la cláusula Segunda, los Sres. Juda José Grauer y Sonia Sapiro de Grauer se obligan a enajenar o ceder los bienes de su propiedad que se enumeran en la cláusula presente. A tal efecto deben conseguir la disponibilidad de esos bienes con la obtención —a su vez— de la homologación del concordato de José Grauer, como comerciante individual en San José, y que tramita ante el Juzgado Letrado en lo Civil de Decimoquinto Turno (Fa. 569|81). Existiendo acreedores comunes, en su mayoría, se firmarán por éstos simultáneamente ambos concordatos, a la vez que la trasmisión de bienes del Sr. José Grauer y Sra. al concordato de FAGGI UNICA S. A., para su cumplimiento, se irá contabilizando y compensando con los créditos que tiene FAGGI UNICA S. A. contra José Grauer. Los Sres. José Grauer y Sra., procederán dentro de los diez días de la primera publicación de la sentencia homologatoria del concordato a otorgar: a) Un poder amplio e irrevocable de disposición para actuar en forma conjunta a los Sres. José Pego Torres (Tilve S. A.), Antonio Spinelli (Mac Rodio S. A.) y Lázaro Siri (Siri's S. A.), como integrantes de la Comisión Fiscalizadora de Acreedores de FAGGI UNICA S. *A., con fa-*

cultades de sustitución, para que la citada comisión resolviendo por unanimidad determine la venta, cesión, promesa de venta, por su cuenta y por el precio, forma y condiciones que considere convenientes, los bienes inmuebles y muebles que los Sres. Grauer se obligan a enajenar o ceder, e impute la Comisión su producido —previo pago de los gastos e impuesto— al pago del porcentaje previsto en la cláusula 2ª, inciso a); b) La escritura de hipoteca referida en la cláusula 2ª, inc. d) sobre el bien inmueble de planta baja situado en Rivera y Pablo de María. El incumplimiento, por parte del matrimonio Grauer a las obligaciones generadas en esta cláusula, que le fueran intimadas por la Comisión Fiscalizadora, podrá ser causal para requerir la rescisión del presente concordato y el cobro de los perjuicios consiguientes. Los Sres. J. José Grauer y Sonia Sapiro de Grauer denuncian como de su propiedad y sujetos a la obligación de enajenar o ceder los siguientes bienes: 1) Inmueble sito en Almirante Harwood 6206 de la ciudad de Montevideo (padrón Nº 187906/005) estimado en N$ 1:750.000,00; 2) Inmueble de la calle Asamblea Nº 555 de la ciudad de San José (padrón Nº 1827/005) estimado en N$ 700.000,00; 3) Inmueble de la calle Asamblea Nº 557 de la ciudad de San José (padrón 1827/006) estimado en N$ 700.000,00; 4) 2 apartamentos en planta alta de las calles Pablo de María y Rivera (padrón Nº 172010) estimación, N$ 600.000,00; 5) Vehículo BMW 520, importado (matrícula 319501), estimación N$ 150.000,00; 6) Un vehículo Opel 2.0 de 1978 (matrícula 34997), estimación N$ 100.000,00; 7) Valor llave sucursal 18 de Julio Nº 968 - 972 (estimado en N$ 1:115.000,00). Los acreedores aceptan la relación de bienes a transferirse y su estimación como valor de pago que totaliza la suma de N$ 5:115.000,00 (nuevos pesos cinco millones ciento quince mil). Los Sres. Grauer declaran que se obligan al saneamiento para todo caso y a que los bienes que se cedan estén libres de embargos por deudas contraídas con posterioridad a las solicitudes de concordato de FAGGI UNICA S. A. y de José Grauer, así como a no arrendarlos ni constituir gravámenes sobre ellos, pudiendo constituir causal de rescisión del concordato la violación de estas obligaciones. Los Sres. Grauer entregarán a la Comisión la documentación y títulos necesarios para las enajenaciones de los bienes referidos.

Sexta: Si del resultado total de la venta de los bienes dados en pago, enumerados en la cláusula Cuarta, resultase una suma superior al valor de N$ 5:115.000,00, el excedente quedará a beneficio de la masa de acreedores, prorrateándose en proporción a sus respectivos créditos. Por otra parte, siendo el valor otorgado por los acreedores al conjunto de esos bienes notoriamente realista, si el resultado total de la venta no alcanzase a la suma de N$ 5:115.000,00, FAGGI UNICA S. A. y los Sres. Grauer quedan liberados de abonar la diferencia resultante. La Comisión Fiscalizadora queda facultada por los acreedores para que —apreciado en un período prudencial el rendimiento comercial del local de la Sucursal 18 de Julio— opte por mantenerlo en funciones y modificar proporcionalmente el porcentaje mensual de pagos previsto en la cláusula Segunda. Los gastos, publicaciones judiciales, poderes y certificaciones que exijan el cumplimiento de este concordato serán de cargo de FAGGI UNICA S. A.

Séptima: En caso de incumplimiento por parte de la sociedad concordataria del pago de tres cuotas consecutivas comprometidas o de cualquiera otra de las obligaciones que asume por el presente concordato, queda facultada la Comisión Fiscalizadora de Acreedores para realizar las intimaciones judiciales o extrajudiciales que estime convenientes, así como para solicitar la construcción en mora de dicha sociedad y requerir, en su caso, la rescisión judicial del presente concordato.

Octava: De conformidad con los Arts. 72 y stes. de la ley Nº 2.230, obtenida la aceptación de acreedores que representen las 3/4 partes de la totalidad de los créditos personales no privilegiados se considerará a la fórmula concordataria propuesta en este documento como sustitutiva de la proyectada en los autos judiciales "FAGGI UNICA S. A. - Concordato Preventivo" (Fa. 507|81), tramitado ante el Juzgado de lo Civil de Decimoséptimo Turno, y se presentará ante la sede judicial a los efectos de su examen, publicación y homologación. La aceptación a los acreedores podrá ser recogida hasta en tres ejemplares iguales y autenticados para su más rápida recolección.

Novena: Una vez obtenidas las mayorías referidas en la cláusula Séptima y homologado el presente concordato, los acreedores dejarán sin efecto todas las medidas cautelares o de interdicción que traben la disponibilidad de los bienes de FAGGI UNICA S. A. y de los Sres. J. José Grauer y Sonia Sapiro de Grauer, solicitando el levantamiento de los embargos y secuestros realizados clausurando los correspondientes juicios. FAGGI UNICA S. A. se hará cargo de los gastos causados en cada expediente, a excepción de los costos devengados. Los embargos o interdicciones de cualquier tipo que se hubieran trabado contra los Sres. Oscar González y Miguel Paikes por cheques de su giro y hubieran sido descontados por FAGGI UNICA S. A. —que ésta asume como deuda propia e incluye en el concordato— serán levantados una vez homologado el concordato. Igualmente se autorizará el levantamiento de los embargos e interdicciones que pudieran recaer sobre la propiedad situada en Almirante Harwood Nº 6208, padrón Nº 187906/002, que, aunque figura a nombre del Sr. José Grauer y Sra. Sonia Sapiro de Grauer, había sido enajenada pero no escriturada, con anterioridad.

Décima: En el momento del cobro de cada una de las cuotas convenidas, ya sean éstas pagas directamente por parte de FAGGI UNICA S. A. como cuotas mensuales o producto de la venta de los bienes de los Sres. Grauer referidos en la cláusula 5ª, se descontará a cada acreedor el 3 % de la suma que le corresponde percibir, con el fin de atender el pago parcial de los gastos, impuestos y honorarios originados por el concordato, en la forma que la Comisión lo disponga. Las sumas descontadas se reintegrarán a los acreedores por FAGGI UNICA S. A. en una cuota final extra a pagarse luego de abonado el 100 % del pasivo en el momento y forma que determine la Comisión Fiscalizadora de Acreedores.

Undécima: Los intereses de los créditos quirografarios quedan fijados al 27 de noviembre de 1981, haciéndose remisión de los devengados con posterioridad a esa fecha. Se fija como fecha del concordato, a los efectos del cómputo de los plazos y demás efectos, el del día siguiente al de la última publicación en el "Diario Oficial", sea del texto del concordato o de la sentencia homologatoria en su caso.

Duodécima: En atención a las vinculaciones negociales y a la cesión de bienes a efectuarse entre las empresas "Faggi Unica S. A." y "J. José Grauer (San José)", así como a la situación concordataria de ambas se acepta que los acreedores comerciales comunes —cuyo detalle se efectuará— se paguen conjuntamente y bajo la fórmula establecida en la cláusula Segunda. La lista de acreedores comerciales de "J. José Grauer (San José)", que a la vez son también acreedores comerciales de FAGGI UNICA S. A., es la siguiente: 1) Ayul y Hnos. (N$ 50.083,18); 2) Caribon S.R.L. (N$ 20.000,00); 3) Jacobo Duschitz (N$ 52.392,00); 4) Dirplain S. A. (N$ 23.010,56); 5) Isaac Erdman (nuevos pesos 14.918,90); 6) Eduan S. A. (nuevos pesos 25.532,36); 7) Leopoldo Gros y As. S. A. (N$ 49.895,69); 8) Mac Rodio S. A. (nuevos pesos 153.394,15); 9) Amelio Nogara e Hijos S. A. (N$ 515,23); 10) Rinsul S. A. (nuevos pesos 59.230,20); 11) Carlos Rother y Cía. (nuevos pesos 142.276,17); 12) Sandry S. A. (nuevos pesos 66.535,06); 13) Sidis S. A. (nuevos pesos 164.990,21); 14) Tres Reyes S.R.L. (nuevos pesos 11.642,82); 15) Lanca S. A. (nuevos pesos 17.217,08). Tales acreedores comerciales comunes que figurarán por esos importes en el concordato privado en gestión de "J. José Grauer (San José)" si, llegadas las 24 cuotas mensuales que prevé como plazo máximo el Art. 1º de la ley Nº 8.045 del 11 de noviembre de 1926, tuvieran un saldo a cobrar, éste se cancelará conjuntamente con la cuota Nº 24. Se hace presente que la suma de esos créditos integran con los de FAGGI UNICA S. A., la cantidad global de N$ 25.915,00, que ha sido la básica tomada para ser satisfecha en un 100 % con la fórmula de pago de la cláusula Segunda, como es de conocimiento de los acreedores de FAGGI UNICA S. A. Igualmente se hace presente que los acreedores de "J. José Grauer (San José)", bancarios, fiscales y por seguridad social, y los acreedores comerciales que no sean comunes con FAGGI UNICA S. A., serán pagados independientemente y bajo la fórmula concertada dentro del concordato de "J. José Grauer (San José)" y con fondos producidos por esta empresa.

Por la concordataria FAGGI UNICA S. A.: José J. Grauer; Mario Grauer; Sonia Sapiro de Grauer.

Acreedores quirografarios que se adhieren al convenio concordatario de FAGGI UNICA S. A., redactado en los sellados notariales Nos. 596421 al 596426: Rinsul S. A., por N$ 449.097,76; Tilve S. A., por N$ 1:564.487,14; Siri's S. A., por N$ 1:074.836,34; Mac Rodio S. A., por nuevos pesos 384.462,37; Sandry S. A., por nuevos pesos 1:069.128,65; Chaparral S.R.L., por nuevos pesos 104.347,40; Yael Ltda., por N$ 48.846,94; Smart Calzados, por N$ 2.750,00; Farmacia Erosa Ltda., por N$ 1.275,23; Blas del Ducca, por N$ 830.812,00; Imprenta Bellera, por nuevos pesos 10.195,20; Jacobo Duschitz, por nuevos pesos 529.025,50; Alberto Berenstein, por nuevos pesos 158.627,69; *Casa Kobe, por N$ 150.869,00;* Vera S. A., por N$ 47.918,26; Banco de Londres y América del Sud, por N$ 1:[illegible].144,00; Sociedad Televisora Larrañaga S. A., [illegible] nuevos pesos 536.211,47; Saeta, por N$ 732.111,52; Banco Pan de Azúcar, por N$ 2:333.850,00, con la reserva de que es por N$ 2:478.374,00; Amalio Nogara e Hijo S. A., por N$ 24.470,81; Antonio Durán, por N$ 119.799,77; Caribou S.R.L., por N$ 76.155,28; Linser S. A., por N$ 959.699,38; Merilan S. A., por N$ 394.120,00; Noblet S. A., por N$ 398.169,06; Bucaten, por N$ 74.965,94; Montecarlo TV S. A., por nuevos pesos 233.528,08; Camisas Relámpago S. A., por N$ 703.040,07; Silvana Felitte de Chadicov, por N$ 93.291,60; Tres Reyes S.R.L., por nuevos pesos 207.759,52; Banco Comercial, por N$ 499.000,00, con reserva del derecho de accionar contra terceros; B.B. S.R.L., por nuevos pesos 15.040,78; Alfa S.R.L., por nuevos pesos 25.360,00; Beca S.R.L., por N$ 5.036,24; Fca. de Calzados Santa Paula S. A., por nuevos pesos 4.991,40; Smec Ltda., por nuevos pesos 1.974,41; Electro Soriano, por N$ 3.886,00; Pinto y Athias S. A., por N$ 2.655,00; Darcy Ltda., por N$ 24.794,30; Miltex S.R.L., por nuevos pesos 5.433,10; Isaac Erdman, por nuevos pesos 208.349,46; Venta Textil S. A., por nuevos pesos 71.450,00; Gana Ltda., por nuevos pesos 202.204,80; 3-17 Ltda., por N$ 192.747,08; J. J. Grauer, por N$ 220.433,96; Mischel Ltda., por N$ 249.056,11; Martoy Hnos. S. A., por N$ 99.163,21; Jamaica Ltda., por N$ 79.968,22; Abinor S. A., por N$ 91.066,51; Osami S. A., por N$ 113.210,78; Prili S. A., por N$ 43.204,89; Citibank N.A., por N$ 265.160,00; Eduan S. A., por N$ 399.478,87; Bursztyn y Was S. A., por N$ 932.695,72; Axel S. A., por N$ 99.974,47; Lanca S. A., por N$ 175.292,01; Hendler Ltda., por N$ 236.634,31; Cudi S. A., por N$ 23.454,00.

Por auto Nº 21.841 de fecha 14 de diciembre de 1982, se dispuso la habilitación de la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) N$ 5.356,00 10|pub. 134 Ene.7-v.ene.20.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos (Encargado), dictada en autos: "CRISTINA MARIA CENTURION - Posesión Notoria de Estado Civil de hermana natural de María Aída Centurión" (Ficha Letra A. Nº 2553|982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cristina María Centurión, iniciando acción de posesión notoria de estado civil de hermana natural de María Aída Centurión.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos y en forma especial a los herederos de María Aída Centurión (Art. 307 del Código de Procedimiento), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) N$ 546,00 30|pub. 59 Ene.5-v.feb.18.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "Ortiz, Alicia Ercilia c/ORTIZ, YOLANDA ARGENTINA - Posesión notoria de hija natural de Orfelia o Eufelia Ortiz" (Ficha Letra A. Nº 226|1982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alicia Ercilia Ortiz, iniciando posesión notoria de estado de hijo natural de Orfelia o Eufelia Ortiz, emplazando por el término de noventa días a todos los que se consideren con interés para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a cuyos efectos se expiden estas publicaciones, asistido de Auxiliatoria de Pobreza. — Young, diciembre 30 de 1982. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Esc. Ma. Betty Bernadete, Actuaria Suplente.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40031 Ene.10-v.feb.22.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
CITACION
Aviso Nº 70/82

La Intendencia Municipal de Flores cita al señor CARLOS C. DEL VECCHIO, para que concurra a sus Oficinas Centrales a notificarse de la resolución recaída en expediente municipal Nº 785575 dentro del plazo de 30 (treinta) días, a contar desde el siguiente al de la [illegible] publicación, bajo apercibimiento de [illegible] notificado artículo 51 del Código Trib[illegible] Trinidad, diciembre 21 de 1982. — [illegible] S. Ramos, Intendente Municipal.

27) (Cta. Cte.) [illegible]

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 17 de enero de 1983

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	2,36150
Austria	Chelín Austríaco	0700	16,57000
Bélgica	Francos Belgas	0800	46,30000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	1,22270
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	8,31000
España	Pesetas	2100	125,37000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	1,00000
Francia	Franco Francés	2600	6,68100
Holanda	Florines Holandeses	3100	2,60100
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S 1,58700
Italia	Liras	3500	1.351,00000
Japón	Yens	3600	229,50000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	6,97000
Portugal	Escudo Portugués	5200	95,00000
Suecia	Coronas Suecas	5800	7,25700
Suiza	Francos Suizos	5900	1,93200

OTROS ARBITRAJES

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	ARBITRAJES
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S 1,10663
Argentina	Pesos Ley	0500	51.380,00000
Australia	Dólares Australianos	0105	1,01100
Brasil	Cruceiros	1000	259,69000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490	1,36330
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	1,05930
Venezuela	Bolívar	6200	4,29400

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

PAISES	MONEDAS	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00042	N$ 0,00044	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,06100	" 0,06200	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 30,25000	" 30,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 30,25000	" 30,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 30,25000	" 30,50000	——

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	——	——	8 15/16
Londres Oro	Oro	9000	——	——	U$S 496,0000

TASA OVERNIGHT

Tasa Overnight	9200	——	——	8 3/4

Por otros ... Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 40138 En.20-v.en.20.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEMECIO o NEMESIO FAUSTO BARBEITO, (Ficha S|286|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1982. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 666 Ene.20-v.feb.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIO GARIN REGUEIRA, (F. C. V|322|82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitada la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 3 de enero de 1982. — Milton Machado Rivas, Actuario.

1) N$ 104.00 10|pub. 641 Ene.20-v.feb.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NACHA ETEL KLAPPENBACH de TOJO o NACHA ETHEL KLAPPENBACH ALLIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Colonia, diciembre 29 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 638 Ene.20-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA DAÑOBEYTIA IRARI DE UGARTEMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Colonia, diciembre 31 de 1982. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 639 Ene.20-v.feb.2.

3—Convocatorias Comerciales

CULVER S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Culver S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de enero de 1983 a las 11.30 horas en la calle José L. Osorio 1175 Apto. 602. Se considerará el siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Destino de los Resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1982.

2º) Nombrar nuevo Directorio.

3º) Designación de accionista para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la Asamblea.

3) N$ 38.40 1|pub. 682 Ene.20-v.ene.20.

DAMINOR S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Daminor S. A. para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de enero de 1983 a las 11 horas en la calle José L. Osorio 1175 apartamento 602. Se considerará el siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Destino de los Resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1982.

2º) Nombrar nuevo Directorio.

3º) Designación de accionista para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la Asamblea.

3) N$ 38.40 1|pub. 680 Ene.20-v.ene.20.

BARBADOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Barbados S. A., para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de enero de 1983 en la calle José L. Osorio 1175 apartamento 602. Se considerará el siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Destino de los Resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1982.

2º) Nombrar nuevo Directorio.

3º) Designación de accionista para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la Asamblea.

3) N$ 32.00 1|pub. 681 Ene.20-v.ene.20.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I.M.M.

Intendencia Municipal de Montevideo

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron MARGARITA, DIANA, y JUAN CARLOS BADO ARTEAGA, solicitando un certificado que les habilite el uso del Panteón Nº 303 del Cementerio Central 1er. Cuerpo cuyo primitivo titular era don Manuel Illa.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.

4) N$ 76.80 3|pub. 677 Ene.20-v.ene.24.

EDICTO. — Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. RAMON ALVAREZ y MARIA del CARMEN ROBLEDO GUTIERREZ solicitando la expedición de título duplicado del Nicho Nº 1167 del Cementerio del Norte, del cual son titulares y por extravío del primitivo; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de enero de 1983. — Dr. Bernardo Durán Harley, Interventor.

4) N$ 320.00 10|pub. 671 Ene.20-v.feb.2.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a TERESITA RESTREPO, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Tarallo, Jorge c./RESTREPO, TERESITA, "Divorcio Causal" (Ficha D. 272|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar asimismo, que los autos se encuentran habilitados para la Feria Mayor por decreto número 19.452 de fecha 1º de diciembre de 1982. — Montevideo, 23 de noviembre de 1982. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

7) N$ 390.00 30|pub. 31483 Ene.20-v.mar.4.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

Emplázase comparecencia en este Depto. de Sumarios al funcionario NIESL ROESLGAARD, dentro del término de tres días hábiles, a fin de reanudar su trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (art. 24 Ley número 14.416 de 28 de agosto de 1975). Depto. de Sumarios de la D.G.S.S., Rincón 508 4to. piso. — Proc. Beatriz Tommasino de Sardella.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40127 Ene.20-v.ene.24.

MALDONADO

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —ANTEL— cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de Nuevos Servicios, que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante el Depto. de Suscritores (Sede Central de ANTEL, calle Paraguay 2431, P. B. derecha), en el término de 15 días, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación. De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

PUNTA DEL ESTE

Expediente	Nombre	Dirección
04657	Julio María Abella	Edificio Ilha Bela, Apto. 402
10910	Leticia Acosta de Aramburu	Edificio Covifunca, Apto. 302
10548	Matilde Acher de Yaffé	Edificio El Torreón, Apto. 303
07861	Salvador Aisenstein	Edificio Tunquelén 2, Apto. 808
07186	Guillermo Alfonso	Edificio Torre del Plata 2, Apto. 1201
04084	Marcelo Víctor Alma	Edificio Sicomoro, Apto. 103
05924	Aldo Alonso	Edificio Sicomoro, Apto. 406
05743	Luis Ambrosoni	Edificio Emperador, Apto. 103
04261	Fernando Raúl Ameriso	Rincón del Indio, chalet "Noctiluca", manzana 1321
04506	Elida Antognazza de Puig	Edificio Itabira, Apto. 305

Expediente	Nombre	Dirección
06703	Carlos Azambuya	Edificio Spiaggia Brava, Apto. 009
07135	León Bajder	Edificio Tamanaco, Apto. 1501
07574	Luis Eduardo Barcelo	Parada 8 y ½, chalet "Selvana", manzana 563
07900	Elvira Barreiro de Takada	Orinoco entre Salto Grande y Pilcomayo, ch. "Coralito"
06802	Teresita Inés Belveder	Parada 1 y ½, chalet "Bacará"
08028	Juda David Bergman	Edificio Parquemar 2, Apto. 102
11223	Saúl Bergson	Edificio Torre del Plata, Apto. 1604
04797	Alberto David Biderman	Edificio Villa del Bosque 1, Apto. 005
06419	Alfredo Bigio	Edificio Maral 40, Apto. 307
04144	Natalio Bilevich	Edificio Malecón 1, Apto. 102
10163	Sofía Bisnovatov	Parada 9 y Río Branco, Apto. 204
08403	José Blankjlender	Edificio Paracas, Apto. 204
08267	María Bone De la Torre	Edificio Torre Delfín, Apto. 801
08265	María Bone de Cansado	Edificio Torre Delfín, Apto. 1501
08264	Rafael Bone De la Torre	Edificio Torre Delfín, Apto. 802
09981	Waldemar Bonilla	Manzana 661
09977	W. Bonilla y W. Bonilla	Hotel Ancla
08266	Emilia Bone González	Edificio Torre Delfín, Apto. 1102
07355	Marta Borochov	Edificio Torre Cristal, Apto. 503
39856	Brilar S. A.	Edificio I'tabira, Apto. 105
39857	Brilar S. A.	Edificio I'tabira, Apto. 206
39858	Brilar S. A.	Edificio I'tabira, Apto. 302
00678	Brisol S. A.	Avda. Chiverta y Lorenzo Batlle, manzana 651
00659	Heber Buencristiano	Calle Mar del Plata, Hotel San Marcos
08397	Boris Burstein	Edificio Tunquelén 2, Apto. 1505
08396	Boris Burstein	Edificio Tunqjuelén 2, Apto. 708
11856	Ramón Carballo	Edificio Malecón, Apto. 301
08481	Jorge Cardillo	Edificio Spiaggia Brava, Apto. 319
10888	Carlos Carenzo	Edificio Arkontes, Apto. 203
10189	Daniel Careño	Edificio Ipanema, Apto. 203
08164	Fernando Caruccio	Calle San Pablo, manzana 1152, chalet "Catendi"
04379	Alejandro Cascelly	Edificio Iponacatu
03506	Beatriz Casoy	Edificio I'Marangatú, Apto. 1501
37332	Cochabamba S. A.	Edificio Seaside, Apto. 101
37333	Cochabamba S. A.	Edificio Seaside, Apto. 102
37334	Cochabamba S. A.	Edificio Seaside, Apto. 103
37335	Cochabamba S. A.	Edificio Seaside, Apto. 104
37336	Cochabamba S. A.	Edificio Seaside, Apto. 201
37337	Cochabamba S. A.	Edificio Seaside, Apto. 202
37338	Cochabamba S. A.	Edificio Seaside, Apto. 203
37339	Cochabamba S. A.	Edificio Seaside, Apto. 204
37340	Cochabamba S. A.	Edificio Seaside, Apto. 30137341
37341	Cochabamba S. A.	Edificio Seaside, Apto. 302
37342	Cochabamba S. A.	Edificio Seaside, Apto. 303
37343	Cochabamba S. A.	Edificio Seaside ,Apto. 304
37346	Cochabamba S. A.	Edificio Seaside, Apto. 403
37347	Cochabamba S. A.	Edificio Seaside, Apto. 404
02548	Joaquín Cohen	Edificio Archipiélago, Apto. 2
37307	Marcos Cohen Kichic	Edificio Ouro Preto, Apto. 301
06728	David Cohen	Edificio I'Marangatú, Apto. 704
06252	Mateo Compaño	Edificio Ensenada, Apto. 304
03256	Costasol S. A.	Edificio Estrella de Mar (Centralita)
03257	Costasol S. A.	Edificio Estrella de Mar (Centralita)
03258	Costasol S. A.	Edificio Estrella de Mar (Centralita)
03259	Costasol S. A.	Edificio Estrella de Mar (Centralita)
03260	Costasol S. A.	Edificio Estrella de Mar (Centralita)
03261	Costasol S. A.	Edificio Estrella de Mar (Centralita)
03264	Costasol S. A.	Edificio Estrella de Mar (Centralita)
03263	Costasol S. A.	Edificio Estrella de Mar (Centralita)
03264	Costasol S. A.	Edificio Estrella de Mar (Centralita)
03265	Costasol S. A.	Edificio Estrella de Mar (Centralita)
03266	Costasol S. A.	Edificio Estrella de Mar (Centralita)
03267	Costasol S. A.	Edificio Estrella de Mar (Centralita)
03268	Costasol S. A.	Edificio Estrella de Mar (Centralita)
03269	Costasol S. A.	Edificio Estrella de Mar (Centralita)
41742	Costasol S. A.	Edificio Estrella de Mar (Centralita)
00579	Costasol S. A.	Edificio Estrella de Mar (Centralita)
04223	Manuel Criado	Bº del Golf, Bungalow 819, manzana 938
04432	Rinaldi Cristiani	Edificio El Torreón, Apto. 1704
05257	Cylam S. A.	Edificio Torre Cristal (Centralita)
05258	Cylam S. A.	Edificio Torre Cristal (Centralita)
05259	Cylam S. A.	Edificio Torre Cristal (Centralita)
08900	Juan C. Chidia	Edificio Spiaggia Brava, Apto. 215
10173	Lázaro Chomnalez	Rincón del Indio, chalet "La Nube"
06797	Ricardo Chorovicz	Rambla Costanera, Parada 12, manzana 518
04679	Julia Chmea de Btesh	Edificio Pez Espada, Apto. 401
40471	Dana S. A.	Edificio Parquemar 2, Apto. 1002
40515	Dana S. A.	Edificio Parquemar 2, Apto. 1301
04468	Natalio Davidovich	Edificio Alberobello, Apto. 104
03514	Ernesto Natalio De Milo	Edificio Torre Delfín, Apto. 702
06414	Gaspar Demirgian	Edificio Torre del Plata, Apto. 414
09999	Marcelo Di Paolo	Edificio Los Arcos, Aptos. 101 y 102 (dúplex)
06769	Nicolás Antonio Di Tullio	Edificio Tequendama 1, Apto. 202
08562	Manuel Dolabjian	Edificio Islamar, Apto. 805
10270	Venicio Domínguez	Edificio Salto Grande, Apto. 105
08878	Venicio Domínguez	Edificio Salto Grande, Apto. 105
08790	Raúl Donnet	San Rafael, manzana 928, chalet "El Casal"
11096	Bernardo Desoretz	Edificio Tunquelén 2, Apto. 1207
03692	Susana Draghi de Marvissi	Edificio El Torreón, Apto. 1403

Expediente	Nombre	Dirección
04627	Pauline Duffo de Cruzado	Bº Pine Beach, Parada 6 y ½, chalet "Pax"
06313	Ignacio Dughetti	Edificio I'Tabira, Apto. 304
03404	Edificio Tamanaco	Edificio Tamanaco (Centralita)
03405	Edificio Tamanaco	Edificio Tamanaco (Centralita)
03406	Edificio Tamanaco	Edificio Tamanaco (Centralita)
03407	Edificio Tamanaco	Edificio Tamanaco (Centralita)
03408	Edificio Tamanaco	Edificio Tamanaco (Centralita)
03409	Edificio Tamanaco	Edificio Tamanaco (Centralita)
03410	Edificio Tamanaco	Edificio Tamanaco (Centralita)
03411	Edificio Tamanaco	Edificio Tamanaco (Centralita)
03412	Edificio Tamanaco	Edificio Tamanaco (Centralita)
03413	Edificio Tamanaco	Edificio Tamanaco (Centralita)
03626	Edificio Tequendama	Edificio Tequendama 1 (Portería)
03627	Edificio Tequendama	Edificio Tequendama 1 (Portería)
03628	Edificio Tequendama	Edificio Tequendama 1 (Portería)
03629	Edificio Tequendama	Edificio Tequendama 1 (Portería)
03630	Edificio Tequendama	Edificio Tequendama 1 (Portería)
03632	Edificio Tequendama	Edificio Tequendama 1 (Portería)
03633	Edificio Tequendama	Edificio Tequendama 1 (Portería)
03634	Edificio Tequendama	Edificio Tequendama 2 (Portería)
03636	Edificio Tequendama	Edificio Tequendama 1 (Portería)
03637	Edificio Tequendama	Edificio Tequendama 1 (Portería)
03638	Edificio Tequendama	Edificio Tequendama 1 (Portería)
00919	Edificio Uruguay	Bº Aidy Grill
03668	Hotel Embajador	Parada 1, manzana 630
04748	Eduardo Erlich	Edificio Tiburón, Apto. 14
05348	Ana Irene Esersky	Edificio Parquemar 3, Apto. 1401
06612	Fernando Espiñeira	Edificio Panorama 6, Apto. 102
05142	Susana Faifer de Maliar	Edificio Cozumel, Apto. 303
08521	Eduardo Faiman	Edificio Tunquelén 2, Apto. 605
08478	Erika Feher de Zylbergberg	Edificio Torre del Plata 1, Apto. 603
08645	Hanna Angel de Feierstein	Edificio Britania, Apto. 202
04760	Jaime Feldman	Edificio Maral 40, Apto. 904
04145	José Feldman	Edificio Malecón 1, Apto. 1502
07813	Saturnino Fernández	Edificio Parquemar 1, Apto. 1002
08104	Mario Ferreira	Rincón del Indio, manzana 900, chalet "Wild Haus"
01161	Alberto Ferrer	Bº Stella Maris, manzana 1464, chalet "Malacatí"
04450	Max Fever	Edificio Torre del Plata 1, Apto. 003.
08213	León Finquelievich	Edificio Montecarlo, Apto. 104
03243	Finrey S. A.	Edificio El Torreón (Centralita)
03253	Finrey S. A.	Edificio El Torreón (Centralita)
41640	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 802
41641	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 803
41642	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 804
41643	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 901
41644	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 902
41645	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 903
41646	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 904
41648	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 1002
41650	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 1004
41651	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 1101
41652	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 1102
41653	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 1103
41654	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 1104
41655	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 1201
41656	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 1202
41657	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 1203
41658	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 1204
41659	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 1301
41660	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 1302
41661	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 1303
41662	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 1304
41663	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 1401
41664	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 1402
41665	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 1403
41666	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 1404
41669	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 1503
41670	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 1504
41671	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 1601
41672	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 1602
41673	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 1603
41674	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 1604
41675	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 1701
41676	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 1702
41677	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 1703
41680	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 1802
41681	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 1803
41682	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 1804
41683	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 1901
41688	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 2002
41689	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 2003
41691	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 2101
41692	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 2102
41693	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 2103
41694	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 2104
41606	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 101
41607	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 102
41608	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 103
41609	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 104

Expediente	Nombre	Dirección
41610	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 105
41611	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 201
41612	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 202
41613	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 203
41614	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 204
41615	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 205
41616	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 301
41617	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 302
41618	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 303
41619	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 304
41621	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 401
41623	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 403
41624	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 404
41625	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 405
41626	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 501
41628	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 503
41629	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 504
41630	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 505
41631	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 601
41633	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 603
41634	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 604
41635	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 701
41636	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 702
41637	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 703
41638	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 704
41639	Finrey S. A.	Edificio El Torreón, Apto. 801
08281	David Fisch	Rincón del Indio, manzana 928, chalet "Acuario"
09973	Américo Fontes	Calle Santa Teresa, manzana 645, chalet "Rabicol"
11441	Gisela Franke Van Cleef	Rincón del Indio, manzana 896
04141	Carlos Franzi	Edificio Parquemar 2, Apto. 702
04309	Manuel Freiman	Edificio Aquiles, Apto. 308
11068	Manuel Freiman	Edificio Aquiles, Apto. 308
04967	Eduardo Furlotti	Parque del Golf, manzana 865
08141	Adolfo Furman	Edificio I'Marangatú, Apto. 601
07916	León Furmanski	Edificio Puerta Marina, Apto. 304
39430	Bernardo Garay	Edificio Ibiza, Apto. 101
04974	José Garbarz	Edificio Fontainebleau 1, Apto. 1303
00453	Ana García de Iglesias	Avda. Las Delicias y calle Pública, manzana 1431
02474	Oribe Garrido	Calle Covadonga, chalet "Celeste"
08086	Evangelina Gálvez de Sammartino	Avda. del Océano, manzana 866
06697	Jacobo Ghelman	Edificio Spiaggia Brava, Apto. 103
03972	Mario Goldberg	Edificio Sicomoro, Apto. 104
03639	Naume Goldberg	Parada 11 casi Costanera, manzana 519, chalet "Coral"
08631	Mauricio Goldengencht	Edificio Kingston Hill, Apto. 101
08468	Bernardo Goldstein	Edificio Tijuca, Apto. 205
03997	Ignacio Goldstein	Edificio Archipiélago, Apto. 5
08258	Roberto Goldvaser	Edificio Parquemar 3, Apto. 802
10289	Guillermo Gómez	Edificio Torre del Plata 1, Apto. 103
04704	Milton González	Edificio Batoví, Apto. 101
07980	Carlos González	Edificio Isla de Gorriti, Apto. 302
07024	Nina Gorrisen	Edificio Vanguardia, 4º Block, Apto. 903
06837	Jorge Gorka	Edificio Tijuca, Apto. 301
08555	Daniel Glikin	Edificio Maral 40, Apto. 504
11222	Sara Grosman de Gotlib	Edificio Torreón, Apto. 1604
08854	Washington Grossi	Parada 5, manzana 623, chalet "El Charabón"
05726	Juan Grunnald	Rincón del Indio, manzana 895
00626	Manuel Gury Borio	Salto Grande
03426	Antonio Gutiérrez	Edificio Porto Bello, Apto. 103
41507	Schaja Holfer	Edificio Kalanikay, Apto. 104
11397	Sylvia Haim	Edificio Malecón 3, Apto. 503
05347	Eduardo Halac	Edificio Parquemar 3, Apto. 602
05118	Salomón Halac	Edificio Parquemar 3, Apto. 702
05416	Mario Herscovich	Edificio Kalanikay, Apto. 204
00438	Perla R. de Herscovich	Edificio Kalanikay, Apto. 203
04950 B	Adelfa Herszenhorn de Koffman	Edificio Malecón 2, Apto. 701
04669	Genendel Honiksztok de Boclin	Edificio Portobello, Apto. 101
08530	Isaac Horowitz	Edificio Parquemar 2, Apto. 202
06063	Marta Irigoin de Ruiz	San Rafael, manzana 874
03436	Edificio Islamar	Edificio Islamar (Centralita)
03435	Edificio Islamar	Edificio Islamar (Centralita)
03437	Edificio Islamar	Edificio Islamar (Centralita)
03438	Edificio Islamar	Edificio Islamar (Centralita)
03439	Edificio Islamar	Edificio Islamar (Centralita)
07971	Tulio Jaroslavsky	Edificio Britania, Apto. 206
02568	Ernesto Jordan	Avda. Salto Grande, Apto. 302
10184	Sima Jochwet de Loyevnicov	Edificio Torre del Plata 2, Apto. 1101 - 1102 (dúplex)
08042	José Judkovski	Edificio Torre del Plata 2, Apto. 901
04895	Lipmann Kaczka	Edificio Mansamar, Apto. 207
39473	Karpen S. A.	Edificio Neorama, Apto. 101
39474	Karpen S. A.	Edificio Neorama, Apto. 102
39475	Karpen S. A.	Edificio Neorama, Apto. 103
39476	Karpen S. A.	Edificio Neorama, Apto. 104
39477	Karpen S. A.	Edificio Neorama, Apto. 105
39478	Karpen S. A.	Edificio Neorama, Apto. 106
39479	Karpen S. A.	Edificio Neorama, Apto. 107
39480	Karpen S. A.	Edificio Neorama, Apto. 108
39481	Karpen S. A.	Edificio Neorama, Apto. 201
39482	Karpen S. A.	Edificio Neorama, Apto. 202
39483	Karpen S. A.	Edificio Neorama, Apto. 203

Expediente	Nombre	Dirección
39484	Karpen S. A.	Edificio Neorama, Apto. 204
39485	Karpen S. A.	Edificio Neorama, Apto. 205
39486	Karpen S. A.	Edificio Neorama, Apto. 206
39487	Karpen S. A.	Edificio Neorama, Apto. 207
39488	Karpen S. A.	Edificio Neorama, Apto. 208
39489	Karpen S. A.	Edificio Neorama, Apto. 301
39490	Karpen S. A.	Edificio Neorama, Apto. 302
39491	Karpen S. A.	Edificio Neorama, Apto. 303
39492	Karpen S. A.	Edificio Neorama, Apto. 304
39493	Karpen S. A.	Edificio Neorama, Apto. 305
39494	Karpen S. A.	Edificio Neorama, Apto. 306
39497	Karpen S. A.	Edificio Neorama, Apto. 401
39498	Karpen S. A.	Edificio Neorama, Apto. 402
39499	Karpen S. A.	Edificio Neorama, Apto. 403
39500	Karpen S. A.	Edificio Neorama, Apto. 404
39501	Karpen S. A.	Edificio Neorama, Apto. 405
39502	Karpen S. A.	Edificio Neorama, Apto. 406
39503	Karpen S. A.	Edificio Neorama, Apto. 407
39504	Karpen S. A.	Edificio Neorama, Apto. 408
39495	Karpen S. A.	Edificio Neorama, Apto. 307
39496	Karpen S. A.	Edificio Neorama, Apto. 308
06627	Kaysol S. A.	Edificio Miramar, Apto. 002
06629	Kaysol S. A.	Edificio Miramar, Apto. 101
06631	Kaysol S. A.	Edificio Miramar, Apto. 104
06632	Kaysol S. A.	Edificio Miramar, Apto. 105
08020	Dina Kuszer de Ratwiecki	Edificio Torre Cristal, Apto. 1402
06633	Kaysol S. A.	Edificio Miramar, Apto. 106
06635	Kaysol S. A.	Edificio Miramar, Apto. 202
06636	Kaysol S. A.	Edificio Miramar, Apto. 203
06637	Kaysol S. A.	Edificio Miramar, Apto. 204
06638	Kaysol S. A.	Edificio Miramar, Apto. 205
06639	Kaysol S. A.	Edificio Miramar, Apto. 206
08509	Garabed Keyhaian	Edificio Puerta Marina, Apto. 104
05544	Alfredo Kenney	Edificio Helios, Apto. 302
08528	Miguel Kiguel	Edificio I'marangatú, Apto. 802
11941	Jacobo Koldobsky	Edificio Parquemar 3, Apto. 1202
12307	Jaime Landzberg	Edificio Del Sol, Apto. 303
33649	Gustavo Laphitz	Avda. del Agua y del Océano
08059	Rosa Lapido de Sasson	Edificio Malecón 3, Apto. 1002
08071	Ruben Piedimonte	Edificio Torre del Plata 2, Apto. 502
11583	Dilamar Larrosa López	Calle Ansina casi Francia, manzana 642
08757	María Lastiri de De Andrés	San Rafael, manzana 781, calle San Remo
05590	Eduardo Ledesma	Edificio Riomarina, Apto. 103
38844	María Leites de Sosa	Parada 5, chalet "Carina"
04754	Eduardo Lifschitz	Edificio Tiburón, Apto. 10 b
04737 b	Guillermo Lifschitz	Edificio Tiburón, Apto. 1102
06593	Sara Litman de Schussel	Edificio Tuquelén 2, Apto. 80
06831	Bernardo Loitegui	Terrenos del Golf, solar Nº. 6
06206	Alma Rovegno de Mantero	Calle Coimbra, manzana 803, chalet "Brumita"
10612	Guillermo Lockhart	Bº La Loma, calle D. esq. San Remo
01218	Gloria Longo	Edificio Itatiaia, Apto. 103
05634	Héctor Luis	Edificio Tiburón, Apto. 201
08249	José María Lloveras	Edificio San Telmo, Apto. 204
39770	Carlos Maisonave	Manzana 1384
04712	Alfredo Mambretti	Edificio Firenze, Apto. 302
10463	Sigfrido Manrique	Manzana 665, chalet "Matorral"
03091	Maraluz S. A.	Supermercado UNO
03092	Maraluz S. A.	Supermercado UNO
03093	Maraluz S. A.	Supermercado UNO
08834	Ruben Marcchioni	Edificio Pez Espada, Apto. 202
07413	Juan C. Marsengo	Edificio Epidauro, Apto. 103
08419	Marzio Marella	Manzana 567, chalet "Carla"
08876	René Martineau	Edificio Torre del Plata, Apto. 203
05519	Joaquín Martínez	Edificio Torre del Plata, Apto. 604
10330	Diego Martínez	Edificio Tiburón, Apto. 702
09961	Arturo Marroncelli	San Rafael, calle Mar del Plata, manzana 828
04982	Silvio Marotti	Edificio Aidy Park, Apto. 206
08479	Elvira Matronardi de Irisarri	Edificio Torre del Plata, Apto. 101 (Torre 1)
04879	Daniel Matho	México casi Buenos Aires, chalet "Sosiego"
08140	Andrés Julio Mayer	Edificio Malecón 3, Apto. 1501
05701	Bencioion Mayo	Edificio Tuquelén 1, Apto. 1503
06582	Osvaldo Mecozzi	Edificio Kingston Hill, Apto. 202
10276	Patricia Medero de Borkin	Calle Villa Serrana, Parada 2, chalet "Laureles"
07820 a	Vicenta Mena de Delgado	Edificio Torre del Plata, Apto. 801
10260	José Menéndez	Orinoco casi Salto Grande, manzana 675, chalet "Rafael"
06689	Cristina Meyra	Avda. Salto Grande y Parada 4, manzana 672
10271	Cristina Meyra	Edificio El Arenal, Apto. 108
06869	Herman Miedvietzky	Edificio El Torreón, Apto. 702
07789	Herman Miedvietzky	Edificio El Torreón, Apto. 703
07608	Marta Miguelez de Chomnalez	Edificio I'marangatú, Apto. 602
11393	Miriam Miranda de Díaz	Edificio Covifope, Apto. 504
07907	Davy Mizrach	Edificio Parquemar 3, Apto. 1502
07062	Mobel Ltda.	Edifico El Torreón, Local 029
07185	Juan Carlos Mondotte	Edificio Torre del Plata, Apto. 803 (Torre 2)
01383	Daniel Monteverde	Bº Aidy Grill, manzana 1411
06173	Luis Morel	Orinoco y Pilcomayo, manzana 675
05353	Juan Carlos Morelli	Edificio El Torreón, Apto. 1602
41504	Gaspar Numar	Edificio Kalanikay, Apto. 203
07740	Nelson N. Nakab	Edificio Torre del Plata I, Apto. 1304

Expediente	Nombre	Dirección
08567	Antonio Nieto	Edificio Torre del Plata 2, Apto. 1002
03098	Hugo Nieves Barbe	Edificio Covifope, Apto. 104
37184	Jacobo Norman	Avda. Biarritz y Roosevelt, manzana 683
10590	Sara Novoa	Edificio Tiburón, Apto. 1º D
39450	Gloria Núñez de Duarte	San Rafael, manzana 1551
10465	Eby Teresita Núñez Pereira	Edificio Itatiaia, Apto. 103
04520	Carlos Walter Odera Siste	Rincón del Indio, chalet "El Nido", manzana 894
06536	Alfredo Mario Odorisio	Edificio Caleta del Lobo, Apto. 202
07742	Héctor Olague García	Edificio Torre del Plata I, Apto. 1303
06312	Félix A. Olivera Canale	Av. Salto Grande, Edificio del Sol, Apto. 301
05107	ONDA S. A.	Gorlero y 31
11225	Luis M. Onetto Rodríguez	Rincón del Indio, manzana 900
05844	Víctor Marcas Oprel	Edificio Zorba, Apto. 204
04889	Arturo Jorge Ortelli	Edificio Isla de Gorriti, Apto. 302, Block A
39041	Oruro S. A.	Edificio Malecón II, Apto. 101
08785	Mgda. B. de Pamphilis de Zanelli	Edificio Parquemar II, Apto. 203
03208	Parquemar Center	Gorlero y Francia
03209	Parquemar Center	Gorlero y Francia
08122	Susana L. Pazos de Grandio	Edificio El Torreón, Apto. 2003
03348	Félix Tobías Pepe	Chalet II Fazzoleto, Parada 8 y ½
05867	Aldo Jorge Pérez	San Rafael, manzana 791
08005	Ricardo Pérez Taboada	Chalet Antares, Bº Golf.
00897	Ilda Esmeralda Paerich	Edificio Itaiaia, Apto. 201
07182	Carmen R. Perrino de Caruso	Edificio Río Branco, Apto. 203
07934	Jorge E. Pesce Jullien	Edificio Lucky Home
06618	Pontevedra S. A.	Hotel Salto Grande
07511	Myryam Pisarenco de Litman	Edificio Torre del Plata II, Apto. 903
05955	Mabel Plada Camacho	Edificio Miramar, Apto. 003
11065	Nélida S. Plater	Edificio Malecón II, Apto. 1204
05623	Rosa Piwen Cawn	Parada 10
06823	Víctor A. Priano	Edificio Archipiélago, Apto. 1
04988	Ernesto D. Podostroiec	Edificio Sicomoro, Apto. 205
06605	Miguel Pociurko	Edificio Firenze, Apto. 202
08719	Celia Podgaetzky de Perelman	Edificio Tunquelén I, Apto. 702
07517	Federico Isaías Reiman	Edificio Tamanaco, Apto. 401
41506	Moisés Rajued	Edificio Kalanikay, Apto. 103
04098	Carlos A. Raú	Edificio Ensenada, Apto. 203
06562	Antonio H. Pavazzani	Ansina, manzana 645
07530	Oscar Recalde	Chalet "La Giralda", manzana 897
04918	José Reidman	Edificio Torre del Plata II, Apto. 701
06903	Eduardo A. Rousseau	Edificio Torre Tiburón, Apto. 403
41987	Ezio Rista	Edificio Ibiza, Apto. 102
39431	Ezio Santiago Rista	Edificio Ibiza, Apto. 102
03528	Beatriz Rivas de Boyajian	Chalet Las Maries, Copacabana y San Remo
04919	Patricia Palmira Rivero	Chalet Las Marianas
07765	José María Rizzi	Chalet Pomme de Pim, Rincón del Indio
01974	Angela Roecatagliota	Edificio París, Apto. 107
05040	Ceferino Rodríguez Argul	Edificio Archipiélago, Apto. 6
06577	Norberto A. Romano	Parque del Golf
40402	Samuel Rosemberg	Francia y Brasil
01417	Rafael Rozański	Edificio Archipiélago, Apto. 003
40691	Miguel Rozemblum	Edificio Acapulco, Apto. 101
07771	Maximino Ruiz	Edificio Arcontes, Apto. 404
04722	León Safranchik	Edificio Torre del Plata, Apto. 1401
06813	Rafael Sahade	Edificio Tunquelén I, Apto. 704
11802	Etanislao Francisco Salazar	Supermercado Sol
04491	Sofía Celina Salz	Edificio Tiburón, Apto. 3 B
07744	Jorge Samilian	Edificio Opus Alpha, Apto. 801
07334	Abel Manug Samuelian	Edificio Coq-Hardi, Apto. 207
08138	Carlos Sangra	Edificio Mare Nostrum, Apto. 617
10181	Lilia Slelatt de Sasson	Edificio Maral 40, Apto. 901
11455	Estela de Santa Ana	Edificio El Arenal, Apto. 306
10995	Ricardo Scorza	Calle 5 y rambla Lorenzo Batlle, manzana 684
11164	Carlos Scosería	San Rafael, manzana 806
05338	Clelia Blanca Smith	Edificio Malecón 2, Apto. 502
[illegible]	[illegible] Schmorak	Edificio Paracas, Apto. 104
07873	Marta Schtivelmajer de Sevilla	Edificio Costanero, Apto. 305
03515	Paulina Schvartzman de Goldstein	Edificio I'marangatú, Apto. 802
11012	Ricardo Schwdler	Calle Brighton, entre San Remo y Carrasco
11013	Ricardo Schwdler	Calle Atlántida, manzana 844
08764	Montserrat Serra	Edificio Marconi, Apto. 101
03987	Raúl Schmielewski	Edificio El Torreón, Apto. 1901
10608	Juan Andrés Sienra	Edificio Kingston Hill, Apto. 109
04720	Alba Sifre de Nicholson	Edificio El Mar, Apto. 109
07472	Neher Sikorski	Edificio Parquemar 3, Apto. 901
10901	Osvaldo Sisto	Edificio Tequendama 2, Apto. 302
10180	Lilia Slelatt de Sasson	Edificio Acapulco, Apto. 206
12155	Catalina Skibak de Rossi	Edificio Islamar, Apto. 607
04925	Aaron Sobol	Edificio Costanero, Apto. 105
11094	Walter Sosa	Rincón del Indio, manzana 928
10085	Edmundo Sovico	Edificio Tunquelén 1, Apto. 502
08015	Catalina Stad de Warcevitzky	Edificio Torre del Plata 1, Apto. 502
07485	Isaac Sued	Edificio Parquemar 3, Apto. 902
08117	Jorge Szekely	Edificio Bridge, Apto. 301
11063	Benjamín Szlaizer	Edificio Torre del Plata 1, Apto. 1104
10589	Jorge Szemzo	Edificio Tiburón 1, Apto. 14 B
08247	Fedora Szturwojner de Bielons	Edificio Talca, Apto. 206
08877	Gustavo Szwedowski	Médanos de San Rafael, manzana 796
11062	Ernesto Tagliani	Edificio Torre del Plata, Apto. 1004

Expediente	Nombre	Dirección
04655	Sigfrido Tanchen	Edificio Alberobello, Apto. 201
10945	José María Tarabal	Avda. Costanera y San Pablo, manzana 826
07938	David Telechanski	Edificio Aidy Grill, Apto. 101
04732	Marcos Tenembaum	Calle Pampas entre Biarritz y 30 Metros
04731	Marcos Tenembaum	Calle Pampas entre Biarritz y 30 Metros, manzana 656
06667	Oscar Terzaghi	Edf. Hawani apto. (portería)
08161	Aidee Torres de Lerena	Edf. Coq-hardy apto. 309
40571	Torresur S. A.	Edf. Costanera 12 apto. 302
40561	Torresur S. A.	Edf. Costanera 12 apto. 102
40560	Torresur S. A.	Edf. Costanera 12 apto. 101
40562	Torresur S. A.	Edf. Costanera 12 apto. 103.
40563	Torresur S. A.	Edf. Costanera 12 apto. 104
40564	Torresur S. A.	Edf. Costanera 12 apto. 105
40565	Torresur S. A.	Edf. Costanera 12 apto. 201
40566	Torresur S. A.	Edf. Costanera 12 apto. 202
40567	Torresur S. A.	Edf. Costanera 12 apto. 203
40569	Torresur S. A.	Edf. Costanera 12 apto. 205
40572	Torresur S. A.	Edf. Costanera 12 apto. 303
40573	Torresur S. A.	Edf. Costanera 12 apto. 304
40574	Torresur S. A.	Edf. Costanera 12 apto. 305
08891	Néstor Tossi	Viña del Mar y Guaruyá chalet "Ibiza"
11800	Pierre Travers	Viña del Mar ent. Bvar. Artigas y Copacabana manz. 3240
08477	Naum Tripetujem	Edf. Parquemar 2 apto. 1002
12014	María Angela Trotta	Pda. 2 Charrúa casi Costanera chalet "Le Chat" manz. 625
07905	Mario Trumper	Edf. Tiburón 1 apto. 702 B
06889	Francisco Trusso	Edf. Ilha Bela apto. 408
06890	Francisco Trusso	Edf. Ilha Bela apto. 406
08054	Valentín Urabayen	Edf. Zorba apto. 406
08495	Gonzalo Urrutia	Edf. MATSUNOYA apto. 102
08257	Mario Vallejo	Edf. Parquemar 3 apto. 401
08246	Mario Vallejo	Edf. Parquemar 3 apto. 401
06733	Ricardo Varetoni	Rincón del Indio manz. 903
05241	Noemí Vincente de Jacobi	Edf. Tiburón 1 apto. 10 D
03984	Clara Vinocur de Ponieman	Edf. Panorama 2 apto. 303
04807	Carlos Viola	Edf. El Arenal apto. 303
10909	Nilda Viqueira	Edf. Marazul apto. 203
39561 B	David Voronovsky	Edf. Neptuno apto. 207
10416	Adrienne Vulliety	Parque del Golf manz. 936
07534	Pablo Vitaver	Edf. Mansamar apto. 309
10188	Guido Volpino	Edf. Tunquelén 1 apto. 1401
06297	Juan Weinstein	Edf. Marenostrum apto. 219
10365	Enrique Wehmann	Edf. Salto Grande apto. 104
05760	Juan Wolff	Edf. El Torreón apto. 302
01984	Roberto Zabaleta	Rincón del Indio calle San Jorge ent. San Carlos y Sauces
08183	Mercedes Zacaríaz	Edf. Mikerón apto. 205
37182	Alberto Zalma	Avda. Biarritz manz. 683
06156	Alicia Hochevar de Zidar	Edf. Los Arcos apto. 207
05245	Fernando Zanchetti	Edf. Firenze apto. 101
08551	Luis Zangari	Edf. Arkontes apto. 302
11443	Beatriz Zinger	Pilcomayo y Roosevelt Pda. 5 manz. 677 chalet "Alborada"
07145	Delia Zúñiga	Calle Brighton manz. 1166 chalet "Los Aromos"

MALDONADO

Expediente	Nombre	Dirección
07857	José Alberto Acosta	Cno. al placer manz. 391
10599	Ruben Alberto Adrien	Santa Teresa 730
06213	Gastón Pedro Aquilino	Pinares pda. 27 manz. 264
06214	Gastón Pedro Aquilino	Pinares pda. 27 manz. 1053
10708	María Lucía Aramburu	Edf. Rafael apto. 604
10037	Azany S. A.	Santa Teresa 671
04320	Mercedes Teresa Bacot	Pda. 27 y medio manz. 1063
04408	Marta Barrio de Zabalza	Pinares pda. 27 manz. 1056
06029	Telma Betato Victorica	Avda. Acuña de Figueroa manz. 1091
08400	Leandro Bistolfi	Pinares de Maldonado manz. 273
00676	Carlos Américo Britos	25 de Mayo 726
11247	Adela Cabrera	San Carlos 767
04334	Ariel Sergio Cavaliere	Pinares, manzana 243
05244	Eduardo Cohen	Pinares, manzana 1268
04935	Miguel Cristian Cobrs	Pinares, parada 27, manzana 1053
10867	Vicente Costa Barja	Rincón 692
12055	Curbelo Cairo Estudio Jurídico	25 de Mayo 714
06290	Difasol S. A.	Sarandí 796
08890	María Marta Dotta	Pinares, parada 27a, manzana 243
11944	Pedro Federico Escudero	Parada 27A, manzana 118
10571	Cel Fernando Fraigola	Edf. Rafael, apto. 303
05580	Perla Franco	Pinares, parada 38 y medio, manzana 1288
10926	Frigoservice Ltda.	17 mts. casi Avda. Aiguá
08749	Juan Gómez	Parada 18 Roosevelt casi Thailandia
05379	Elena González de Cabrera	Pinares, parada 27, manzana 1058
10262	Teodoro Orosmán González	25 de Mayo ent. R. Guerra y Saradí
10000	Andrés González y Fernando Zabaleta	R. Guerra y Montevideo, manzana 7
12106	Zenón Gutiérrez	Edf. Rafael, apto. 401
05575	Jorge Iavecchia	Pinares, parada 27, manzana 1056
06501	Alfredo Iribarren	Cantegril, chalet "La Iguana" manzana 407
04497	Roberto Laguna	Parada 32 y Cno. a la Laguna
08860	María Nélida Maglione	Parada 25, Pinares, manzana 269
08861	María Maglione de Odella	Parada 25, Pinares, manzana 269, chalet "Canela"
10033	Miguel Maidana	Santa María ent. Santana y Montevideo "Los Teros"
06185	Sol Ester Mallo	Parada 35, Pinares, manzana 1270
06863	León Mociulsky	Pinares, Parada 35, manzana 1270

Expediente	Nombre	Dirección
05591	Dorina Montañéz de Parodi	Yerbal ent. Aiguá y 25 de Mayo
04349	Eufemia Elena Noble	San Carlos 611
05169	Alfonso Nocella	Pinares, Cno. a la Laguna parada 36
08841	César Domingo Notte	Parada 33, Pinares, chalet "Bon Ami" manzana 1189
08842	César Domingo Notte	Parada 32, chalet "Amiche"
08226	Antonio Joaquín Novo	Sarandí 756
07305	Josefa Paredes de Di Mateo	Pinares, manzana 1281
10021	Norma Ráquel Peinado	19 de Abril 758
08548	Eduardo Francisco Pereira	San Carlos 738
01689	Juan Posé Piaggio	Thailandia casi Córdoba, chalet "Huasipongo"
03503	Bernardo Rafael Piñeyrúa	Calle 31, Pinares, parada 32
07950	Miguel Angel Reiris	Edf. Amitie, apto. 105
05369	Mauro Rodríguez	Parada 39, Pinares, manzana 1284
04383	Silvia Ester Roig	25 de Mayo 534
08029	María Ester Silva	Parada 25, costanera, manzana 1054
11396	Elsa Elena Sosa	Parada 25, manzana 256, chalet "Mis Sobrinos"
06720	Jorge Ricardo Tagliani	Pinares, manzana 271
08404	Jorge Yoffe	Pinares, Parada 35 y medio, manzana 1268

PENINSULA

06165	Esmelda M. de Aguierre	Edf. Simón Bolívar, apto. 208
10753	Carolina Amaro De Pantano	Edf. Michelángelo, apto. 308
05819	Saúl Apfelbaum	Edf. Torre del Sol, apto. 305
05856	Arafín S. A.	Edf. Campidoglio
07770	Isabel Castro de Fabbri	Muelle Oficial L.3
04561	Bahía Sol S. A.	Edf. Cabo de la Candelaria
12259	Antonio Rafael Barcia	Edf. Costa Esmeralda, apto. 101
07793	Jaime Bok	Edf. Michelángelo, apto. 403
08595	Mauricio Bresky	Edf. Ventorrillo, apto. 301
06775	René Brunn	Edf. Torre de las Américas, apto. 405
07002	Carlos Alberto Canudas	Edf. Torre del Sol, apto. 404
37093	Domingo Ciarafica	Calle 31 entre 20 y 22
06948	Betty Cirrincione	Edf. Beth, apto. 103
37091	Daniel Cohen	Calle 31 entre 20 y 22
10992	Daniel Cohen	Calle 31 y Gorlero, Local 615
07327	Mario Jorge Covos	Edf. Torre Gattás, apto. 1303
05693	Delsol S. A.	Edf. Mistral 1, Centralita
08847	Ricardo Dinardi	Edf. Torre del Sol, apto. 505
06440	José Docampo	Edf. Torre del Sol apto. 903
07226	María Teresa Dufaur	Edf. Costa Esmeralda, apto. 307
06675	Martha Dueleavy	Edf. Doric, apto. 106
08597	Raquel Erochesquy de Bresky	Edf. Ventorrillo ,apto. 302
07729	Horacio Carlos España	Edf. Simón Bolívar, apto. 308
10328	Raquel Fayn de Sztryk	Edf. Mariscomar, local 004
05998	Feliciana Ferreira Pinto	Edf. Punta del Este, apto. 412
07870	Elsa Fiorelli de Vespa	Edf. Simón Bolívar, apto. 211
07609	Cristina Ganchou de Saucedo	Edf. Simón Bolívar, apto. 309
08445	Anelle Gervilius de Music	Edf. Santos Dumont, local 14
10683	Julio Raimundo Giménez	Edf. Torre de las Américas, apto. 1303
08003	Isaac Gluck	Edf. Marbella, apto. 405
11359	Germán González	Galería Punta Shop, local 8
08873	Susana L. González Fernández	Edf. Torre Gorlero local 20
10566	Teresita E. Grasiuso González	Edf. El Aranzal, apto. 201
07745	Héctor C. Gutiérrez Díaz	Edf. Torre Gorlero, local 042
04762	Ricardo Haas	Edf. Resalcero, apto. 609
40362	Daniel Haedo	Edf. Gramado, apto. 103
07926	Alicia Hochevar de Zadir	Calle 29, local 008
06301 B	Alfredo Iribarren	Edificio Apolo, Apto. 101
08738	Dora Brudner de Ismachowiez	Edificio Torre del Sol, Apto. 403
08179	Pablo Alberto Jelsky	Edificio Costa Esmeralda, Apto. 202
08009	Eduardo Alberto Jorgensen	Edificio Costa Esmeralda, Apto. 204
07143	Enrique Kamman	Edificio Torre del Sol, Apto. 408
07741	Kingbird Island Co. S. A.	Yate Sirop, Puerto Punta del Este
08554	Norberto Edurdo Kleiman	Edificio Via Veneto, Apto. 108
03252	Erna Asta Lolhs de Ionn	Edificio Biarritz, Apto. 109
08202	Concepción B. La Porta de Cocuzza	Edificio 2 Citavechia, Apto. 003
10093	Héctor Ariel Larrosa	Edificio Torre Verona, Local 008
10539	Cristina Le Rose de Bogosian	Edificio Costa Esmeralda, Apto. 305
10161	Salomón Lokman	Edificio Torre del Sol, Apto. 604
06096	Inmobiliaria Lumillo y Chopitea	Calle 29 y 20
08044	Moisés Maltzman Stock	Edificio Torre Verona, Local 021
36835	Marcipon S. A.	Edificio Costazul, Apto. 401
08763	Marejada Inversiones Ltda.	Edificio Da Vinci, Local 003
36837	Susana P. de Martínez	Edificio Las Palmas, Apto. 001
07788	Emilia Martínez Mousques	Edificio Casino Míguez, Apto. 205
06910	Fuad Mehadeb Sakkal	Edificio Torre del Sol, Apto. 1406
06203 B	José María Medina Alvarez	Edificio Michelangelo, Apto. 1206
06619	Jacobo Michanie	Edificio Torre del Sol, Apto. 501
10674	Dirección de Hidrografía Marítima	Puerto Punta del Este
10968	Mode S.R.L.	Calles 24 y 23, Local 1
10969	Mode S.R.L.	Calles 24 y 23, Local 2
10970	Mode S.R.L.	Calles 24 y 23, Local 9
10971	Mode S.R.L.	Calles 24 y 23, Local 8
10972	Mode S.R.L.	Calles 24 y 23, Local 4
10973	Mode S.R.L.	Calles 24 y 23, Local 3
10974	Mode S.R.L.	Calles 24 y 23, Local 7
10975	Mode S.R.L.	Calles 24 y 23, Local 6
10976	Mode S.R.L.	Calles 24 y 23, Local 5
06911	Armando Manuel Mola	Edificio Torre de las Américas, Apto. 1406
07901	Norberto Montanelli	Edificio Ventorrillos, Apto. 001

Expediente	Nombre	Dirección
06896	Juan Carlos Morelli	Edificio Torre del Sol, Apto. 1001
07965	Mario Rafael Nayar	Edificio Torre de las Américas, Apto. 1002
04560	Neutyl S. A.	28 entre 20 y 22 Locales de La Candelaria
06316	Jorge Nicoline	Calle 9 Boite "Down Town"
04225	Emilia Núñez de Núñez	Calle 4 Nº 592
04559	Oneida S. A.	Edificio Puerto de la Candelaria
05912	Moisés Onik	Edificio Aleph, Apto. 102
06891	Gustavo O'Reilly	Calles 12 y 5, chalet "La Bola"
07913	Martha Pacini	Residencial Santa Fe (Galería Pan de Azúcar)
10916	Palmar Inmobiliaria S.R.L.	Galería Sagasti, Local 03
07821	Víctor Pinto	Calles 18 y 29, chalet "Vacance"
06226	Alfredo Plá	Edificio Torre del Sol, Apto. 1302
08899	Elías Ramírez	Edificio Casino Míguez, Apto. 402
12041	Julio Renato Ramos	Edificio Torre del Sol, Apto. 007
06085	Residencial Carnaby	Edificio Residencial Carnaby (Portería)
05971	Carlos Rodríguez	Edificio Pan de Azúcar, Apto. 208
05858	Armando Roiff	Edificio Torre de las Américas, Apto. 1303
08128	Manuel Rozemberg	Edificio Torre del Sol, Apto. 1306
37682	María Delia Saavedra	Gorlero Nº 522
10168	Safit Propiedades S.R.L.	Edificio Torre Gorlero, Local 031
08635	Jaime Jorge Saieg	Edificio Torre de las Américas, Apto. 1105
12063	Pablo Pardo Santayana	Costanera y Calle 14, manzana 0046
39196	Santorini S. A.	Edificio El Monarca (Centralita)
08012	Héctor Schneir	Edificio Torre del Sol, Apto. 204
08011	Héctor Schneir	Edificio Torre del Sol, Apto. 205
06016	Alberto Schvarzer	Edificio Torre del Sol, Apto. 208
06017	Alberto Schvarzer	Edificio Torre del Sol, Apto. 1204
10745	Ernesto Silva	Edificio Torre de las Américas, Apto. 505
12394	Mary Silva	Edificio Resalsero, Apto. 004
39432	Alberto Smulevich	Edificio El Trébol, Apto. 002
08710	Solkan S. A.	Edificio Galápagos (Portería)
06651	Sorbus Ltda.	Edificio El Monarca, Local 009
37717	Amelia Soto	Gorlero 987
06018	Amelia Soto de González	Edificio Aranzal, Apto. 202
06555	Arístides Stathakis	Edificio Torre de las Américas, Apto. 302
10684	Alberto Stratta	Edificio Pontevecchio, Apto. 101
08089	Fanny Stern de Schachter	Edificio Torre del Sol, Apto. 1701
06154	Taxis La Fragata	Calles 27 y Gorlero
05981	Julio Tizze	Edificio Pan de Azúcar, Apto. 213
05853	Torre de las Américas S. A.	Edificio Simón Bolívar (Portería)
08198	Miriam Ugarte Ferrari	Edificio Torre de las Américas, Apto. 906
33952	Virazón, Edificio	Edificio Virazón, Calles 14 y 7
07417	Ricardo Weiss	Edificio Riazor, Apto. 201
08031	Yali Ltda.	Gorlero 564 (Restaurante Stromboli)
08439	Ricardo Yemal	Edificio Torre de las Américas, Apto. 302
07784	Marcos Zayat	Edificio Torre de las Américas, Apto. 605
11253	Mario Zinger	Edificio Torre Verona, Local 021

Montevideo, 17 de enero de 1983. — Prensa y Relaciones Públicas.

8) (C.C.) 3|pub. 40096 Ene.20-v.ene.24.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "JUANA CORTES, constituyendo domicilio en Av. 19 de Abril 1228, al Sr. Juez digo: Que optando al título de escribana pública, ofrezco la declaración de Sylvia García y Lilián Pérez, sobre mi vida y costumbres. Solicito se apruebe la información ofrecida expidiéndoseme testimonio, habilitándose la feria a tales efectos. — Juana Cortés. — Mabel Trindade, Escribana". Se habilitó la Feria Judicial Mayor — Montevideo, 31 de diciembre de 1982. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

11) N$ 130.00 10|pub. 665 Ene.20-v.feb.2.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland
DIVISION SERVICIOS GENERALES
Licitación Pública Nº 4/0523

"Compra de Herbicidas".
Apertura: 9 de marzo de 1983.
Hora: 15.00.
Los Pliegos de Condiciones pueden adquirirse en el Dpto. de Tesorería, planta principal del Edificio ANCAP, sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras, 8º Piso del mismo edificio, en horario de 9.00 a 16.00 horas.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 40130 Ene.20-v.ene.20.

Licitación Pública Nº 4/0522

"Compra de Fosfato Monocálcico".
Apertura: 9 de marzo de 1983.
Hora: 14.00.
Los Pliegos de Condiciones pueden adquirirse en el Dpto. de Tesorería, planta principal del Edificio ANCAP, sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja, y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras, 8º Piso del mismo edificio, en horario de 9.00 a 16.00 horas.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 40129 Ene.20-v.ene.20.

DIVISION PORTLAND

Licitaciones Restringidas
Plaza

2|001 - Cuerpos moledores para molienda de caliza y cemento. Apertura: 28 de enero de 1983. Hora: 14. Valor del Pliego: N$ 100.00 (cien nuevos pesos).

2|002 - Mantenimiento y limpieza del predio de Fábrica de Cemento Portland de Paysandú. Apertura: 28 de enero de 1983. Hora: 16. Valor del Pliego: N$ 100.00 (cien nuevos pesos).

La apertura de las ofertas presentadas en estas licitaciones se realizará en la sala de licitaciones, edificio Ancap (Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja).

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 8 a 14 horas, a las oficinas de la sección compras de la División Portland ubicada en Cno. Boiso Lanza y Vigía (Manga).

12) (C. C.) 1|pub. 40128 Ene.20-v.ene.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Construcción del Conjunto Habitacional A - 23 en la Ciudad de Pando
1er. y 2do. Llamados

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a licitación pública para la construcción del Conjunto Habitacional A - 23 en la ciudad de Pando, mediante convenio con el Banco de Seguros del Estado, a erigirse en el predio Padrón Nº 78 con frente a las calles Transfiguración Iturria, Lavalleja y calle de 17 metros, Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Cantidad y Tipo de Viviendas: 16 de la Categoría II.

Retiro de los Recaudos: Los recaudos correspondientes podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Promoción Pública de la Gerencia de Ingeniería y Arquitectura, Casa Central, 1er. Piso, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508, previo pago de N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil), el que deberá efectuarse en la Sección Disponibilidad y Valores, Planta Baja.

Apertura de Propuestas

Fecha: Lunes 21 de febrero de 1983.

Hora: 14.00 para el primer llamado. Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de proponentes, se procederá a efectuar un segundo llamado en el mismo día, mes, año y lugar fijados en este aviso, a la hora 15.00, cualquiera sea el número de proponentes.

Lugar: Sala de Licitaciones del Banco, Casa Central, 3er. Subsuelo.

Garantía de Mantenimiento de Propuestas: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato, mediante depósito del 1 % y 5 % del monto respectivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º del Pliego de Condiciones Administrativas y Legales. — Montevideo, enero de 1983 — La Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 40135 Ene.20-v.ene.20.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS

División Comercial —— Dpto. de Compras

Nº 7/83 — Harina de Trigo en Paquetes.
Apertura: Enero 31 de 1983 a las 9.00 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 10.00 horas.

Nº 8/83 — Harina de Trigo en Sacos.
Apertura: Enero 31 de 1983 a las 11.00 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 12.00 horas.

El plazo entre la publicación y la apertura de la licitación fue reducido de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34, del decreto 104/968 de 6|II|968, por existir necesidad inmediata de obtener la provisión del referido artículo alimenticio.

Valor de cada pliego: N$ 20.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Salón de Actos de la Dirección, calle 25 de Mayo 737, 3er. piso.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 40131 Ene.20-v.ene.20.

U. T. E.

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

LICITACION PUBLICA Nº 003/83

Objeto: Suministro de dos Máquinas Plantadoras.
Apertura: 24 de marzo de 1983, hora 15.00.
4 de abril de 1983, hora 15.00 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 500.00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 7 y 15 a 12 y 15 horas los días hábiles. — Sección Compras.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40133 Ene.20-v.ene.26.

LICITACION PUBLICA Nº 002/83

Objeto: Construcción del Edificio Destino a Reductora en Neptunia.
Apertura: 16 de febrero de 1983, hora 10.00.
23 de febrero de 1983, hora 10.00 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 700.00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 7 y 15 a 12 y 15 horas los días hábiles. — Sección Compras.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40134 Ene.20-v.ene.20.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DIRECCION DE ADQUISICIONES

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a Licitación Pública Nº 2/83 para la "Explotación Comercial de Restaurante y Cafetería del Campus Municipal".
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (teléfono 2 40 10), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de oficinas, previo pago de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos).
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día veintitrés de enero de 1983 a la hora 10.00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 10.30 con el número de oferentes que concurra.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40136 Ene.20-v.ene.26.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 20 de enero de 1983

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N 1

WASHINGTON OSCAR EUGENIO DOBALO, 21 años, soltero, marino, oriental domiciliado Quicuyo 985 Apto. 14 y SANDRA ALICIA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Waterloo Nº 980 Apto. 1.

RICARDO JORGE DELGADO, 22 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Colonia 1740 y MONICA MARIA MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ma. Silva 4156.

HECTOR RICARDO ALVAREZ, 25 años soltero, militar, oriental, domiciliado Estrázulas 1558 Bis y MARISELA GOÑI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Rivera 5434.

MARIO OSVALDO AULET, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 216 Apto. 1 y MONICA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maciel 1278 apartamento 4.

RUBEN ALZUGARAY, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guarapirú 3964 Apto. 2 y GRACIELA LENCINA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Castelar 4683.

OFICINA Nº 2

JOSE MARIA EGUIGUREN, 52 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Burgues 4338 y MARIA TERESA ALVEZ, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Goyen 4078 Apto. 3.

OFICINA Nº 3

HECTOR WILLIAM CALIXTO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 1 Nº 5415 (Pajas Blancas) y MYRIAM ADELA PEREIRA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ascasubí 4513.

SERGIO BRASILIANO CORREA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5234 (Sayago) y ALICIA RAQUEL GARCIA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 5234 (Sayago).

JUAN GUSTAVO CASTRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hernani 1493 y SUSANA ELENA NAVIA 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo Podestá 1441.

OFICINA Nº 4

JORGE SALO LOSCH, 23 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 693 Apto. 602 y SARA ANN LANIN, 23 años, soltera, maestra, estadounidense, domiciliada Juan Benito Blanco 693 Apto. 602.

CESAR ERNESTO LARROSA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1560 y MARIA CRISTINA ETTLIN, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo Nº 1337 Apto. 303.

ROLANDO ANTONIO LENTINI, 68 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Democracia 2141 Apto. 103 y BLANCA ROSA LOPEZ, 52 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Urquiza 2824.

ESTEBAN ORLANDO FERREIRA, 57 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Coruña 2953 y NAIR RAMONA MOREIRA, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Coruña 2951.

OFICINA Nº 5

EDUARDO FRANCISCO GAUDINI, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Mariano Soler 3121 y BEATRIZ ENEDINA PAZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pestalozzi 4043.

OFICINA Nº 6

MILTON DINON MARTINEZ, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 123 Nº 2153 Apto. 101 (Malvín Norte) y CARMEN SANDRA VAZQUEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 4267 Apto. 103

OFICINA Nº 7

JUAN CARLOS PAULA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gral. Flores 4800 Apto. 5 y JUDITH OTAZU, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3350 D Apto. 002 B.

JUPITER GUSTAVO QUINTANA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle D Nº 6943 (Carrasco Norte) y SILVANA ROSARIO HARAN, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2917 Apto. 3.

IGOR MIGUEL PERINI, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1067 Apto. 10 y MARIA RINA SAIZAR, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maunel Correa Nº 3526.

IVAN PIERRI, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 904 y CLIVE LIZ CRUZ, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Santiago de Chile 904.

ROBIN OMAR PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inglaterra 2055 y LORELEY SILVA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Versalles 481.

OFICINA Nº 9

RAMIRO SOTELO, 54 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Dr. Morelli 3467 y ZELIDEK MAJORIE GOICOECHEA, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Morelli 3467.

JUAN MARTIN STEFANI, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Puntas de Santiago 1665 y ANA LUISA FONSECA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Arocena 1591 Apto. 302.

HOLAIN MERCIDIO SILVERA, 56 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Ramos 4224 e IRMA FERREIRA, 58 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Ramos 4224.

OFICINA Nº 10

RICHARD FERNANDO VAZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ovidio F. Ríos 3424 y ESTELA MARY CARDOZO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Norberto Ortiz número 4334.

CARLOS HERMINIO ORDOÑEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial N. 5 Nº 5025 (Barrio Borro) y ROCIO FERNANDEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro de León 6682.

JUAN JOSE VILLABERDE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Nariño 2336 y ALEJANDRA CULSHAW, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 2553 apartamento 103.

BOHDAN SIMON TURNAK, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción del Uruguay 4512 y MONICA LOURDES ROMASANTA, 26 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Francisco Solano López 1896 Apto. 104.

14) N$ 10.00 3|pub. v.ene.24.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE LUIS LLULL solicita la inscripción de la obra titulada: "Imagen del cielo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 18 de enero de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 679 Ene.20-v.feb.2.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TERO'S LTDA.

Contrato de fecha 1º|11|1981.
Inscripto: 22|12|1981 con el Nº 227, Fº 830 al 32 de Tomo 20, Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: MARIA TERESA NUÑEZ CAMACHO y OSCAR ALBERTO STUTZ CALVO.
Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Venta y elaboración de productos alimenticios.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 192.00 10|pub. 672 Ene.20-v.feb.2.

METALOCK (URUGUAY) LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Documento privado 25 de noviembre de 1982.
Cedente: Nilo Glauco Lombardero Martínez.
Cesionarios: DOLORES GAGO FERNANDEZ y FRANCISCO FUERTE GOMEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Reg. Nº 1283, Folio 4925, Libro Nº 2 de Contratos.
22) N$ 192.00 10|pub. 670 Ene.20-v.feb.2.

IRENE LTDA.

Contrato: 16 de diciembre de 1982.
Inscripción: Nº 1226, Folio 4401 del Libro número 3 de Contratos.
Socios: HECTOR CAMAÑO ROMERO y CARMEN ELENA CAMAÑO MANCINI.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto principal: Café y Bar.
Administración: Héctor Camaño Romero.
22) N$ 192.00 10|pub. 669 Ene.20-v.feb.2.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 188.134. — Montevideo, enero de 1983. — Norman Fox, por Produktionsgesellschaft für Symbolfiguren mbH & Co. KG (Alemania), solicita marca:



clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 576.00 10|pub. 674 Ene.20-v.feb.2.

ACTA 188.135. — Montevideo, enero de 1983. — Norman Fox, por Hoyu Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca:

Bigen

clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 675 Ene.20-v.feb.2.

ACTA 188.131. — Montevideo, enero 17, 1983. — Rodolfo Molles, por Bassani Ticino S.p.A. (Italia), solicita marca "TIKER", clase 12 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 664 Ene.20-v.feb.2.

ACTA 188.130. — Montevideo, enero 17, 1983. — Rodolfo Molles, por Bassani Ticino S.p.A. (Italia), solicita marca "DOMINO", clase 12 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 663 Ene.20-v.feb.2.

ACTA 188.129. — Montevideo, enero 17, 1983. — Rodolfo Molles, por Duphar B. V. (Holanda), solicita marca "TACHYROL", clase 9 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 662 Ene.20-v.feb.2.

ACTA 188.128. — Montevideo, enero 17, 1983. — Rodolfo Molles, por Duphar B. V. (Holanda), solicita marca "MYROXIM", clase 9 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 661 Ene.20-v.feb.2.

ACTA 188.127. — Montevideo, enero 17, 1983. — Rodolfo Molles, por Duphar B. V. (Holanda), solicita marca "FLAMMACERIUM", clase 9 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 660 Ene.20-v.feb.2.

ACTA 188.067. — Montevideo, enero 7 de 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Javier Carbajales Méndez y Jesús Carbajales Méndez (Montevideo), solicita marca: "AVICAR", clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 351 Ene.19-v.feb.1º.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U - 1.463. — Montevideo, junio 11 de 1982. — Rodolfo Pilas, por Calza' Hermanos (Uruguay), solicita modelo utilidad "Contenedor Autovolcable". — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 678 Ene.20-v.feb.2.

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 14 de enero de 1983.
Visto: La gestión formulada por la Dirección General de Servicios Veterinarios;
Atento: A lo preceptuado por el Art. 8º del decreto Nº 107|972 de 10 de febrero de 1972, el Ministro de Agricultura y Pesca resuelve:
1º) Todos los establecimientos que realicen actividades como Incubadurías, deberán presentar, antes del 28 de febrero de 1983, ante la Dirección de Sanidad Animal (División Campañas Sanitarias, Departamento de Sanidad Avícola), declaración actualizada de la información indicada en el artículo 3º del decreto Nº 107|972, de 10 de febrero de 1972.
2º) Publíquese en el Diario Oficial.
3º) Comuníquese, etc.
Carlos Mattos Moglia, Ministro de Agricultura y Pesca.
27) (Cta. Cte.) 3|pub.. 40139 Ene.20-v.ene.24.

S O D R E

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA

Intímase al Sr. JORGE KLASTORNICK a presentarse a desempeñar sus funciones dentro de los 3 días o aduzca motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (Ley 7.819 del 7|2|925 y decreto Nº 241 del 20|5|969).

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40132 Ene.20-v.ene.24

O S E

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

COMUNICADO

A los titulares de los padrones de los solares que se citan a continuación se les hace saber que. en virtud de lo dispuesto por el Art. 86 del Reglamento de Servicios, O.S.E. procederá a la supresión definitiva de los respectivos servicios si en el plazo de 30 (treinta) días los interesados no concurren a la Oficina de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado de Atlántida, calle 9 y 14, a regularizar la situación, munidos de título de propiedad o constancia notarial que acredite su calidad de propietario, inquilino u ocupante.

Balneario PARQUE DEL PLATA — Padrones: 123, 253, 504, 604, 650, 1.179, 1.240, 1.762, 1.779.
Balneario PINARES — Padrón 4.965, Manzana 1 Solar 8, Manzana 44 Solar 1, Manzana 60 Solar 17.
Balneario FORTIN — Padrón 258.
Balneario MARINDIA — Padrones: 1.459, 1.706.
Balneario ATLANTIDA — Padrones: 161, 431, 804, 895 M/A, 903, 1.522, 1.622, 19.279 M/A, Manzana 7 Solar 4.
Balneario VILLA ARGENTINA — Padrón 3.923.
Balneario SALINAS — Padrones: 118, 947, 1.236.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40137 Ene.20-v.ene.24

28— Estatutos y Balances Sociedades Anónimas

ALMACENAJES Y CREDITOS SOCIEDAD ANONIMA

ALCRESA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó ALMACENAJES Y CREDITOS S. A. (ALCRESA), solicitando la reforma de los estatutos de ALCRESA, la cual se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta Nº 25

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de

ALMACENAJES Y CREDITOS S. A.

ALCRESA

En Montevideo a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los accionistas de ALMACENAJES Y CREDITOS S. A. (ALCRESA), en el local de la calle Zabala 1366 de esta ciudad, convocados según el artículo 15, letra i) de los estatutos. Preside el acto el señor Jaime Cardoso, actuando en Secretaría el señor Julio César Carlevaro. Concurre el cien por ciento del capital integrado, según consta en el Libro Registro de Inscripción y Asistencia de Accionistas á Asamblea, certificado a foja 26. No se efectuaron las publicaciones para esta convocatoria, en virtud de haber estado asegurada la representación de la totalidad del capital integrado, habiéndose dado noticia escrita con la anticipación prevista en el artículo 23 del estatuto a la Inspección General de Hacienda. No concurre Inspector de la Inspección General de Hacienda. Siendo la hora fijada y sesionando en primera citación por estar presentes los representantes de la totalidad del capital accionario integrado y existiendo por tanto el quórum requerido en el estatuto, el señor Presidente declara abierta la sesión. La Secretaría da lectura a la orden del día según la convocatoria y que se transcribe:

1º) Reforma de los artículos 17, literal b) y 25 del estatuto social; 2º) Designación de un asambleísta para suscribir conjuntamente con el Presidente el acta. Habiéndose repartido previamente entre los señores asambleístas el texto de los artículos que se proyectan reformar, con la nueva redacción dada a los mismos, se resuelve por unanimidad aprobar la reforma propuesta de los artículos 17, literal b) y 25 del estatuto social, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 17. La Asamblea General Ordinaria se realizará una vez al año, en el lugar y la fecha que fije el Directorio, dentro de los ciento ochenta días siguientes al cierre de cada ejercicio a los efectos de: a) Considerar la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas y decidir el destino a darse a las utilidades; b) Elegir miembros del Directorio, fijando además, su remuneración; c) Considerar cualquier otro asunto incluido en la orden del día por el Directorio a iniciativa de éste o accionistas que representen, cuando menos, un treinta por ciento (30 %) de las acciones suscriptas y totalmente pagadas".

"Artículo 25. El Directorio propondrá y la asamblea resolverá el destino a darse a las utilidades realizadas. Luego de cubiertas las amortizaciones y previsiones que correspondan y luego de deducir del saldo un 10 % para formar un fondo de reserva. Si la asamblea decide que debe declararse y distribuirse un dividendo, resolverá además su proporción y|o porcentaje y forma de pago. El Directorio fijará la fecha inicial del pago de los dividendos declarados. Todo dividendo no reclamado dentro de los cuatro años siguientes a la fecha inicial de su pago respectivo, quedará prescripto a favor de la sociedad".

Acto seguido y para la tramitación de las reformas aprobadas ante todas las autoridades competentes e inscripción en Oficinas Públicas, la asamblea resuelve, y también por unanimidad, lo siguiente:

Transitorio

Facúltase a los Directores señores Julio F. Braga Salvañach y Julio César Carlevaro y al Cr. Nicolás De Dominicis y Procurador Roberto Amor para que, conjunta o separadamente, gestionen la aprobación de las reformas aprobadas, acepten las modificaciones que a las mismas exigieran las autoridades competentes, e inscriban la misma en Oficinas Públicas.

Puesto a consideración el segundo punto de la orden del día, la asamblea resuelve designar por unanimidad para suscribir el acta respectiva conjuntamente con el señor Presidente al "señor asambleísta Dr. Eduardo Varga Garmendia". No habiendo ningún otro punto para ser considerado a la hora diecinueve una vez aprobada, leída y suscripta la presente acta, se levanta la sesión. — Jaime Cardozo (firmado), Presidente, C. I. 251.234. — Eduardo Vargas (firmado), Accionista, C. I. 383.372.

Concuerda bien y fielmente con su original, que tuve de manifiesto en el Libro de Actas de Asamblea de Accionistas de ALMACENAJES Y CREDITOS SOCIEDAD ANONIMA (ALCRESA), certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de julio de 1960 con el Nº 3519, al Fº 239 del Libro 10, de fs. 94 al 96 inclusive. El suscripto Escribano hace constar que: I) ALMACENAJES Y CREDITOS SOCIEDAD ANONIMA (ALCRESA), fue constituida el 5 de noviembre de 1959 y sus estatutos originales fueron aprobados por el Poder Ejecutivo el 3 de febrero de 1960. inscriptos en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 112, al Fº 750 del Libro 1 de Estatutos, los que fueron debidamente publicados. Según dichos estatutos, el capital autorizado es el equivalente a N$ 5.000.00 y el plazo social se encuentra vigente; II) Tuve a la vista el Libro de Asistencia de Accionistas, certificado en el Registro citado con el Nº 5520, al Fº 504 del Libro 10, del que surge que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la referida sociedad, celebrada el 21 de los corrientes mes y año, asistieron accionistas representando el cien por ciento del capital integrado.

En fe de ello, labro la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Hay dos firmas ilegibles: Myles C. W. Jones, Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1º de diciembre de 1982. — Señor Subdirector de División, Dr. Eduardo Chavarría: Los accionistas de ALMACENAJES Y CREDITOS S. A. (ALCRESA) resolvieron en asamblea efectuada el 21 de octubre de 1982, según el *testimonio* notarial glosado de fs. 3|5, reformar los estatutos sociales. Al respecto no existen objeciones

que efectuar. Se agregan a fs. 1|8 los certificados exigibles para este tipo de procedimientos. — Saluda a Ud. atte., el Inspector de Hacienda, Prof. Heber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de diciembre de 1982. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: 17 de diciembre de 1982. Salida: 21 de diciembre de 1982. — Vista Nº 6.758. — Señor Juez: El suscripto comparte lo manifestado a fs. 10 por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, diciembre 20 de 1982. — Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado. — Montevideo, 24 de diciembre de 1982.

Nº 21.143. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público apruébase la reforma de estatutos de ALCRESA y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese (honorarios fictos N$ 2.000.00). — Bermúdez. — Podestá.

Se deja constancia que la providencia Nº 21.143 fue notificada con fecha 28 de diciembre de 1982.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra a fojas 10, 10 vto. y 11 de los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, caratulados: ALCRESA, "Reforma de Estatutos" (Ficha 2759|82).

En fe de ello y de mandato judicial, se extiende el presente que sello y firmo a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos a las 12.07 horas, inscripta en este Registro con el Nº 775, al Fº 4944 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

N$ 519.00 — 342 — 1|pub.

LISIANA S. A.

Buenos Aires 484 (P. 5º Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Pablo Troise, se hace saber que LISIANA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LISIANA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 19 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les

efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello,, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 19 de octubre de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

11.443. — Montevideo, octubre 5 de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: aprobar el estatuto de LISIANA SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 8 octubre 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 20 diciembre 1982 con el Nº 696 al Fº 3549 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. Se habilita la Feria Judicial a estos efectos. — Montevideo, diciembre 26, 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 484.00 — 505 — 1 pub.

MONTEVIDEO - URUGUAY S. A.

Buenos Aires 484 P. 5, (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Eduardo Artecona se hace saber que MONTEVIDEO - URUGUAY S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MONTEVIDEO - URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo en cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, 16 de junio de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Is... Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de junio de 1981. Ana María Labanca, Escribana.

10.649. — Montevideo, junio 28|82. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, y autorízase el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo establecido por ley 12.997 devuélvase recaudos y archívese. Hon. Fictos N$ 1.500.00. Al pet. 2: Como piden. — Eduardo Artecona. — Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 21 de julio de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 1º de diciembre de 1982 con el Nº 643 al folio 3306 del Libro

Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Se habilita la Feria Judicial a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 10, 1982. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 484.00 — 506 — 1|pub.

KINA S. A.

Buenos Aires 484 (P. 5, Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi Abella se hace saber que KINA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese KINA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 19 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el día 19 de octubre de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

11.823. — Montevideo, octubre 14 de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de KINA SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Francisco Jardi Abella. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 19 de octubre de 1982.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 20 de diciembre de 1982 con el Nº 695 al folio 3545 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Se habilita la Feria Judicial a estos efectos. — Montevideo, diciembre 28, 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 484.00 — 507 — 1|pub.

AZALEAS S. A.

Buenos Aires 484 (piso 5º - Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi Abella, se hace saber que AZALEAS S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese AZALEAS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítima, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículos 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 6º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso paar terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 por ciento del capital integrado.

Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley número 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 por ciento del capital integrado.

Art. 13. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ceinto del capital atuorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la sindicatura y reglamentar ssu funciones.

Transitorio

Artículo 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señora María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 16 de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de abril de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

14.817. — Montevideo, diciembre 7 de 1982. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: —aprobar el estatuto de **AZALEAS SOCIEDAD ANONIMA**, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístreso y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi Abella. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 10 de diciembre de 1982. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 17 de diciembre de 1982 con el Nº 747 al Folio 3883 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García.

Se habilita la Feria Judicial a estos efectos. — Montevideo, diciembre 24, 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 484.00 — 509 — 1 pub.

HAVEY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que HAVEY S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese HAVEY S. A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se

domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánico, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casas de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50 .000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 4º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimtiadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, prendar, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles Asimismo podrá comprar, administrar y explotar toda clase de bienes inmuebles. Para vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, dar en garantía o cualquier otro tipo de gravamen sobre bienes inmuebles requerirá el consentimiento expreso de la Asamblea; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros. En cuanto a las garantías reales requerirá, tanto para su aceptación como para su otorgamiento, el expreso consentimiento de la Asamblea; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos trimestrales o semestrales provisionales a cuenta del que deba repartirse anualmente, siempre que del balance resulten utilidades realizadas; J) Realizar todo acto civil o comercial útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no podrá superar el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrá nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditamento "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para contestar observaciones, e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — 26 de mayo de 1982. — Ricardo Barbé Manzi. — Raquel Doldán Guecaimburú. — Raúl Doldán Guecaimburú. — Mariela González Lerena, Escribana Pública. Certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Ricardo Barbé Manzi, Raquel Doldán Guecaimburú y Raúl Doldán Guecaimburú, todos orientales, solteros, mayores de edad, domiciliados en Rincón 454, Esc. 302 de esta ciudad, quienes leída que les fue la presente la otorgan y firman.

En fe de ello a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 26 de mayo de 1982. — Mariela González Lerena, Escribana.

Nº 23.213. — Montevideo, 10 de diciembre de 1982. — Vistos: con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de HAVEY S. A. Comuníquese, háganse desgloses, expídase testimonio y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000. — Carlos Rochón. — Esc. Nelda Lena, Actuaria Adjunta. La providencia Nº 23.213 fue notificada el 13 de diciembre de 1982. — Montevideo, 14 de diciembre de 1982. De mandato verbal del señor Juez, como pide, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de su inscripción y publicación. — Esc. Fernando Lagarra, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. Mcntevideo, Presentado hoy 16 de diciembre de 1982 a las 10.12 horas e inscripta en este Registro con el Nº 737 al folio 3.800 del libro Nº 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

N$ 526.00 — 523 — 1|pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 65 83
" 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

MENTOR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210150910010)

Vilardebó 1731

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	33.391.52
Inversiones Temporarias	1.353.35
Créditos por Ventas ...	412.547.76
Otros Créditos	39.565.40
Bienes de Cambio	201.231.04
Bienes de Uso	59.284.03
Total del Activo	747.373.10

Pasivo —

Deudas Comerciales	125.011.12
Deudas Financieras	70.000.00
Deudas Diversas	209.448.14
Capital Social	1.000.00
Ajustes al Patrimonio ..	140.458.68
Reservas	367.065.21
Resultados Acumulados .	(165.610.05)
Total del Pasivo y Patrimonio	747.373.10

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1981

	N$
Ingresos Operativos Netos	2:443.403.78
Costo de los Bienes Vendidos	(2:110.504.05)
Resultado Bruto	332.899.73
Gastos de Administración y Ventas	(411.415.06)
	(78.515.33)
Resultados Diversos	1.200.00
Resultados Financieros .	(49.622.64)
Impuesto a la Renta ...	(38.672.08)
Resultado Neto	(165.610.05)

Las Pérdidas se compensarán con las Reservas Acumuladas.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria el 16 de marzo de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 171 y 172 del Libro Inventario, certificado, anotado con el Nº 2231, al Fº 206 del Libro Nº 10 el 9 de mayo de 1960 por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 275.00 — 26898 — 1|pub.

YAFFE S. A.

(R.U.C. 210068990014)

8 de Octubre 3777

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	619.538.56
Inversiones temporarias	633.581.20
Créditos por ventas	2:001.600.42
Otros créditos	2:078.364.31
Bienes de cambio	32:624.700.31
Bienes de uso	28:876.605.24
Total del Activo	66:834.390.04
Cuentas de Orden	25.500.00

Pasivo —

Deudas comerciales	26:447.256.01
Deudas financieras	66.960.00
Deudas diversas	1:241.589.96
Capital social	25.500.00
Ajustes al Patrimonio ..	27:553.055.49
Reservas	5:917.325.99
Reservas acumuladas ...	5:582.702.59
Total de Pasivo y Capital	66:834.390.04
Cuentas de Orden	25.500.00

Estado de Resultados

	N$
Ingresos operativos ...	66:841.170.57
Costo de los bienes vendidos	(46:082.593.84)
Resultado Bruto Operativo	20:758.576.73
Gastos de administración y ventas	(16:419.435.13)
Resultados diversos ...	257.961.21
Resulstados financieros rios ri	1:116.817.91
Resultados extraordinarios	412.590.67
Ajuste de resultados Ejs. anteriores	(544.362.16)
Resultado Neto ...	5:582.149.23

Distribución de Utilidades

	N$
Saldo anterior de cuenta nueva	553.36
Utilidad ejercicio cerrado el 31|8|81	5:582.149.23
	5:582.702.59
Reserva mantenimiento capital circulante	2:432.989.63
Dividendos	3:149.712.96
	5:582.702.59

Aprobados en Asamblea de Accionistas del 14 de agosto de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fo. 67 del Libro Copiador Balances, certificado y anotado con el Nº 1.561 al fo. 358 del libro Nº 17.

N$ 305.00 — 26847 — 1 pub.

P. y T. M. S. A.

(R.U.C. 211076400016)

Rincón 454 (Esc. 319)

Estado de Situación al 31 de enero de 1982

Activo —

	U$S
Deudores en el exterior ...	11.834.60
Valores caucionados	189.715.71
Acciones a emitir	9.600.00
	211.150.31

Pasivo —

Acreedores financieros ...	126.942.64
Intereses a pagar	70.483.64
Capital integrado	2.400.00
Capital autorizado	9.600.00
Resultado del Ejercicio ...	1.724.03
	211.150.31

Estado de Resultados

1º de enero de 1981 - 31 de enero de 1982

Ganancias —

	U$S
Diferencia de Cotiz. Val. y Acc.	66.322.90
Rendimiento de valores ..	11.884.60
	78.207.50

Pérdidas —

Intereses	70.483.64
Comisiones	5.999.83
Resultado del Ejercicio ..	1.724.03
	78.207.50

Balance Año 1982

No se distribuyen Utilidades.

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 1º de octubre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 5 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de febrero de 1981.

N$ 230.00 — 26922 — 1 pub.